UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales

"DR. ANTONIO PARRA VELASCO"

MODALIDAD PRESENCIAL

"LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTÓRICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES"

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

AUTOR: AB. ERNESTO ENRIQUE GILCES DEMERA

TUTOR: DR. OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, MSC.

Guayaquil – Ecuador

Diciembre de 2013

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

“Dr. Antonio Parra Velasco”

Tesis de Grado presentada por

AB. ERNESTO ENRIQUE GILCES DEMERA

Como requisito para obtener el título de:

MAGÍSTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

Tribunal Examinador:

_____

_____

_____

AUTORÍA

Los pensamientos, ideas, opiniones y la información obtenida a través de este trabajo de investigación, son de exclusiva responsabilidad del autor.

F._____

CI.0908646979

Guayaquil, Diciembre de 2013

CERTIFICACIÓN DE APROBACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Programa de Maestría:

CERTIFICO

Que he analizado íntegramente el texto del trabajo científico que lleva el título de: "LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTÓRICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES", presentado por el maestrante abogado Ernesto Enrique Gilces Demera, con cédula de identidad Nº 0908646979, como requisito para obtener el Grado Académico de Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomacia, el mismo que he procedido aprobarlo, a fin de que prosiga el trámite pertinente.

Tutor:

Dr. Oswaldo Molestina Zavala Msc

Guayaquil - Ecuador

2013

AGRADECIMIENTO

No me gustaría simplificar este espacio con un simple “gracias” a todas las personas que han colaborado directa o indirectamente conmigo en este trabajo de investigación, quiero expresarles mi eterna gratitud.

Este proyecto ha sido un gran reto, y a la vez una experiencia muy enriquecedora. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las siguientes personas:

A mi primer tutor, Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada, por sus orientaciones vía email y al Doctor Oswaldo Molestina Zavala, por su apoyo, sugerencias y revisiones. Gracias por asesorarme y guiarme, Dr. Reynaldo Huerta Ortega

A dos grandes científicas como la Dra. Brenda Mayol, antropóloga guatemalteca, que aportó su conocimiento exquisito sobre la diplomacia, desde el punto de vista antropológico, y a la Dra. Rocío Rueda, Miembro del Consejo de Educación Superior y Presidenta de la Comisión de Postgrados, quien con sus orientaciones hizo que diera un nuevo enfoque a este trabajo de investigación, para que no se pierda en hojas, y letras muertas, además quiero mencionar la contribución y predisposición de acompañarme en este proceso de investigación, al Dr. Jacques Ramírez Gallegos, Decano de la Escuela de Relaciones Exteriores “José Peralta” del Instituto de Altos Estudios Nacionales, que a petición del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, economista Ricardo Patiño Aroca, me concedió una entrevista para hablar sobre el tema de mi investigación, y de manera muy especial al Dr. Jaime Galarza, Responsable del Archivo Histórico “Alfredo Pareja Diazcanseco” y la Biblioteca, que contribuyó con sus aportes y con el espacio

para realizar la investigación de forma efectiva y por facilitarme la documentación necesaria para la realizar esta investigación.

A todas las personas que he encontrado en mi camino y que de alguna manera han sido partícipes de mi trabajo, como los bibliotecarias y bibliotecarios del Archivo Histórico “Alfredo Pareja Diazcanseco”, y del Instituto de Ciencias Internacionales y Diplomacia “Dr. Antonio Parra Velasco”; al personal de la Hemeroteca de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, y a las bibliotecarias de la Universidad San Francisco de Quito.

De manera muy especial quiero agradecer a los diplomáticos que han accedido a ser entrevistados para la realización de esta investigación y al personal de la Cancillería que me prestó todo el apoyo logístico y documental de forma eficiente y diligente.

Quiero expresar mi gratitud y agradecimiento al señor Embajador Dr. Benjamín Franklin Villacís, por el detalle tan especial de recibirme en su despacho, acceder a la entrevista y concederme su valioso tiempo, y los ex diplomáticos que accedieron a ser entrevistados.

Antes de concluir con mis agradecimientos quiero citar una frase:

“En el obstáculo esta la habilidad disfrazada”

DEDICATORIA

En primer lugar quiero agradecer a Dios, por permitirme gestionar el tiempo de forma efectiva y lograr los objetivos personales y profesionales que me he propuesto en estos últimos años.

A mi familia por apoyarme incondicionalmente en cada una de mis decisiones.

A todos/as mis amigos/as que han estado durante todo este tiempo animándome a que no me rinda y que salga adelante con mis proyectos.

Este proyecto quiero dedicárselo a la mujer que no permitió que me rindiera nunca y que ha estado en mi vida siempre, y que tiene el maravilloso don de hacer que las cosas pasen, fuente de inspiración y que me acompañó en todo el proceso de mi maestría, por haberme insistido y apoyado en la elaboración de este proyecto. Gracias Sarita Gilces.

TABLA DE CONTENIDOS

Páginas

CARÁTULA

HOJA DE FIRMAS PARA EL TRIBUNAL I

AUTORÍA II

CERTIFICACION DEL TUTOR III

AGRADECIMIENTOS IV

DEDICATORIA VI

TABLA DE CONTENIDO VII

RESUMEN X

ABSTRACT XII

INTRODUCCIÓN XII

CAPÍTULO I

1.1. ANTECEDENTES 1

1.2. HIPÓTESIS 2

1.3. OBJETIVOS 2

1.3.1. OBJETIVOS GENERALES 2

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 2

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 3

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO 5

2.1. PERFIL DEL/A DIPLOMATICO/A CUALIDADES Y HABILIDADES 6

2.2. DIPLOMÁTICOS ECUATORIANOS NOTABLES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL 8

2.3. TRATADOS, CONVENIOS, PROTOCOLOS, CONVENCIONES Y ACUERDOS 14

2.4. GESTIONES DIPLOMÁTICAS RELEVANTES. 20

CAPÍTULO III

METODOLOGIA 23

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN 23

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 23

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 24

3.4. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN 24

3.4.1. ENTREVISTA (Anexo) 24

3.5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA 24

3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA 29

CONCLUSIONES 32

GLOSARIO DE SIGLAS 41

GLOSARIO DE TÉRMINOS DIPLOMÁTICOS 52

BIBLIOGRAFÍA 58

INDICE DE ANEXOS 60

FOTOGRAFIAS 178

RESUMEN

Esta investigación, realiza una cronología de los acontecimientos diplomáticos y sus instrumentos históricos desde 1830 a 2012. La investigación sobre la Diplomacia Ecuatoriana y su Relevancia Histórica en las Relaciones Internacionales, reseña los hechos más notables y trascendentes suscritos con países de la Región y de otros continentes, siempre enmarcados en los intereses mutuos y estricta aplicación al derecho internacional, contribuyendo a garantizar y mejorar la política exterior.

El trabajo se ha estructurado en dos partes, la primera parte se fundamenta en los instrumentos históricos firmados desde 1830 a 1953. La segunda parte hace referencia al periodo comprendido entre 1954 y 2012, describiendo el perfil del diplomático y destacando la figura relevante de los estadistas: Vicente Rocafuerte, Gral. Eloy Alfaro Delgado y Galo Plaza Lasso, Rodrigo Borja Cevallos, por ser los personajes más importantes del proceso de revitalización y representación internacional de la República del Ecuador y los representantes diplomáticos más destacados y nombrados Hijos de la Patria, el Dr. Antonio Parra Velasco y Dr. Jorge Villacrés Moscoso.

Se han incluido algunas consideraciones en cuanto a la Convención del Mar y los Conflictos limítrofes y territoriales con el vecino del Sur, la República del Perú. Destacando la decisión unilateral del Arquitecto Sixto Durán Ballén, aceptando y ratificando la validez el írrito Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Revitalización – trascendentes – notables – representación - diplomacia

ABSTRACT

This research hereby presented attempts to put together a timeline of events, with corresponding historical documentation, between 1830 and 2012. Research regarding Ecuadorian Diplomacy highlights the most notable marker when it comes to neighbouring nations and other continents, always seen through the frame of mutual interests and the strictest application of international law in the hopes of guaranteeing and improving foreign policy.

The work is divided in two parts: the first part is built upon the historical documents signed between 1830 and 1953. The one covers the years between 1954 and 2012. Both parts highlight and try to bring to light the contributions of statesmen like Vicente Rocafuerte, General Eloy Alfaro Delgado and Galo Plaza Lasso , Rodrigo Borja Cevallos, as they are the most important players revitalizing representing Ecuador internationally together the most esteemed diplomatic representatives, and sons of the nation, Dr. Antonio Parra Velasco and Dr. Jorge Moscoso Villacrés .

We have included considerations regarding the Convention of the Sea, and the border and territorial disputes with our southerly neighbour, Peru. Special attention is devoted to the unilateral decision by Arq. Sixto Durán Ballén, to ratify and accept the infamous Rio de Janeiro Protocolo of 1942.

Revitalizing - highlights - notable – representing - diplomacy

INTRODUCCIÓN

Desde los albores de la República, Ecuador a través de sus actores diplomáticos han suscrito tratados, acuerdos, convenios, protocolos en varios ámbitos: político, territorial, comercial, económico, humanitario, social, cultural, religioso y ambiental con países vecinos, y de otros continentes.

Es importante reseñar el comportamiento diplomático a través de sus representantes y las tendencias regidas por sus ideologías políticas, muchas veces trazadas por convicciones e intereses personales partidistas que están enmarcadas desde el periodo de gobierno del General Juan José Flores en los albores de la República y que marcó el inicio de varias formas de gobierno, sean estos llamados constitucionales, dictatoriales y provisionales.

Desde el inicio de la República hasta la actualidad han sido elegidos constitucionalmente 40 presidentes, entre civiles y militares basando su mandato amparados en la Constitución vigente, aunque muchos no respetaron la carta magna, debido a las circunstancias políticas imperantes.

El tema más relevante en nuestra gestión diplomática ha sido por cuestiones limítrofes con la República del Perú, al igual que antes del arreglo limítrofe continúa siendo un tema central para la política exterior ecuatoriana y, más bien, a pesar de haber dado soluciones a las diferencias, el asunto ha ido adquiriendo cada vez más importancia, en razón de las oportunidades y los beneficios que se presentan para estos dos países vecinos la consolidación de su relación bilateral, que se ha visto marcada por los constantes desacuerdos hasta las proximidades del siglo XXI , lo cual ha conllevado al mantenimiento de políticas exteriores radicalmente diferentes entre ambos países, debido a la

falta y ausencia de una demarcación fronteriza definida, lo cual es un elemento fundamental para los estados nacionales. Esta búsqueda a la solución del conflicto ha durado más de 17 décadas, sin ningún éxito relevante, convirtiéndose en una de las disputas territoriales más antiguas y más caras de América, esto ha involucrado a naciones amigas que han intentado mediar en repetidas ocasiones con el anhelo de alcanzar un arreglo a la disputa fronteriza que ha dominado las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Perú, y que de alguna manera ha entorpecido las relaciones interamericanas en la mayor parte del siglo XIX y XX.

Después de la firma del Protocolo de Rio de Janeiro, la nación ecuatoriana experimentó un sentimiento de pérdida y derrota, lo que se ha evidenciado en un rechazo absoluto y nacional entre ecuatorianos y peruanos, que no terminan de asumir la demarcación territorial y que se ha visto reflejada en la política exterior.

Finalmente se encontró la solución definitiva como consecuencia del conflicto bélico de 1995, que resultó uno de los más costosos y violentos de esta historia de enemistad, incluso que los de la guerra de 1941[1]

El Presidente de la República Galo Plaza Lasso, sugirió que para superar el problema fronterizo era necesario negociar una línea de frontera donde se proporcione una salida propia y soberana al rio Marañón[2]

[1] BONILLA, Adrián: "Las negociaciones Ecuador-Perú: luz al final del túnel?", Revista "Iconos" No. 5,pg.26

[2] Declaración ante el Congreso, 10 de agosto de 1951, citado en Posiciones adoptadas por el Ecuador desde la suscripci6n del Protocolo de Rio de Janeiro, Ministerio de Relaciones Exteriores, pg. 15

El 30 de septiembre de 1991, el Presidente Rodrigo Borja Cevallos, manifestó en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que la paz entre Perú y Ecuador estaba vinculada a los derechos amazónicos de su país e instó a solucionar pacíficamente esta larga controversia territorial por medio del arbitraje del Papa Juan Pablo II.

CAPITULO I

1.1. ANTECEDENTES

Antes de desarrollar el tema propuesto, he decidido, hacer una breve reseña del comportamiento diplomático desde 1830 a 1953.

Iniciaré describiendo la separación de Ecuador de la Gran Colombia, hecho suscitado el 13 de mayo de 1830, para constituirse en Estado libre e independiente con el nombre de República de Ecuador, bajo el régimen militar del General Juan José Flores como Jefe Supremo.

Las diferencias territoriales entre Ecuador y Perú tuvieron el primer desenlace diplomático cuando se suscribió el tratado de Amistad y Alianza, que se conoce con el nombre de Pando-Novoa, celebrado en Lima, el año 1832 . A continuación mostraremos en una tabla todos los instrumentos históricos diplomáticos desde 1830 a 1953[3], para mencionar de forma sucinta el acontecer internacional de aquella época en las relaciones internacionales en orden cronológico , firmados con diferentes organismos y países.

Es necesario recalcar, que la política exterior ecuatoriana ha estado determinada por el problema territorial con el vecino del Sur, y todas sus estrategias diplomáticas han estado encaminadas hacia la solución del problema con el Perú, buscando siempre ventilar esta situación anómala en el orden multilateral hemisférico y eventualmente en el ámbito de las Naciones Unidas o con la participación e intervención del Papa (Arbitraje Papal), como propuso el Dr. Rodrigo Borja, para solucionar la controversia territorial.

[3] Ver Anexo 2

1.2. HIPÓTESIS

Investigación de forma eficaz y veraz de los acontecimientos históricos de nuestra presencia internacional a través de nuestros representantes diplomáticos. Del trabajo realizado e investigado, he verificado, que la diplomacia ecuatoriana, desde el inicio de la era republicana no ha transcendido a los niveles esperados, por las encarnizadas posturas ideológicas-políticas, de orden externo e interno imperante que volvía a nuestros representantes como simples espectadores en el marco de las posiciones unilaterales, bilaterales y multilaterales, sean llamados estos tratados, convenios, acuerdos, negociaciones, protocolos, etc, y su influencia en asuntos relacionados con la diplomacia internacional

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1. Investigar el impacto, desempeño, profesionalismo y participación de la diplomacia ecuatoriana, en asuntos exteriores.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar un instrumento válido de seguimiento de la actuación de nuestros diplomáticos/as
2. Describir la percepción de la opinión pública respecto a nuestra representación diplomática.
3. Difundir los resultados obtenidos en esta investigación.

El propósito de este trabajo es recoger información notable, que ponga en evidencia el trabajo realizado por nuestros diplomáticos en asuntos de relevante importancia histórica.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Desde los inicios de la época republicana, nuestro país se ha visto inmerso en una política diplomática basada en un imperativo de índole militarizada, atendiendo las ideologías conservadoras y liberales de los presidentes constitucionales, dictatoriales y gobiernos provisionales que dejaron sentados precedentes nefastos, dando como resultado que estos actos sean vinculantes incluso en la era diplomática del siglo XXI.

Esta tesis, ha ido gestándose desde hace varios años, porque mi objetivo era plantear una visión amplia y profunda de la investigación científica, desde el marco histórico, jurídico, antropológico, sociológico y del derecho internacional en los entornos diplomáticos del Estado Ecuatoriano.

Según Philippe Cahier, "la manera de conducir los asuntos exteriores de un sujeto de Derecho Internacional, consiste en utilizar medios pacíficos y principalmente la Negociación"[4], por ese motivo los Estados han creado Ministerios de Relaciones Exteriores, Misiones diplomáticas, Oficinas Consulares y Misiones Especiales. Este conjunto de organismos tienen funciones específicas a su cargo basadas en la Constitución y el Derecho Internacional de acuerdo a la misión asignada y conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Exterior vigente, que vela primordialmente por el respeto de la personalidad, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial de la República y asegura la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses como Estado.

[4] Philippe Cahier. "Derecho Diplomático Contemporáneo, Ediciones Rialp S.a. Madrid-México-Buenos Aires-Pamplona, 1965, p.19

La diplomacia actualmente, se encuentra expuesta a la opinión pública y los medios de información y comunicación juegan un papel muy importante en este tema, a tal punto que además del interés nacional debe considerarse la popularidad o falta de ella en las acciones que se tomen; así pues, las gestiones diplomáticas y la agenda de viajes del presidente se ponen en conocimiento de la ciudadanía a través de redes sociales, y todos siguen con interés la agenda en el extranjero del Jefe de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores y su comitiva, y si el que viaja es el Presidente cobra mayor importancia el desplazamiento y lo que se espera de las visitas a otras naciones amigas y con las que se mantiene relación diplomática.

No obstante, muy a pesar del poco conocimiento que las personas tienen respecto a los términos de geopolítica, geolocalización, y derecho internacional, emiten criterios sobre conflictos que han acontecido y acontecen entre países de oriente medio y occidente, no escatiman en verter opiniones de cómo se deberían dar las negociaciones para evitar las guerras a través de las relaciones internacionales y la diplomacia por medio de sus representantes para llegar a acuerdos. Es importante destacar que son las negociaciones las que llevan a aplicar la política exterior diseñada por los estados en función de alcanzar los objetivos propuestos.

La diplomacia ha sido, y con toda razón, la que ha ayudado a los países a tender puentes abiertos al diálogo, para mantener un orden en las relaciones con los estados soberanos.

Es de inmensa significación mencionar que la nueva Constitución ha visto el tema de la movilidad humana de forma integral en cerca de 58

artículos, distribuidos en 7 de los 9 Títulos, no sólo en las relaciones internacionales, sino en el Régimen del Buen Vivir[5], entre otros títulos donde se reivindican los derechos ciudadanos, independientemente si se vive dentro o fuera de la República del Ecuador, se establece el derecho a no ser discriminado por ser migrante y el Estado se compromete a velar por los derechos de las personas que han elegido migrar de su país de origen, sin que sean víctimas de criminalización por su condición migratoria y exige que se respeten los derechos de las personas en movilidad, lo que pone de manifiesto expreso la importancia y prioridad que la Administración del Presidente Rafael Correa Delgado, ha dado a la migración por considerarla un efecto perverso de la política neoliberal. En su discurso de posesión presidencial, manifestó que durante su gestión defendería la primacía del ser humano sobre el capital; y reivindicaría el derecho de todo ser humano a la libre movilidad en todo el planeta; mantener el liderazgo en Derecho Internacional Humanitario; fortalecer la política de no intervención y respeto a la autodeterminación de los pueblos; impulsar la Unión del Sur; y dar especial énfasis a la gestión bilateral[6].

Haciendo gala de la eficiente gestión en política exterior y el desarrollo de políticas que promueven un trato justo y humano a los migrantes, el 21 de febrero de 2007, se suscribe un Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la Región de Integración Fronteriza Ampliada[7].

[5] Título VII, Régimen del Buen Vivir, capítulo sobre inclusión y equidad de la Constitución ecuatoriana, 2008, art. 392.
[6] Discurso de posesión del Presidente Rafael Correa, 15 de enero de 2007
[7] Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, María Fernanda Espinosa, durante la III Conferencia Italia y América Latina, 18 de octubre de 2007, en

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico de esta propuesta de investigación se divide en dos partes, una síntesis del antecedente histórico desde los albores de la República del Ecuador hasta 1953 y el desarrollo del periodo planteado de investigación fijado desde 1954 a 2012. Teniendo en cuenta que la propuesta tiene una envergadura extensa, me he planteado elaborar tablas de contenidos para citar de forma general los documentos históricos y hablar de los más destacados y elegir un periodo presidencial muy específico donde se han dado hechos diplomáticamente relevantes para el país, para ello he acudido a Archivos Históricos, Biblioteca del Archivo Nacional en el Palacio Legislativo, Biblioteca de la Cancillería, Hemeroteca de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Biblioteca del Instituto Ciencias Internacionales y Diplomacia “Dr. Antonio Parra Velasco”, Biblioteca Municipal de Guayaquil, Biblioteca de la Universidad San Francisco de Quito, Biblioteca de la FLACSO en Quito, Archivo Biblioteca de la Función Legislativa.

El método de investigación que se ha aplicado es el científico, lo que me ha permitido obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad diplomática ecuatoriana.

---

http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007/octubre/bol906.htm (13-08-09;12h00)

2.1. PERFIL DEL/A DIPLOMATICO/A CUALIDADES Y HABILIDADES

De acuerdo con H. Nicholson, en su libro “La diplomacia”, las cualidades indispensables que debe tener un/a diplomático/a para el desempeño correcto de sus funciones son:

1. Veracidad, porque contribuye a una buena reputación e intensifica la credibilidad.

2. Precisión, que implica certeza intelectual y moral.

3. Buen carácter, que implica moderación y sutileza.

4. Paciencia, calma, que permite guardar imparcialidad y precisión.

5. Modestia, para no dejarse envanecer y jactarse de sus victorias y éxitos.

6. Lealtad a su Gobierno.

7. Respeto y lealtad al país que los hospeda.

A todas estas cualidades considero que el diplomático deber ser una persona versada en disciplinas indispensables e inherentes para el correcto desempeño de sus funciones.

En el Ecuador, la representación diplomática durante los primeros años de la Republica y hasta bien entrado el siglo XX, era responsabilidad del Jefe de Estado o el Ministro de Relaciones Exteriores, principalmente en temas de carácter limítrofe con los vecinos del norte y del sur.

La designación de los diplomáticos en el servicio exterior, en la mayoría de los casos se debía a favoritismos, compromisos políticos, condiciones

sociales y económicas, sin tomar en consideración que el designado cuente con alguna formación académica o versación en materia política internacional y sobre todo autoridad moral.

2.2. DIPLOMÁTICOS ECUATORIANOS NOTABLES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

Don Vicente Rocafuerte, fue un diplomático que hizo una valiosa contribución internacional, con él se realizaron los primeros contactos en el ámbito diplomático, dado que en los albores de la Republica se vivía en una constante revuelta, a Rocafuerte se lo consideró un ilustrado de la época, debido a la esmerada educación que recibió en Europa, pudo iniciar relaciones diplomáticas con naciones europeas y americanas, pero sobre todo para concertar Tratados de Amistad. Promovió con México la suscripción de un Tratado de Amistad y Comercio en lo que respecta a productos de comerciantes guayaquileños, sobre todo el Cacao.

Siguiendo con el mismo procedimiento de Tratados de Amistad y Comercio, inicio relaciones internacionales con Bolivia en 1840, en esa misma época estableció relaciones consulares con Estados Unidos, dando lugar a la apertura de nuevas oficinas consulares en varias ciudades como Baltimore, Washington, Nueva York y Filadelfia. De igual manera se abrieron oficinas consulares en Centro América y el Caribe, que servían como enlace para las mercaderías que tenían como destino el Ecuador, y en ciudades claves como Panamá, San Salvador y la Habana. La política aperturista de Rocafuerte, dio

lugar a que se establezcan relaciones con potencia europeas, el objetivo de Rocafuerte fue robustecer la presencia del Ecuador en el ámbito externo.

Otro personaje relevante dentro de la diplomacia ecuatoriana es el General Eloy Alfaro, que marcó un antes y un después en la historia de las relaciones internacionales, al romper con la iglesia y los cardenales dirigiendo su gobierno basado en la Carta Magna, gestionando la diplomacia dentro de un estado laico.

Nuestro país vivió momentos de gran incertidumbre a mediados de 1909, cuando se iniciaron las presiones y roces internacionales relacionados con el problema limítrofe que el Ecuador mantenía -desde los primeros años de su vida republicana- con la República del Perú, los mismos que empeoraron a principios de 1910, tornándose la situación caótica, cuando las tropas peruanas amenazaron con incursionar en nuestro territorio, el General Eloy Alfaro asumió personalmente el mando del ejército, y marchó hacia la frontera sur y evitó junto a un grupo de patriotas que la codicia expansionista de los peruanos llegara a concretarse.

Entonces se formó una Junta Patriótica que contó con la participación de los hombres más prominentes de la época. Uno de ellos fue Monseñor Federico González Suárez, quien en su momento expresó: "*Si ha llegado la hora de que el Ecuador desaparezca, que desaparezca; pero no enredado en los hilos de la diplomacia, sino en los campos del honor, al aire libre, con el arma al brazo. No lo arrastrará a la guerra la codicia, sino el honor*"[8].

[8] Enciclopedia del Ecuador: Efrén Avilés Pino

El General Eloy Alfaro, promovió una reunión de representantes hispanoamericanos en México para la formación de un Derecho Público Americano; intervino ante la reina María Cristina en favor de la independencia de Cuba y luchó por resucitar la idea bolivariana de la Gran Colombia. El pueblo ecuatoriano se unió a él en su lucha frente a las felonías peruanas, pero no lo respaldó en su idea de alquilar por 99 años las Islas Galápagos a Estados Unidos por 15millones de dólares, cuyo dinero seria distribuido de la siguiente manera *8 millones para el saneamiento de Guayaquil; 3 millones para el ferrocarril a Cuenca; 2 millones para el ferrocarril de Ambato a Curaray; 2 millones para el ferrocarril de Quito a Ibarra.* Gran Bretaña también ofreció 4 millones de libras esterlinas por la concesión de un puerto en el Archipiélago de Galápagos, Francia también ofreció a Eloy Alfaro, 5 millones de libras esterlinas por la venta del Archipiélago y, aparte, 300 millones de francos a él "a título de agradecimiento", para que los repartiera a su propio albedrío entre las familias perjudicadas por la feroz dictadura de García Moreno[9].

En esta investigación queremos destacar al señor Galo Plaza Lasso, que fue presidente constitucional de la República del Ecuador entre el 1 de septiembre de 1948 y el 31 de agosto de 1952, y Secretario General de la Organización de Estados Americanos desde 1968 a 1975.

Al ser hijo de un destacado general, don Leónidas Plaza Gutiérrez, nació en Nueva York, debido al exilio de su padre en esa ciudad, estudio en Estados Unidos, e incluso se desempeñó como vendedor ambulante de manzanas, a pesar de haber cursado estudios de Agricultura en la Universidad de Maryland,

[9] Historia por la Lucha de las Islas Galápagos, Valeria Goncharv
http://efemerides.ec/1/febrero/r_galapagos5.htm

economía en Berkeley California y Derecho Internacional en Georgetown, se vio afectado por la crisis y tuvo que dedicarse a realizar varias actividades laborales como lo hicieron todos los jóvenes de aquella época.

En el año 1944 asume la representación diplomática de Ecuador en Washington, y en 1948 cuando era senador, le ofrecieron la candidatura a presidente, ganando las elecciones en 1948. Al inicio de su mandato estaba en vigencia la Constitución de 1946 que surgió de la ruptura entre el Dr. Velasco Ibarra y los movimientos que lo impulsaron a tomar el poder en 1944

Además de desempeñarse como primer magistrado del país, fue Presidente del grupo de observadores de las Naciones Unidas en el Líbano, en la República del Congo, Chipre, y fue secretario de la OEA desde 1968 a 1975, perdió las elecciones presidenciales de 1960 frente al Dr. José María Velasco Ibarra, cuando era candidato del Frente Democrático Nacional.

Durante su periodo presidencial, se potenciaron las exportaciones de cacao y banano. Al contar con una amplia red de contactos en los Estados Unidos, trajo al autor de la ley de construcciones antisísmicas de California, que trabajó junto al Arq. Sixto Duran Ballén, para reparar los daños sufridos por el terremoto que afectó a la provincia de Chimborazo, Cotopaxi y principalmente Tungurahua, siendo la más afectada la ciudad de Ambato.

Como primer mandatario del país, tuvo una gran connotación a nivel internacional, ya que recurrió a la asesoría de diferentes organismos internacionales, tanto panamericanos como mundiales. Durante su administración llegaron al país numerosos expertos de diversas nacionalidades

enviados por el Fondo Monetario Internacional, por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por el Eximbank; así mismo, la FAO, el UNICEF, la OMS, la UNESCO, la CEPAL, la OEA, etc., enviaron sus técnicos, que recorrieron el país de un extremo a otro y cuyos informes sirvieron de punto de partida para la planificación que el gobierno de Plaza proyectaba. De particular interés fue el completo informe económico, el primero de carácter integral que se intentaba en el país, realizado por la CEPAL[10].

Varios destacados historiadores ecuatorianos entre ellos el Dr. Enrique Ayala Mora, en sus investigaciones menciona el periodo presidencial de Galo Plaza Lasso como uno de los más relevantes en el acontecer internacional. Los historiadores Salgado y Carlos de la Torre relatan que Plaza fue uno de los promotores del actual sistema interamericano. En su libro "Galo Plaza y su época", escribieron: Uno de los escenarios en donde se definieron las relaciones interamericanas en esa época fue la Conferencia Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y la Paz celebrada en México en febrero de 1945. Además se destacó como figura clave en la negociación y el establecimiento de los acuerdos del Acta de Chapultepec, con la cual se dio inicio a la Organización de Estados Americanos (OEA)"[11]. Galo Plaza, fue un destacado internacionalista por ese motivo, le solicitaban a menudo entrevistas, consultas y mediaciones nacionales e internacionales. gracias a sus habilidades como diplomático.

[10] *Jorge Salvador Lara.- El Ecuador, de 1944 a 1960; Historia del Ecuador, Tomo 7 p. 141 - Salvat*

[11] Galo Plaza y su época; De la Torre Espinosa, Carlos (Editor Literario) FLACSO,Salgado Gómez, Mireya (Editor Literario) 2008-04-30

Entre nuestros ilustres representantes en el servicio exterior, no puedo dejar de mencionar al Dr. Antonio Parra Velasco y al Dr. Jorge Villacrés Moscoso, que en 1992, junto al historiador Dr. Jorge Pérez Concha, el Congreso Nacional los declaró Hijos Predilectos de la Patria. En 1945 el Dr. Jorge Villlacrés editó su obra «La Responsabilidad de la Diplomacia Ecuatoriana en la Demarcación Fronteriza», por medio de la cual denunció los que a su parecer constituían graves errores cometidos por nuestra diplomacia luego de la firma del Protocolo de Río de Janeiro de 1942. Desgraciadamente, parte de esa edición fue incautada por orden del Dr. José María Velasco Ibarra, dictador que subió al poder como consecuencia de la Revolución del 28 de Mayo de 1944. La razón argumentada para cometer tal desatino fue que en dicha obra se atacaba a los garantes del protocolo. En 1948 ingresó a trabajar en la Unesco, luego fue designado Secretario de la Embajada de Venezuela, y en 1956 Encargado de Negocios ente los gobiernos de Noruega, Suecia y Dinamarca.

En lo que respecta al Dr. Antonio Parra Velasco en su tesis "La doctrina de la solidaridad obligada de los Estados Hispanoamericanos" que la realizó para obtener el título de Abogado fue conocida años más tarde como Doctrina Parra, respondía a los altos principios arielistas tan en boga por entonces en América, por eso se ha dicho que Parra Velasco llevó al arielismo (un modelo de virtudes clásicas: caridad, armonía, mesura) al plano internacional, constituyéndose una necesidad imperiosa para el desenvolvimiento de las relaciones entre los países hispanoamericanos.

En 1.941, aconteció la invasión peruana y en Enero del 1942, la firma del Protocolo de Río de Janeiro. El Dr. Antonio Parra protestó airadamente, el gobierno del Presidente Arroyo del Río le creyó enemigo político, fue apresado por la pesquisa y llevado al panóptico de Quito.

Cuando fue diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, se interesó para que los Estados Unidos no continuaran en posesión de la base naval de las islas Galápagos como era su deseo, pues el Embajador estadounidense acababa de presentar una propuesta de arriendo por noventa y nueve años y redactó un Informe negativo que fue aprobado. Igualmente se opuso a la declaratoria de reos de alta traición a la Patria, que se tramitaba contra los gobernantes del Ecuador que en l.942 habían suscrito el Protocolo de Río de Janeiro, por considerar que dicho instrumento fue impuesto por la fuerza. Fue designado Ministro Plenipotenciario en Francia y durante los primeros tres meses asistió a las sesiones de las Naciones Unidas en New York, después siguió a Paris y presentó las Cartas Credenciales al General Charles De Gaulle.

2.3. TRATADOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PROTOCOLOS

Para iniciar con el periodo de investigación propuesto de 1954 - 2012, quiero hacer una breve introducción a los convenios del Pacifico Sur.

En el año 1954 se suscribe un Convenio complementario a la Declaración de Santiago de 1952, sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, donde se marca el límite de 10Km a cada lado de la frontera Ecuador-Perú, para evitar que la pesca artesanal accidental se convierta en la violación a la

soberanía del Estado Vecino, siguiendo la línea de los paralelos geográficos, se trazó una línea imaginaria de mar a una distancia de 200 millas , en lo que a Ecuador respecta, también se aplica al límite lateral con Colombia, según lo dispone el tratado suscrito por ambos países el 16 de agosto de 1975. El Ecuador también tiene límites marítimos con Costa Rica, pues el sector septentrional del mar de las Islas Galápagos y el meridional de la Isla de Coco de ese país, se superponen.

El área de margen continental del Ecuador sería de 133.657 Km2 según el INOCAR.

En la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1967, la Asamblea General de las Naciones Unidas, creó un Comité para la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos, el cual se transformó en Comisión a finales del año 1968, la misma que tuvo a cargo elaborar una declaración de principios siendo uno de ellos sostener a los fondos marinos y oceánicos fuera de nuestra jurisdicción nacional como patrimonio común de la humanidad.

La Convención de las Naciones Unidas, sobre el Derecho del Mar es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la Constitución de los océanos.

La delegación Ecuatoriana en esta conferencia, sobre Derecho del Mar, mantuvo la siguiente posición:

1.- El Ecuador mantuvo inalterable su tesis de que la zona de 200 millas es un verdadero mar territorial, siendo su ponente, y presidente de la delegación de ese entonces el Embajador Luis Valencia Rodríguez. Más allá de la posición ecuatoriana, la Delegación se preocupó de estar al margen de que si su tesis y la de los otros países territorialistas no llegaban a imponerse, la de la Zona económica exclusiva se acercaría en su contenido lo más posible a una Zona de carácter territorial.

2.- Ecuador defendió el derecho del Archipiélago, considerando que son parte de un Estado a delimitar su mar, archipielágicos. De esta forma defendía el derecho de las Islas Galápagos. Islas de importante extensión declaradas parque nacional en 1959, protegiendo así el 97,5% de la superficie terrestre del archipiélago.

3.- Fondos Marinos Jurisdiccionales, esta posición comprendía que los derechos de Estados se extienden a toda la amplitud del Fondo de las 200 millas y sus subsuelos.

4.- Líneas de base y aguas interiores.

5.- Especies altamente migratorias

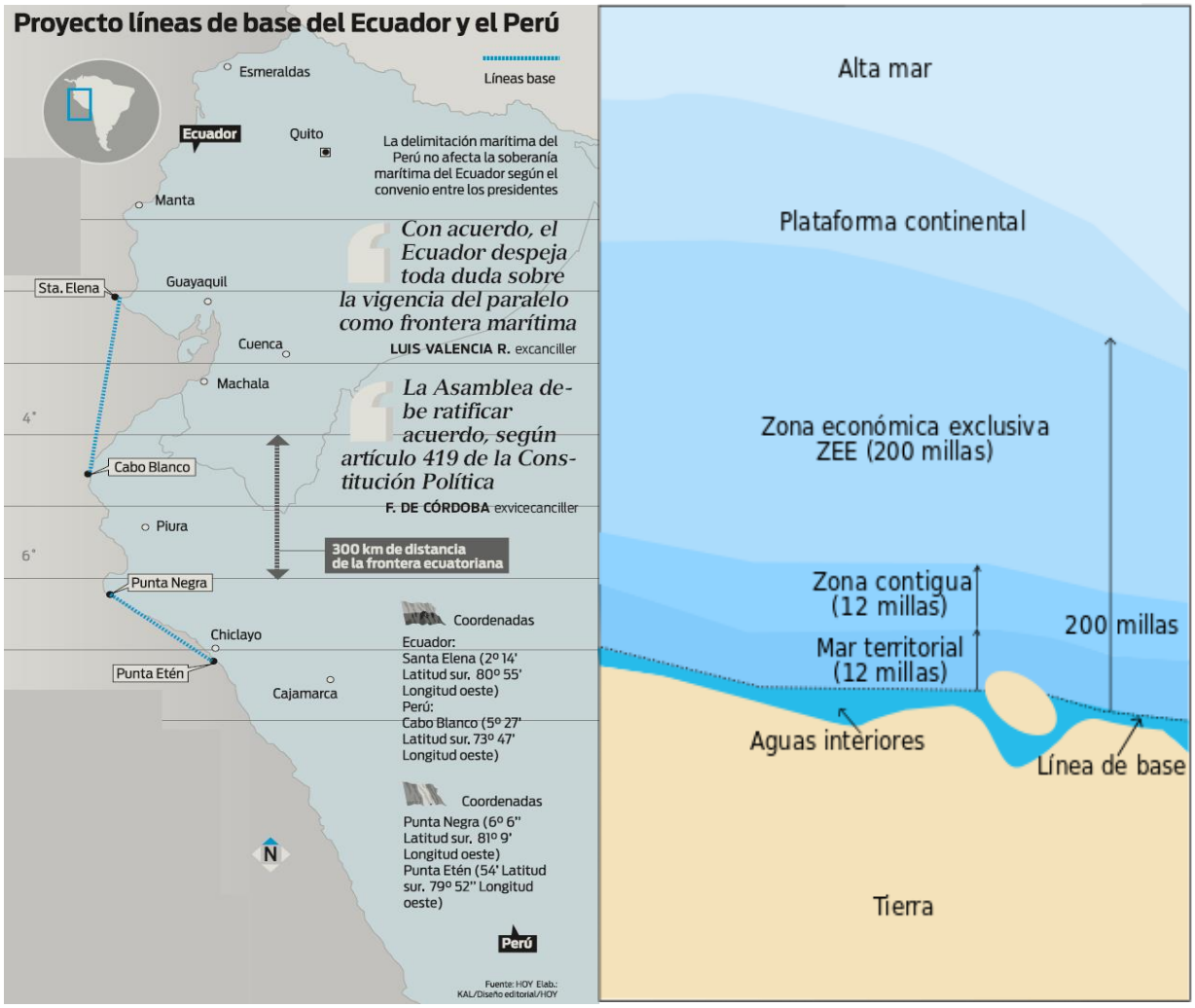

En lo concerniente a asuntos limítrofes y territoriales, uno de nuestros mayores problemas ha sido con el vecino país del Sur, Perú, cuyos conflictos han dado lugar a disputas complicadas y onerosas para ambos países, tanto en los gastos militares, como en el escaso intercambio comercial. Al Independizarse y convertirse en Repúblicas no hubo una precisión en los límites, y los conflictos empezaron a generarse justamente cuando la Gran Colombia reclamo al Perú un reglamento de elecciones del 26 de abril de 1822 y el Conflicto territorial con el Perú se inició el 22 de Junio de ese mismo año[12].

[12] VALENCIA, Luis, Conflicto Territorial Ecuatoriano Peruano, pg.27

El Conflicto Ecuatoriano-Peruano, ha sido un tema que ha estado siempre presente en las relaciones bilaterales y multilaterales durante casi dos siglos, se ha intentado encontrar soluciones a través de negociaciones directas, intentos de arbitrajes y repetidos esfuerzos de mediación por parte de naciones amigas. Convirtiendo esta disputa fronteriza en un tema dominante en las relaciones diplomáticas entre el Ecuador y el Perú, y que han involucrado a actores externos en el anhelo de alcanzar una solución. Esta situación ha dificultado y entorpecido las relaciones interamericanas en la mayor parte de los siglos XIX y XX.

A partir del conflicto bélico de 1941 las diferencias entre ambos países, adquirieron especiales connotaciones con la suscripción del Protocolo de Rio de Janeiro, de 29 de enero de 1942, que se constituyó en el único tratado de límites que rigió entre las partes y que se procedió a su ejecución, quedando como garantes Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile. Este tratado lejos de solucionar cualquier conflicto, originó una etapa caracterizada por el agravamiento de incidentes militares y diplomáticos, que se fueron incrementando e intensificando desde 1942 a 1995, llegando a darse dos enfrentamientos militares en 1981 y 1995.

El Protocolo de Rio de Janeiro, motivó un sentimiento de rechazo e indignación, ya que había consagrado la pérdida territorial y el deshonor de habérselo realizado mediante la fuerza, y el Ecuador desconoció unilateralmente su validez, pero el Perú no veía ningún problema en el anhelo ecuatoriano de tener salida al Río Amazonas, esto configuró un ambiente

propicio para las frecuentes tensiones militares y ausencia de comunicación entre ambos países.

El enfrentamiento de 1995, tuvo un carácter de reivindicación nacional de acceder al Amazonas y la posesión de la Base militar de Tiwintza, adoptando un discurso nacionalista en ambos países, y a la construcción de imágenes nacionales de identificación y antagonismo que reflejaban dos políticas exteriores irreconciliables[13]

En el periodo presidencial 1992 -1996 del Arquitecto Sixto Duran Ballén, se aceptó y declaro valido el "IRRITO PROTOCOLO DE RIO DE JANERIO de 1942", a pesar de proclamar que no se daría "NI UN PASO ATRÁS".

Las confrontaciones bélicas cesaron con la firma de declaración de paz de Itamaraty en Brasilia.

A partir del 2009 se convierte en miembro de pleno derecho del ALBA, contribuyendo con ideas e iniciativas en beneficio de los países de la región.

En el plano de las relaciones bilaterales se subsanaron las relaciones con Colombia, luego del problema de Angostura, cuando el presidente Correa rechazó la incursión del Ejército de ese país en territorio nacional para efectuar una operación que culminó con la muerte del líder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Raúl Reyes. En el 2010 se normalizaron las relaciones diplomáticas entre ambos países con el nombramiento de los respectivos embajadores, y las relaciones con el Perú se fortalecieron tanto a nivel presidencial como ministerial.

[13] BONILLA, Adrian: "Identidades, conflicto y negociación entre Ecuador y Perú", en Anuario Social y político de América Latina y el Caribe 1998, pg. 71

Con los Estados Unidos las relaciones bilaterales presentaron dificultades, debido a las filtraciones de información y al declarar persona no grata a la Embajadora estadounidense en Quito.

Un hecho relevante es la presencia de la República Popular China, como socio financiero principal y a cambio de ese apoyo el Ecuador provee de petróleo al país asiático.

Cabe destacar que el 10 de noviembre del 2010 se firmó un Acuerdo Administrativo Estándar (SAA), para el Fondo Fiduciario de la Iniciativa Yasuní ITT.

2.4. GESTIONES DIPLOMÁTICAS RELEVANTES

La primera visita de un canciller ecuatoriano a Lima se realizó en 1972, donde hubo un acercamiento y un puente al diálogo para consolidar las exportaciones de petróleo hacia nuestro vecino peruano incrementándose en un 10,61%, sin embargo las exportaciones peruanas al Ecuador apenas representaron el 0,81%, dos años más tarde del conflicto de 1981.

En 1985, Ecuador recibió la primera visita de un Canciller Peruano, dando lugar a una mejora de las relaciones bilaterales, aumentando el intercambio comercial entre ambos países, basado en productos tradicionales.

En 1995, la actividad diplomática ecuatoriana se intensificó para dar solución al problema territorial con el Perú, conformando varias misiones diplomáticas especiales que visitaron los países latinoamericanos, los Estados Unidos, e incluso a Su Santidad Juan Pablo II, a la que denominaron

diplomacia presidencial, ya que el Presidente y el Vicepresidente desempeñaron un papel importante, junto a las Embajadas del Ecuador en los países garantes, que se constituyeron en actores fundamentales en el desarrollo de las negociaciones.

En esta investigación, no se hace mención a las crisis diplomáticas que el Ecuador ha tenido con varios países, debido a las vocaciones ideológicas, que han primado por encima de los acuerdos, tratados y protocolos. Pero si se menciona como hechos relevantes el problema limítrofe, y el acuerdo definitivo para llevar la relación en paz, teniendo en cuenta que la República de Perú es nuestro segundo socio comercial después de los Estados Unidos de América.

Las gestiones del 26 de enero de 1995, trajo la tranquilidad al Alto Amazonas, ya que desde 1941 se había venido disputando los límites entre las tropas peruanas y las ecuatorianas, que defendían no sólo la inmensa pérdida territorial, sino la dignidad y el honor, aunque la diplomacia Peruana ha rechazado todo intento de invalidación del Protocolo de Rio de Janeiro, Ecuador no ha dejado de insistir en invalidarlo , por considerarlo nulo, y ambos países han solicitado la cooperación de naciones americanas garantes para encontrar una solución justa y concretar la demarcación del territorio.

Finalmente, en referencia al conflicto del Cenepa, me permito transcribir íntegramente un párrafo muy importante en el libro editado por la Academia Nacional de Historia Militar ,cuyo título es precisamente “Historia Militar del Ecuador” ,que resume el pensamiento íntimo de todos los ecuatorianos en lo

que concierne al conflicto ecuatoriano-peruano en el Cenepa ,donde se lee: “ La guerra del Cenepa constituye uno de los acontecimientos más gloriosos de la Patria, equivalente a las batallas de Pichincha y Tarqui , a la marcha victoriosa de Atahualpa hasta el Cuzco y la resistencia heroica de Rumiñahui frente a los conquistadores españoles. Fue el resultado del profundo anhelo de reivindicación moral del pueblo ecuatoriano, y la culminación de años de trabajo asiduo de las Fuerzas Armadas y del sacrificio del pueblo para dotarlas por lo menos de una real capacidad disuasiva. Esta gesta es una gloria auténtica de la Patria, que recobra la autoestima nacional y la convicción de que podemos triunfar contra cualquier obstáculo en la lucha por preservar el honor del Ecuador y por defender sus interese vitales. Fue un paso decisivo en la procura de una paz con dignidad, que ponga fin a una permanente y peligrosa tregua armada, frente a un adversario con un potencial territorial cinco veces superior y demográfico dos veces mayor[14].

[14] Texto citado y editado por la Academia Nacional de Historia Militar

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El carácter de la investigación es puramente científica, porque se ha planteado desde la observación hasta la verificación, aplicando el método científico en todo el trabajo, se plantearon varias hipótesis, que en el transcurso han sido confirmadas documentadamente, aunque el periodo marcado para la investigación es desde 1954 a 2012, se ha hecho referencia al acontecimiento histórico del nacimiento de Ecuador como República.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación ha tenido una visión y perspectiva a nivel micro y macro de la diplomacia ecuatoriana dentro de sus diferentes épocas en su contexto cuantitativo y cualitativo. Además de verificar la trascendencia histórica de la diplomacia ecuatoriana desde la era republicana hasta la actualidad, se plasmaran los niveles de injerencia internacional alcanzados y los logros de sus objetivos dentro del marco de las posiciones bilaterales, multilaterales y regionales de los actores diplomáticos al suscribir instrumentos internacionales de ineludible cumplimiento entre los estados suscriptores, donde se refleja la importancia del enlace de establecer derechos y obligaciones basadas en una política exterior inspirada en el derecho internacional, la antropología y la sociología, plasmada en el área terrestre, marítima y aérea.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

El grupo elegido han sido diplomáticos en estado pasivo y activo, que han representado y representan actualmente al Estado ecuatoriano (información obtenida en la guía del servicio exterior ecuatoriano).

3.4. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Una de las técnicas de investigación más relevantes que se ha utilizado es la entrevista, para obtener opiniones, percepciones y experiencias de diplomáticos/as, y obtener información cuantitativa y cualitativa que contribuya a establecer los indicadores que permitirán evaluar el impacto y profesionalismo de la diplomacia ecuatoriana y su papel relevante en las relaciones internacionales y que han marcado la pauta en este proceso

3.4.1. ENTREVISTA (Ver Anexo1)

3.5. ANALISIS DE LA ENTREVISTA

Según apreciación de la mayoría de los diplomáticos entrevistados tanto en servicio pasivo, como activo; coinciden que la política exterior está orientada a encontrar soluciones y realizar negociaciones a favor del país que representan, y que debe existir un acercamiento con la comunidad migrante para dar solución a las problemáticas que se generan cuando inician un proceso migratorio en busca de nuevas oportunidades que aparentemente no encuentran en su país de origen, para ello la diplomacia debe ser conducida de forma versátil, siempre encaminada a adaptarse a las situaciones y la aplicación de la inteligencia y el tacto en las relaciones con otros Estados e instrumentar sus relaciones basadas en el derecho internacional, para

promover la paz y fomentar la cooperación en diversos campos del conocimiento, pero sobre todo debe ser una práctica humanizada al mayor horizonte, donde la persona tenga acceso a sus derechos, abarcando todo un escenario geopolítico en los aspectos de la actividad humana; la política, la economía, las leyes, la seguridad social, los valores, la lengua, la cultura, el arte, la religión, etcétera.

3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuando inicié esta investigación, pude darme cuenta que el periodo era extenso, y decidí dar un giro sustancial a la misma, para que no se pierda el trabajo, y sea de utilidad pública, no sólo en las universidades, sino también para cualquier persona que tenga esa vena investigadora, y curiosidad por saber que aconteció en las relaciones internacionales entre la República del Ecuador y otros países con los que estamos relacionados.

Al inicio estaba decidido a centrarme únicamente en el periodo 1954-2012, pero me di cuenta al estar en el fondo documental del archivo histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, que era relevante mencionar los instrumentos históricos de forma cronológica desde el inicio de la República, y dividí la cronología en dos etapas 1830-1953 vinculándola a los antecedentes de este proyecto de investigación , y la segunda etapa 1954-2012 en la propuesta del capítulo IV, para que se convierta en una guía orientativa para futuras investigaciones y que otros investigadores puedan ir directamente a solicitar instrumentos históricos suscritos por nuestro país como: protocolos, acuerdos, tratados, convenios, convenciones, comisiones, etc.., y que tenga el camino más pleno para realizar su trabajo.

No podía dejar de mencionar a diplomáticos relevantes, que hicieron un gran aporte con sus habilidades como estadistas y negociadores, resaltando las relaciones con nuestro vecino del Sur, la República del Perú, con el que más conflictos bélicos hemos tenido, debido al desacuerdo que ha existido de forma permanente por asuntos del territorio.

En cuanto al periodo presidencial del Economista Rafael Correa, es evidente que él dirige la política interior y exterior basado en ideologías y no en intereses comerciales. Me preocupa sobremanera que se piense únicamente en ALIANZAS IDEOLOGICAS, en un mundo multipolar, donde no podemos enemistarnos con absolutamente nadie, pese a las discrepancias de pensamientos, porque la penetración en nuevos mercados requiere mucho tiempo y en estos momentos de crisis, Ecuador no puede perder el tiempo para resolver los problemas de carácter social, económico y político, sesgando la política exterior.

Al realizar esta investigación me convenzo cada día más que debemos mantener un talante amistoso y conciliador con cualquier país del mundo independientemente de sus vocaciones ideológicas, para aprovechar oportunidades financieras, comerciales, productivas, de seguridad y mantener las puertas siempre abiertas, no podemos enemistarnos con unos y hacernos amigos de otros, no es una “ACTITUD DIPLOMATICA”.

En cuanto a los temas de asilo a ciudadanos comunes perseguidos por la justicia de sus países de origen , considero que se debe utilizar la figura de “refugiado”, no de “asilado”, y no mencionarlo como un hecho relevante dentro de nuestra diplomacia.

El problema territorial con la República del Perú, ha sido para la política exterior ecuatoriana el talón de Aquiles, desde el inicio de la República, que han sido superados por la suscripción de Tratados, Protocolos y Acuerdos de Paz, las relaciones se han ido fortaleciendo entre ambos países, llegando a convertirse en el principal socio comercial del Ecuador después de Estados Unidos.

La predisposición de ambos países por superar estos impasses históricos ha coadyuvado a que haya un acercamiento bilateral, que ha sobrepasado las expectativas, para solucionar el diferendo limítrofe y superar el tema territorial, facilitando la inclusión de múltiples sectores de ambas sociedades, basado en nuevos intereses, impulsando el desarrollo económico, y mejorando la seguridad en las zonas fronterizas.

La política internacional debe ser conducida en forma más cautelosa, precisa y concreta mirando siempre el interés y el bienestar del pueblo ecuatoriano, sin dejar de prescindir de los países vecinos y aliados estratégicos que de forma directa e indirecta pueden incentivar e impulsar el desarrollo socio-económico del país. Con esto dejo en claro que la política exterior del país debe ser canalizada sin considerar las ideologías sociales, políticas y económicas de los otros estados.

No quiero hacer de consejero, ni de crítico, pero si recomendaría cuidar nuestras relaciones diplomáticas con nuestro principal socio comercial, debido a su gran influencia mundial y al peso internacional que tiene en la política; y la cooperación y contribución que hace la nuestro país a través de la Agencia de

los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional que sólo entre 2007 y 2011, la cooperación superó los USD 93,5 millones, según informe de la USAID.

Es importante "MANTENER LAS PUERTAS ABIERTAS", y no adoptar posturas antagónicas debido a las ideologías, y generar conflictos domésticos plagados de visceralidad y vocear discursos anti imperialistas y hacer recomendaciones como la de excluir a organismos importantes como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sólo porque han criticado duramente al Gobierno ecuatoriano por el atropello a ciertos principios constitucionales, entre ellos; la libertad de expresión.

Para finalizar la investigación, decidí adjuntar instrumentos históricos más relevantes a mi criterio como el Tratado del Protocolo de Rio de Janeiro, la Comisión Permanente del Pacifico Sur, entre otros, y un listado de los Presidentes Ecuatorianos con sus respectivos Ministros de RR.EE. desde 1830 a 2013. Espero haber contribuido con esta investigación a destacar la relevancia histórica de la diplomacia ecuatoriana en las relaciones internacionales.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA

El Archivo de la Cancillería del Ecuador a partir de 1954, estructura todo el valioso acervo documental bajo dos secciones: Ordinaria y Reservada, las que se conservan catalogadas en volúmenes, a los que tuve acceso en el periodo de investigación, para la realización de este trabajo, cuyo objetivo es visibilizar la relevancia histórica de las gestiones de nuestros representantes en el servicio exterior y documentar los Acuerdos, Convenios, Tratados y Protocolos que han sido suscritos periódicamente desde la Era Republicana.

En el Fondo Documental del Archivo Histórico, reposan volúmenes correspondientes a la historia diplomática, derecho territorial, derecho consular y nuevas temáticas de la historia de nuestro país, por ejemplo, la organización del espacio y del territorio, y que he resumido en tablas para acceder de forma más expedita a los instrumentos internacionales ordenados de forma cronológica, sin tener que examinar todos los volúmenes

La diplomacia ha evolucionado mucho a lo largo de la historia, y puede ser englobada bajo cinco parámetros básicos:

1) Representar al Estado acreditante frente al estado receptor
2) Proteger en el estado receptor los intereses del estado acreditante y los de sus nacionales dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
3) Negociar con el gobierno del estado receptor

4) Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el estado receptor e informar sobre ello al Estado acreditante.
5) Fomentar las relaciones de amistad y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el estado acreditante y el receptor[15]

Entre los mecanismos que utilizaron los Estados para fomentar sus relaciones, fue el nombramiento de cónsules en naciones amigas, cuyas funciones consistían en vigilar los intereses del comercio nacional. El cuerpo consular se componía de Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares, con jurisdicción territorial claramente definida[16].

Cuando Ecuador se declaró en Estado independiente, las primeras misiones diplomáticas fueron en Venezuela y Nueva Granada. Siendo el objetivo primordial de estas misiones, lograr el reconocimiento del Ecuador como ente soberano.

Es importante mencionar, que no siempre los documentos estaban firmados por el Ministro de Relaciones Exteriores, sino también por enviados especiales, como fue el caso de Diego Novoa, quien suscribió el tratado PANDO-NOVOA, en la ciudad de Lima a los doce días del mes de julio del Señor de mil ochocientos treinta y dos con el sello de las armas de las respectivas Repúblicas, para luego ser enviado a ratificación y probación de los respectivos Congresos de los países firmantes.

[15] ALBERTI, Luis Eugenio, Derecho diplomático, pg. 184
[16] AMRE (Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores- 1837 Comunicaciones dirigidas al Cuerpo Consular en el Extranjero.

En la cronología de instrumentos históricos de la diplomacia ecuatoriana se ha resaltado con color turquesa el inicio de las relaciones diplomáticas con los países, con los que hemos suscrito protocolos, tratados, acuerdos, convenios, comisiones, etc…

Posteriormente, se ha realizado un glosario de SIGLAS relevantes en el acontecer internacional vinculadas a la política exterior, y citadas como bibliografía con el respectivo hipervínculo desde Wikipedia.

Se ha adjuntado como anexos los instrumentos históricos más relevantes firmados entre la República del Ecuador y otros países, especialmente Perú y Estados Unidos, que son los principales socios comerciales.

Además hay un listado de Ministros de Relaciones Exteriores, desde 1830 hasta la fecha actual, con los respectivos Presidentes de la República de cada período.

No he querido dispersarme en la investigación, ni perder el enfoque debido al abundante material, y lo proyecté como una guía de consulta, citando momentos relevantes en la Diplomacia Ecuatoriana y señalando de forma concisa y sucinta no sólo las siglas de organismos internacionales, sino un glosario de términos del “lenguaje diplomático”, que no varía mucho a pesar de que el idioma de otras naciones amigas sea diferente.

CONCLUSIONES

La diplomacia se la gestiona de acuerdo a la Constitución, aunque ha imperado la opinión política para representar al país en estados extranjeros. Esto ha conllevado a diversidad de criterios al momento de suscribirse un instrumento.

La Diplomacia ecuatoriana desde 1830 a 1954 de su Era Republicana, ha experimentado cambios por los diferentes procesos ideológicos de sus gobernantes que se apasionaron por seguir en el poder como el caso del General Juan José Flores, sin que esta situación reste el valor y la valía de sus representantes diplomáticos que me atrevo a nombrar como Don Vicente Rocafuerte, Presidente del Estado Ecuatoriano, que fue nombrado Ministro Plenipotenciario de México en Dinamarca y Hannover, y Diputado de las Cortes de Cádiz. fue uno de los propulsores de la independencia de Hispanoamérica y uno de los más importantes protagonistas de la lucha contra el floreanismo desde el exilio en Lima con sus famosas *Cartas al Ecuador*, que contribuyeron notablemente para poner fin al régimen de Flores dos años más tarde.

En 1845, se desempeño como diplomático en Perú. De allí regresó para actuar como diputado en la Convención de Cuenca y como presidente del Senado en 1846. Murió siendo plenipotenciario del Ecuador en Lima.

En cuanto al Dr. Carlos Arroyo del Rio, estadista ecuatoriano, presidente de la República del Ecuador, tuvo que enfrentarse a la invasión peruana de 1941, y al desmembramiento territorial que sufrió nuestra patria, y se lo acusó de que por su culpa el Ecuador dejó de ser país amazónico. No fue

el Presidente Arroyo del Río, quien por sí y de por sí aceptó la firma del Protocolo de Río de Janeiro; fue el razonamiento inteligente de un cuerpo legislativo consciente el que decidió que así se lo haga, porque era el único camino que le quedaba al Ecuador para salvar su existencia. La situación de indefensión en la que se encontraba el país por falta de armamentos, municiones, plan de guerra, preparación militar, caminos, marina, aviación, recursos económicos, etc. -todo ello en pleno conflicto mundial que dificultaba cualquier gestión- impidió nuestra defensa y nos colocó en una posición sumamente grave.

Mientras el mundo entero lloraba el ataque de Japón a la base naval norteamericana de Pearl Harbor en Hawai, nuestro país vio reducidas sustancialmente todas sus exportaciones; esto, sumado al desgaste económico que produjo la invasión peruana y la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, ocasionó en las arcas fiscales un desfinanciamiento de características alarmantes.

El Dr. Julio Tobar Donoso, era Ministro de Relaciones Exteriores en el período presidencial del Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río , siendo el encargado de firmar el Protocolo de Rió de Janeiro, y tuvo que tomar, en cuestión de horas, una de las decisiones más importantes y dolorosas en la historia diplomática ecuatoriana, enfrentando con su firma el implacable repudio de sus adversarios, opositores, y hasta del mismo pueblo ecuatoriano, porque consideraban, tanto al presidente, como a él, traidores a la patria, donde se determinaron parámetros limítrofes entre Ecuador y Perú, por los que se usurpaban extensos territorios amazónicos ecuatorianos.

Y es así, que con la venia de los países garantes, Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, que amenazaron con retirarse y dejarnos en manos de la armas peruanas, cuyas pretensiones fueron siempre los límites, el Ecuador fue obligado a firmar el “Protocolo de Río de Janeiro”, en nombre de la paz continental, a la 1:20 de la madrugada del 29 de enero de 1942, en el Palacio de Itamarati,

Otro ilustre ícono de la política internacional fue el estadista Galo Plaza Lasso, que junto a otros diplomáticos han fecundado con sus acciones patrióticas verdaderos ejemplos del Derecho Internacional Aplicado. La imagen internacional que proyectó del Ecuador, fue una de sus obras más importantes de su gobierno.

El 27 de enero de 1965, Ralph Bunche, Premio Nobel de la Paz y Subsecretario General de las Naciones Unidas, propuso su nombre para el mismo Premio Nobel de ese año, por su labor en favor del mantenimiento de la paz internacional, pero por decisión del Secretario General de la Organización, de manera injusta y discriminatoria resolvieron que sea las Naciones Unidas quien reciba dicho premio, privando así a nuestro país y a su mejor representante de un justo y merecido reconocimiento.

A partir del 2008, se puede evidenciar un rescate de la soberanía de los países del área andina que empezaron a tomar decisiones multilaterales y a unificar criterios, creando organismos nuevos como UNASUR.

Es importante destacar la constitución de UNASUR, con la siguiente cronología:

El 18 de diciembre del 2004, en la 3ª Cumbre Sudamericana, se firmó la Declaración de Cuzco y se creó la Comunidad de Naciones Suramericanas, que finalmente se convirtió en la Cumbre de Brasilia (2005) y la de Cochabamba (2006). Finalmente en el 2007, se le dio el nombre de UNASUR.

El tratado de constitución de este organismo se redactó el 23 de mayo de 2008 en Brasilia, y finalmente entró en vigencia, el 11 de Marzo del 2011.

Es trascendental mencionar los consejos sectoriales que tiene UNASUR, porque fomentan un seguimiento de todas las materias que tienen en común los países miembros:

- Consejo Energético Suramericano
- Consejo de Defensa Suramericano
- Consejo de Salud Suramericano
- Consejo Suramericano de Desarrollo Social
- Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento
- Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas
- Consejo Suramericano de Economía y Finanzas
- Consejo Electoral de UNASUR
- Consejo Suramericano de Educación
- Consejo Suramericano de Cultura
- Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Trasnacional

La Creación de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), en el año 2010, causa un impacto en la OEA, restándole poder sobre la economía de los países Latinoamericanos que habían sido exportadores de commodities, para convertirse en países productores y aumentar su PIB. Como podemos observar el siguiente gráfico, Ecuador después de Chile, ocupa el octavo lugar respecto a su PIB, teniendo en cuenta que es un país pequeño comparados a los que le anteceden en la lista.

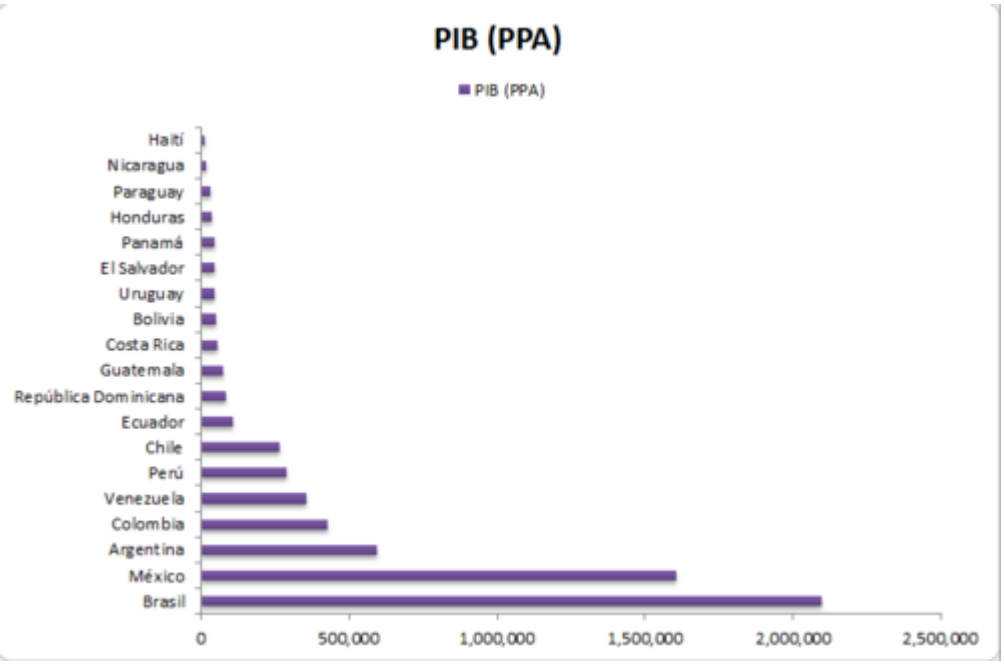

La Constitución de la República del Ecuador ,en el Capitulo primero, segundo y tercero del título VIII, asientan una impronta más pluralista para aceptar adherirse y ratificar las relaciones internacionales, basadas en tratados e instrumentos que garanticen los derechos humanos, la cooperación y el desarrollo[17].

Las discrepancias sobre los límites fronterizos entre Ecuador y Perú, estuvieron bien marcadas en las Historia, 1941 – 1981 y 1995. El Conflicto

[17] Constitución de la República del Ecuador de 2008, pg. 183,184,185,186,187

armado de 1995 en la zona militar de Tiwintza en el Alto Cenepa y demás zonas en las que Perú se creía con derechos sobre los territorios, hizo que se enviaran cuarenta observadores y cuatro garantes del Protocolo de Rio de Janeiro; los mismos que estaban representados por: Melvin Levitsky de los Estados Unidos de América, Fabio Vio de Chile, Sebastiao do Rego Barros de Brasil y Juan José Uranga de Argentina.

La gestión diplomática en la época del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, mejoró las relaciones con Perú. Su Recomendación para que el Papa realizara un arbitraje en el eterno conflicto entre Ecuador y Perú, es un hecho relevante, ya que de alguna manera contribuyó a paliar parcialmente el problema territorial entre ambos países e invitó al presidente Alberto Fujimori a visitar Ecuador, fue la primera visita oficial de un presidente peruano a Ecuador en la historia de los dos países. Las orientaciones del ex Presidente de la República Dr. Rodrigo Borja, respecto a la política exterior iban encaminadas a la "reinserción del Ecuador en el mundo". En todos los viajes que realizó a Europa, Asia y América, se distinguió como orador serio, lo que impulsó a mejorar el comercio exterior.

El 17 de febrero de 1995, se firmó en Brasil la "Declaración de Paz de Itamaraty", un tratado que le ponía fin al conflicto entre el Perú y Ecuador. Y no fue hasta el año 1998, cuando empezaron a fortalecerse las relaciones internacionales y comerciales con el Perú con la firma del “Acta de Brasilia”, donde reconocieron que tenían muchas cosas en común en cuanto a cultura e historia y pasaron a considerarse como hermanos.

Las Naciones hermanas que tienen conflictos limítrofes como Colombia y Venezuela, Guatemala y Belice, Nicaragua y Colombia, Chile y Argentina, no son comparables al conflicto entre Ecuador y Perú, ya que no ha habido intentos, ni declaraciones de guerra, y este asunto ha sido motivo de elaboración de muchas tesis de relaciones internacionales, por eso, decidí enfocarme más en destacar la relevancia histórica de la diplomacia ecuatoriana en todos los aspectos sin dejar de destacar el conflicto con nuestro principal socio comercial la República del Perú, y mencionar todos los instrumentos históricos de la diplomacia ecuatoriana desde los inicios de la República en 1830.

He destacado además la gestión de diplomáticos eficientes, ya que su labor no ha sido fácil, y han tenido que hacer gala de sus habilidades de negociadores y de su formación intelectual para representar al país con eficacia y pertinencia, y defender con solidez los derechos humanos, que tradicionalmente no se asocian a la gestión del diplomático por tener más relevancia el derecho del mar, o del espacio aéreo y territorial, sin que se ponga de manifiesto intrínseco la relevancia de la dignidad, el respeto y la integridad de las personas y el respeto al medioambiente.

Es importante tener en cuenta en los tiempos actuales, que la diplomacia ha dado un giro radical, porque ya nada es oculto, y las representaciones diplomáticas no pueden ser reductos de clientelismo político, y no puede forzarse a crear diplomáticos a la carrera, sino diplomáticos proactivos y formados para desempeñar este papel de GERENTE PROACTIVO, cazador de oportunidades y vendedor destacado. En conclusión

la visión de un diplomático en la actualidad debe ser totalmente futurista y tener una visión amplia de lo que son las relaciones internacionales de forma integral en el plano, económico y político.

Para concluir, podemos decir que la diplomacia se presenta en diversas modalidades como: bilateral o multilateral, temporal o permanente, abierta o secreta, ministerial o en la cumbre, directa o paralela, técnica o parlamentaria, y estas varían según los estados intervinientes, el ambiente político o la categoría de los participantes en las relaciones internacionales para llegar a acuerdos pacíficos en la solución de problemas.

Podemos afirmar también, que se manejan diferentes estilos de comunicación, pero con un lenguaje único, “el lenguaje diplomático” que consiste en mensajes sencillos, claros, precisos, sobrios, concisos y con una cortesía exquisita entre Jefes de Estados y sus cancilleres. La correspondencia en los últimos años se ha modernizado debido al avance tecnológico, aunque se siguen manteniendo las cartas autografiadas.

La integración de los países andinos ha fortalecido y equilibrado el desarrollo de los países miembros y ha disminuido la vulnerabilidad externa, dentro del contexto internacional y ha posicionado muy bien a América Latina, a pesar de las críticas, que nunca faltan cuando se ve desarrollo y progreso.

Es importante mencionar, que durante los últimos 25 años de política exterior, Ecuador no había sido protagonista de iniciativas internacionales, como la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes y la creación de agendas propias a mediano y largo plazo, porque siempre se lo vio como un

estado pequeño y débil en escenarios multilaterales, que siguió patrones pre-establecidos y que no podía variar sus decisiones por temor a las represalias de organismos internacionales occidentales. Este panorama cambió completamente gracias a la actitud del Economista Rafael Correa, que no se ha subordinado ante la presión internacional, y ha fortalecido las instituciones del grupo andino como UNASUR.

Otro hecho relevante, fue la admisión a trámite de la CIDH (**Comisión Interamericana de Derechos Humanos),** en el caso ANGOSTURA, que marcó un hito en la gestión diplomática entre Colombia y Ecuador, causando un serio deterioro en las relaciones entre ambos estados, que afortunadamente fue superado, cuando ambos presidentes anunciaron durante una reunión de la UNASUR el restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

Quiero acotar además, que dentro de la investigación realizada a través de la época republicana y actual, la diplomacia constituye una de las herramientas de gran valía significativa e histórica que debe emplearse de la forma más productiva y fructífera para el desarrollo de los estados, porque gracias a este entorno los gobiernos se integran de forma directa para sobrellevar sus políticas internacionales para el bien común de la humanidad.

GLOSARIO DE SIGLAS[18]

CAN: Comunidad Andina (CAN), es un organismo regional de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana y latinoamericana. El proceso andino de integración se inició con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de1996, era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino.

Venezuela fue miembro pleno hasta el 2006. Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, pero se retiró durante el régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Este país es Miembro Asociado desde el 20 de septiembre de 2006, pero ello no supone el reingreso a la CAN.

Ubicados en América del Sur, los cuatro países andinos agrupan a casi 101 millones de habitantes en una superficie de 3.798.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto nominal se estima ascendería en el 2011 a 600 291 millones de dólares.

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Celac, (en portugués: Comunidade dos Estados Latino-Americanos e Caribenhos; en francés: Communauté des États Latino-américains et Caribéens) es un organismo intergubernamental de ámbito regional, heredero del Grupo de Río y la CALC, la Cumbre de América Latina y del Caribe1 que promueve la integración y desarrollo de los países latinoamericanos.

La CELAC ,fue creada el martes 23 de febrero de 2010 en sesión de la Cumbre de la unidad de América Latina y el Caribe, en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, México. La I Cumbre de la CELAC, con el objetivo de su constitución definitiva y de integración frente a la crisis económica, tuvo

[18] Citado textualmente de Wikipedia.

lugar en Caracas, Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre de 2011. La II Cumbre de la CELAC se celebró en Chile en enero de 2013.

La población total de los países integrados en la CELAC rondaría los 590 millones de habitantes y el territorio una extensión de más de 20 millones de kilómetros cuadrados.

UE: La Unión Europea (UE), es una comunidad política de Derecho constituida en régimen de organización internacional, sui generis, nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los estados y los pueblos de Europa. Está compuesta por veintiocho estados europeos y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE), el 1 de noviembre de 1993.

Con ese acto, la supra estructura «Unión Europea» aunaba y se fundaba sobre las tres Comunidades Europeas preexistentes (CECA, Euratom y CEE/CE) y les añadía la política exterior común y la cooperación judicial y policial, formando un sistema complejo conocido como «los tres pilares». Sin embargo, con la entrada en vigor, el 1 de diciembre de 2009, del Tratado de Lisboa, la Unión Europea sucedió, por completo aunque con ciertas particularidades, a las Comunidades Europeas y asumió con ello su personalidad jurídica única como sujeto de Derecho internacional.

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas, es un organismo de ámbito internacional que tiene como objetivos construir una identidad y ciudadanía suramericanas, al igual que desarrollar un espacio regional integrado.5 Está formada por los doce estados de Suramérica, cuya población conjunta de 400 millones de habitantes representa el 68 % de la población de América Latina.

CAF: Corporación Andina de Fomento, banco de desarrollo de América Latina tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en la zona andina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados. Constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 18 países de América Latina, El Caribe, Europa y 14 bancos privados, es una de

las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región.

CAF tiene su sede principal en la Torre CAF, ubicada en Caracas, Venezuela. Adicionalmente, dispone de Oficinas en las ciudades Lima, Brasilia, Bogotá, Quito, La Paz, Buenos Aires, Panamá, Montevideo, Asunción y Madrid.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), y creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe. Es la institución financiera de desarrollo regional más grande de este tipo y su origen se remonta a la Conferencia Interamericana de 1890.

Su objetivo central es reducir la pobreza en Latinoamérica y El Caribe y fomentar un crecimiento sostenible y duradero. En la actualidad el BID, es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional. Aunque nació en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) no guarda ninguna relación con esa institución panamericana, ni con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o con el Banco Mundial. En la actualidad el capital ordinario del banco asciende a 101.000 millones de dólares estadounidenses.

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo o BIRD (en inglés International Bank for Reconstruction and Development o IBRD), es una de las cinco instituciones que integran el Grupo del Banco Mundial. El BIRD es una organización internacional cuya misión original era financiar la reconstrucción de los países devastados por la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad su misión se ha concentrado en la lucha contra la pobreza a través del financiamiento de Estados. Su operación se mantiene mediante pagos regulados por sus Estados miembros. La finalidad de este organismo financiero internacional se puede especificar en tres ejes: contribuir a la reconstrucción de los países, ayudar a elevar el nivel de vida de

los habitantes de los países miembros mediante el crecimiento equilibrado y cooperar en la transición de una economía de guerra en una economía de paz.

El BIRD entró formalmente en funcionamiento el 27 de diciembre de 1945, luego de la ratificación internacional de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas (ABAACMFNU), realizada entre el 1 y el 22 de julio de 1944, en Bretton Woods (Nuevo Hampshire), Estados Unidos.

ALALC: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), fue un organismo regional latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo. Reemplazado posteriormente por la ALADI.

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), es un organismo internacional de ámbito regional. Fue creado el 12 de agosto de1980 por el Tratado de Montevideo 1980, en sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Actualmente, cuenta con 13 estados miembros, y cualquier Estado de Latinoamérica puede solicitar su adhesión.

ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas o ALCA, fue el nombre oficial con que se designaba la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos, México y Canadá) al resto de los estados del continente americano excluyendo a Cuba.

A partir de la cumbre de 2005 en Mar del Plata el ALCA entró en crisis, al punto que muchos ya lo consideran como un proyecto muerto.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN (en inglés: North Atlantic Treaty Organization, NATO), también denominada Alianza del Atlántico o del Atlántico Norte, es una alianza militar intergubernamental basada en el Tratado del Atlántico Norte firmado el 4 de abril de1949. La organización constituye un sistema de defensa colectiva en la cual los estados miembros acuerdan defender a cualquiera de sus miembros si son atacados por una facción externa. El cuartel general de la OTAN se encuentra

en Bruselas, Bélgica, uno de los 28 estados miembros de la organización que se extiende por Norteamérica y Europa. Las últimas incorporaciones fueron Albania y Croacia, en abril de 2009. Además, hay 22 países que colaboran con la OTAN dentro del programa "Asociación para la Paz", con otros 15 países involucrados en programas de diálogo. El gasto militar combinado de todos los países miembros de la OTAN supera el 70% del gasto militar mundial.

CPPS: Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), es el Organismo Regional Marítimo Apropiado para la coordinación de las políticas marítimas de sus Estados Miembros: CHILE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ. Nace el 18 de agosto de 1952 con la 'Declaración sobre Zona Marítima' suscrita en Santiago por los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú. Colombia se adhiere al Sistema el 9 de agosto de 1979.

La CPPS, es un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el pacífico sudeste para consolidar la presencia de los países ribereños en esta importante zona geográfica y su proyección efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico. Su órgano coordinador, promotor y ejecutor es la Secretaría General, que cumple los mandatos emanados de las Reuniones de Cancilleres de la CPPS y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

UL: Unión Latina, fue una organización internacional conformada por los países que hablan algunas de las denominadas lenguas romances. Fue creada en mayo de 1954, cuando se firmó un acuerdo constitutivo en Madrid, y fue reconocida como una institución formal a partir de 1983. Las actividades de la Unión Latina fueron suspendidas el 26 de enero de 2012 y la secretaría general permanente de la Organización cerró sus puertas el 31 de julio de 2012, cuando fue despedido el conjunto del personal de la Organización.

Su función era promover y diseminar su herencia común y aquello que identifica al mundo latino. Su nombre en las otras lenguas oficiales era: portugués: União Latina; francés: Union Latine; italiano: Unione Latina; rumano: Uniunea Latina; catalán: Unió Llatina.

Curiosamente, el único país donde el latín es oficial (el Vaticano) no es un estado miembro (la Santa Sede es un miembro observador permanente).

INTELSAT: Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, es una organización internacional sin ánimo de lucro formada por más de 130 naciones miembros, que actúan de acuerdo a principios comerciales. Los propietarios contribuyen con capital en proporción a su uso relativo de los sistemas y reciben un retorno sobre su inversión. Los usuarios pagan un cargo por todos los servicios de INTELSAT. Las tarifas varían dependiendo del tipo, cantidad y duración del servicio. Cualquier nación puede utilizar los servicios de INTELSAT, tanto si es miembro como si no. Muchas de las decisiones entre las naciones miembro referidas al sistema INTELSAT se hacen bajo consenso, un notorio logro para una organización tan extensa.

CONHU: El Organismo Andino de Salud, surgió ante la necesidad de que paralelamente a los esfuerzos de integración andina en las áreas económica y educacional, se considerara el papel fundamental que debe jugar la salud en el proceso de integración de los pueblos andinos, iniciativa del gobierno del Perú y de su Ministerio de Salud.

Es así que se convoca la Primera Reunión de Ministros de Salud del Área Andina que se celebró en Lima, del 15 al 18 de diciembre de 1971, con la participación de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, suscribiéndose el Convenio de Cooperación en Salud de los Países del Área Andina.

Posteriormente, en el año 1974, en la ciudad de Caracas - Venezuela, se firma el Protocolo Adicional por el cual se complementa y perfecciona el Convenio Hipólito Unánue, creándose la Secretaría Ejecutiva con sede fija en Lima. Asimismo, se establecen los compromisos financieros de los países, otorgándose al Convenio el Tratado de Derecho Público Internacional.

CENAF: Centro Nacional de Atención en Fronteras.

ALBA-TCP: Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TCP (en ocasiones denominada

extraoficialmente por su nombre inicial Alianza Bolivariana para América o ALBA), es una organización internacional de ámbito regional, enfocada para los países de América Latina y el Caribe que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social con base en doctrinas de izquierda.

Es un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre ciertos países de América Latina y el Caribe, promovida inicialmente por Cuba y Venezuela como contrapartida del ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), impulsada por Estados Unidos.

OEA: Organización de los Estados Americanos (OEA), es una organización internacional americanista de ámbito regional y continental creado el 8 de mayo de 1948, con el objetivo de ser un foro político para el diálogo multilateral, integración y la toma de decisiones de ámbito americano. La declaración de la organización dice que trabaja para fortalecer la paz, seguridad y consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico y promover el crecimiento sostenible en América. En su accionar busca construir relaciones más fuertes entre las naciones y los pueblos del continente. Los idiomas oficiales de la organización son el castellano, el portugués, el inglés y el francés. Sus siglas en castellano son OEA y en inglés OAS (Organization of American States).

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (o CIDH), es una de las dos entidades del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Tiene su sede en Washington, DC. El otro organismo del sistema es la Corte Interamericana de Derechos Humanos (**Corte IDH**). La Comisión está integrada por 7 personas de reconocida trayectoria en Derechos Humanos, electos a título personal y no como representantes de ningún gobierno.

Es un órgano de la Organización de los Estados Americanos, creado para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, además de servir como órgano consultivo de la **OEA** en esta materia. Fue creada por resolución de la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones

Exteriores en Santiago de Chile en 1959. Su primer directivo fue el escritor venezolano Rómulo Gallegos en el período 1960-1963.

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), es un organismo especializado del Sistema Interamericano, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sus fines son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de sus Estados Miembros para lograr el desarrollo sostenible de la agricultura y el bienestar de las poblaciones rurales.

El Instituto es una plataforma de cooperación. Para movilizar recursos entre países y regiones, con el fin de promover y adaptar iniciativas de cooperación orientadas a abordar las prioridades nacionales y regionales, facilitar el flujo de la información y mejorar la difusión de las mejores prácticas agrarias.

ONU: Organización de las Naciones Unidas (ONU) o simplemente Naciones Unidas (NN. UU.), es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

Glosario de siglas de organismos especializados de naciones unidas (NN. UU.).

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mundialmente conocida como FAO (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), es un organismo especializado de la ONU que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Brinda sus servicios tanto a países desarrollados, como a países en vías de desarrollo; la FAO actúa como un foro neutral donde todas las naciones se reúnen como iguales para negociar acuerdos y debatir políticas. También es fuente de conocimiento e información, ayudando a los países en vías de desarrollo y transición a modernizar y mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el fin de asegurar una buena nutrición para todos. A 15 de junio de 2013 la FAO cuenta con 197 miembros: 194 Estados Miembros, 1 Organización Miembro (La Unión Europea)

y 2 Miembros Asociados (Islas Feroe y Tokelau).1 También forma parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund) o Unicef es un programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con base en Nueva York y que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo. Es uno de los miembros y la comisión ejecutiva de la United Nations Development Group.1

Originalmente fue creado en 1946 con el nombre de United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF, en español Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia) para ayudar a los niños de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. En 1953, Unicef se convierte en organismo permanente dentro del sistema de las Naciones Unidas, encargado de ayudar a los niños y proteger sus derechos. Su nombre fue reducido al nombre actual, pero se mantuvo el acrónimo original.

UNICEF trabaja en más de 190 países y territorios a través de diferentes programas y Comités Nacionales. La base sobre la que guía su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño y su labor está centrada en cinco esferas prioritarias de trabajo: supervivencia y desarrollo infantil, educación e igualdad de género, la infancia y el VIH/SIDA, protección infantil y promoción de políticas y alianzas.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, abreviado internacionalmente como Unesco, en francés: "L'Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture") es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. La constitución firmada ese día entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, ratificada por veinte países. Tiene su sede en París, y su actual directora

general es Irina Bokova, de nacionalidad búlgara. La Unesco cuenta con 195 Estados miembros y 8 Miembros asociados.

Se dedica a orientar a los pueblos en una gestión más eficaz de su propio desarrollo, a través de los recursos naturales y los valores culturales, y con la finalidad de modernizar y hacer progresar a las naciones del mundo, sin que por ello se pierdan la identidad y la diversidad cultural. La Unesco tiene vocación pacifista, y entre varias cosas se orienta muy particularmente a apoyar la alfabetización. En la educación, este organismo asigna prioridad al logro de la educación elemental adaptada a las necesidades actuales. Colabora con la formación de docentes, planificadores familiares y vivienda, administradores educacionales y alienta la construcción de escuelas y la dotación de equipo necesario para su funcionamiento.

UPU: Unión Postal Universal es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Tiene como objetivo afianzar la organización y mejorar los servicios postales, participar en la asistencia técnica postal que soliciten los países miembros y fomentar la colaboración internacional en materia postal.

CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM, o también CONVEMAR o CNUDM) es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la Constitución de los océanos.

Fue aprobada, tras nueve años de trabajo, el 30 de abril de 1982 en Nueva York (Estados Unidos) y abierta a su firma por parte de los Estados, el 10 de diciembre de 1982, en Bahía Montego (Jamaica), en la 182.º sesión plenaria de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, un año después de la 60.ª ratificación (realizada por Guyana). El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Número 1238,de 15 de Julio de 2012,publicado en el Registro Oficial No.752.de 2 de Agosto de 2012,RATIFICO la Adhesión a la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, con la Declaración del Ecuador. Este instrumento de

Adhesión fue expedido en Quito, el 19 de Septiembre de 2012,el mismo que deberá ser depositado junto a la Declaración del Ecuador, ante el Secretario de las Naciones Unidas.

OIT: Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 15 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles. Su Constitución, sancionada en 1919, se complementa con la Declaración de Filadelfia de 1978

La OIT tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de los gobiernos, de los sindicatos y de los empleadores. Su órgano supremo es la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne anualmente en junio. Su órgano ejecutivo es el Consejo de Administración, que se reúne cuatrimestralmente en Ginebra. Toma decisiones sobre políticas de la OIT y establece el programa y presupuesto que posteriormente son presentados a la Conferencia para su aprobación. También elige al Director General. En 2012 fue elegido para el cargo el británico Guy Ryder. La sede central se encuentra en Ginebra (Suiza).

En 1969 la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz.1 Está integrada por 185 estados nacionales (2012). No tiene potestad para sancionar a los gobiernos.

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, creado en1967 con la firma del Convenio de Estocolmo. La OMPI está dedicada a fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano.

Con sede en Ginebra (Suiza), la OMPI es uno de los 16 organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Tiene a su cargo la administración de 26 tratados internacionales que abordan diversos aspectos de la regulación de la propiedad intelectual. La Organización tiene 186 Estados miembros. Su actual Director General es el Dr. Francis Gurry, un abogado oriundo de Australia.

CIESPAL.- Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina. tiene como objetivo generar acciones y propuestas de alto nivel académico y funcional que estén alineadas dentro del enfoque de derechos que constituye un pilar de acción en la organización.

El enfoque de derechos sobre el cual se fundamenta CIESPAL constituye una propuesta innovadora y sustentable, que permite promover el ejercicio y exigibilidad dentro de la sociedad, este principio fundamental en cada uno de los seres humanos como entes sociales del país y América Latina.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DIPLOMÁTICOS[19]

Notas Reversales.- Las notas Reversales, notas paralelas o notas idénticas son un tipo de notas diplomáticas. Normalmente se utilizan para concertar algún entendimiento entre dos países. Son dos notas, una de propuesta y otra de respuesta y aceptación. La segunda transcribe textualmente la primera. En ambas se manifiesta que, una vez recibida la nota de respuesta con la aceptación, la materia constituirá un acuerdo entre los países. Por lo general estas notas entran en vigor en la fecha de la respuesta, aunque es posible fijar una fecha de entrada en vigencia posterior.

Memorándum.- Tradicionalmente era un tipo de nota diplomática, de carácter solemne. En la evolución posterior, el memorándum ha ido perdiendo su carácter especial, para igualarse a los pro memoria. Aún se sigue utilizando para cuestiones más solemnes o importantes o para temas desarrollados con una mayor extensión o detalle.

[19] DICCIONARIOhttp://es.thefreedictionary.com/multilateral

Memorándum de entendimiento.- Un memorándum de entendimiento(o MOU por sus siglas en inglés de Memorandum of Understanding) es un documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre partes. El mismo expresa una convergencia de deseo entre las partes, indicando la intención de emprender una línea de acción común. A menudo es utilizado en casos en los cuales las partes no desean emprender un compromiso legal o en situaciones en las cuales las partes no pueden crear un acuerdo legalmente obligatorio. Es una alternativa un poco más formal a un acuerdo de caballeros.

Acuerdo.- Un acuerdo es, en Derecho, una decisión tomada en común por dos o más personas, por una junta, asamblea o tribunal. También se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas.

Es, por lo tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. Es válido cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, no esté fuera del comercio o sea imposible.

Convenio.- Acto jurídico que surge por el consentimiento de las partes. Comúnmente designa lo mismo que el término "tratado", aunque algunos autores afirman que es menos general.

Misión Diplomática.- Una misión diplomática está conformada por un grupo de personas de un estado presente en otro estado, representando al país acreditarte en el país anfitrión. En la práctica, el término se utiliza generalmente para denominar la misión permanente, es decir, la oficina de los representantes diplomáticos de un país en la ciudad capital de otro. Con resguardo en el Derecho Internacional, las misiones diplomáticas gozan de estatus extraterritorial, por ende, aunque pertenecen al territorio de la nación anfitriona,

están desligadas de las leyes locales y, en casi todas las situaciones, son tratadas como parte del territorio del país al que pertenecen.

Cooperación Técnica Internacional.- ayuda que se entrega para apoyar el desarrollo económico y social de países en desarrollo.

Transfronterizo.- Que opera por encima de las fronteras.

Interamericana.- Perteneciente o relativo a cualquier clase de relaciones multilaterales entre países americanos.

Protocolo.- Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.

Binacional.- Significa que comprende a 2 naciones. Por ejemplo un tratado es binacional.

Bilateral.- De las dos partes, lados o aspectos que tienen relación con una cosa o que afecta a estos.

Multilateral.- Concertado entre diferentes partes, es un término usado en relaciones internacionales para referirse a la actividad conjunta de varios países sobre una cuestión determinada.

Comisión Permanente.- para cumplir funciones, mientras se encuentra en receso, por el cierre del periodo ordinario de sesiones, y la crea un organismo internacional durante una conferencia.

Acreditación.- Es el acto por el cual un estado (acreditante) comunica su voluntad de considerar a una determinada persona como agente diplomático a su servicio para actuar en dicha calidad sea ante otro estado u organización internacional.

Acta[20].- Término utilizado en la práctica diplomática con diversos significados:

1. En sentido propio es el documento que da fe de un hecho determinado.

[20] MARTÍNEZ LAGE, Santiago, Diccionario Diplomático, Ed. Cultura Hispánica, Madrid 1993

2. También puede recibir el nombre de acta, determinados tipos de tratados.

3. En el idioma español se usa a veces también el vocablo de “acta” como traducción incorrecta del término francés “acte” o del inglés “act”.

Adhesión.- Término utilizado con doble acepción:

1. Adhesión a un tratado internacional.

2. Adhesión a una organización internacional.

La adhesión implica la aceptación por parte del estado adherente de todo el contenido del tratado sin más excepción que la que se derive de la formulación, en su caso, de reservas.

Ad hoc.- Locución latina que significa 'para el efecto', 'para el caso', 'con ese fin'. Esta locución también se utiliza para calificar a una misión o delegación que ha sido creada para un propósito específico. Ad ínterin

Agregado.- Funcionario diplomático civil o militar asignado a una representación diplomática.

Arbitraje internacional.-Procedimiento para la solución pacífica de conflictos consistente en que los Estados litigantes someten voluntariamente el asunto a uno o varios jueces (árbitros) que ellos mismos designan y cuya decisión se comprometen a aceptar.

Archivos Consulares.- Conjunto de papeles, documentos, correspondencia, libros, películas, cintas magnetofónicas y registros de la oficina consular, así como las cifras y claves, los ficheros y los muebles destinados a protegerlos y conservarlos.

Archivo diplomático.- Conjunto de documentos antiguos o contemporáneos de la misión diplomática y, por extensión, el lugar donde se conservan y guardan esos documentos.

Armisticio.- Acuerdo entre los estados beligerantes para cesar las hostilidades sin poner fin al estado de guerra. Es de carácter temporal.

Asilo político.- También llamado territorial, es la acogida dispensada por un estado en el territorio de su soberanía a los extranjeros que buscan refugio en él por encontrarse perseguidos en sus países de origen por razones políticas, raciales o religiosas.

Cartas Credenciales.- Nombre de las cartas otorgadas a un embajador por el jefe de estado de su país, y dirigidas hacia el jefe de estado del país de destino. Son entregadas por el embajador en una ceremonia formal de presentación de credenciales que generalmente tiene lugar poco tiempo después de su llegada al nuevo destino. Hasta que esta presentación se realice el embajador no está oficialmente reconocido por el país anfitrión y por lo tanto no puede actuar en calidad de tal. Se las denomina "cartas credenciales" debido a que en ellas se requiere al jefe de estado destinatario que conceda "pleno crédito" a todo lo que el embajador manifieste en representación de su gobierno.

Convención Internacional.- Término equivalente a un tratado internacional, que aunque se suele reservar a aquellos que tienen un carácter normativo de

Índole general aplicable a un número elevado de estados participantes.

Estado acreditante.- Estado que envía una misión diplomática. También conocido como estado mandante.

Estado receptor.- Es el estado que recibe a la misión diplomática.

Impasse.- Vocablo francés que se aplica a una situación de estancamiento o suspensión en las negociaciones o en el desarrollo de las relaciones entre los estados.

Plenipotenciario.- Persona a la que se le confieren facultades específicas para representar con plenos poderes, y especialmente para celebrar tratados, a un sujeto de derecho internacional en el cumplimiento de sus funciones.

Protocolo.- Conjunto de reglas que rigen un ceremonial diplomático, establecidas por decreto o por costumbre.

Tratado.- Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos.

En materia de tratados internacionales se halla regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969.

Etapas normales de un tratado: negociación, adopción del texto, autenticación del texto, firma y ratificación y publicación.

BIBLIOGRAFIA

- VILLACRÉS MOSCOSO JORGE. “La Responsabilidad de la Diplomacia Ecuatoriana en la Demarcación Fronteriza”, Imprenta de la Universidad, 1945.
- VILLACRÉS MOSCOSO JORGE, “Historia Diplomática de la República del Ecuador. Tomos I-V, Programa Editorial de la Biblioteca de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador, 2007.
- Fondo General y Fondo Histórico, de la Biblioteca General del Archivo Histórico “Alfredo Pareja Diazcanseco” 1830 – 2003.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana,
- JORGE SALVADOR LARA. “Breve Historia Contemporánea del Ecuador” Fondo de Cultura Económica, 2010.
- JUAN CARLOS FAIDUTTI, “Diplomático a la carrera”, Imprenta de la Universidad de Guayaquil.
- JUAN CARLOS FAIDUTTI, “El Derecho de las Grandes Potencias”, Impreso en Grafipren S.A. Guayaquil-Ecuador, 2007.
- LUIS VALENCIA RODRÍGUEZ, “El conflicto territorial ecuatoriano-peruano”, Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", 1988
- JORGE PÉREZ CONCHA, “El protocolo de Río de Janeiro y los problemas derivados de su ejecución”, Casa de la cultura ecuatoriana, Núcleo del Guayas, 1954.
- Corporación Andina de Fomento, http://www.caf.com/es
- CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) http://www.celac.gob.ve/
- Comisión Permanente de Pacifico Sur, http://www.cpps-int.org/index.php
- ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) http://www.aladi.org/
- ALBA -TCP (Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América, Tratado de Comercio de los Pueblos http://www.alba-tcp.org/

- Naciones Unidas en Ecuador, http://www.un.org.ec/
- UNESCO, (Organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la Cultura), http://www.unesco.org/new/es
- FAO, (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) http://coin.fao.org/cms/world/ecuador/Inicio.html
- OEA (Organización de Estados Americanos) http://www.oas.org/es/
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html
- CIAT (Centro Internacional de Agricultura Tropical) http://ciat.cgiar.org/
- UNICEF()http://www.unicef.org/spanish/
- Convenio Andrés Bello, http://www.convenioandresbello.org/
- Convención Interamericana de Derechos Humanos, http://www.cidh.oas.org/Basicos/basicos3.htm
- Política exterior del Ecuador: 25 años de vulnerabilidad, http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1221601216.politica_exterior_reader_3.pdf
- Fondo Documental de la Hemeroteca Biblioteca de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.
- Constitución de la Republica del Ecuador, 2008
- MARTÍNEZ LAGE, Santiago, Diccionario Diplomático, Ed. Cultura Hispánica, Madrid 1993.
- DICCIONARIO http://es.thefreedictionary.com/multilateral
- VALDEZ, Raúl, Terminología Usual en las Relaciones Internacionales. III Derecho Diplomático y Tratados. SRE, México, 1976

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: ENTREVISTA 61

ANEXO 2: CRONOLOGÍA DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS 1830-1953..... 66

ANEXO 3: CRONOLOGÍA DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS 1954-2012..... 79

ANEXO 4: TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y ALIANZA PANDO NOVOA 135

ANEXO 5: DECLARACIÓN SOBRE ZONA MARITIMA 138

ANEXO 6: REGLAMENTO PARA LAS FAENAS DE CAZA MARITIMA DEL PACÍFICO SUR 139

ANEXO 7: ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONFERENCIA REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y QUE HA FUNCIONADO DESDE EL 25 DE MARZO HASTA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 1953 143

ANEXO 8: SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS RIQUEZAS MARITIMAS DEL PACÍFICO SUR..... 158

ANEXO 9: CONVENIO COMPLEMENTARIO SOBRE LA DECLARACIÓN DE SOBERANÍA, SOBRE LA ZONA MARÍTIMA DE 200 MILLAS..... 159

ANEXO 10: PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE ZONA MARITIMA DE SANTIAGO. 161

ANEXO 11: DECLARACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES ENTRE EL GOBIERNO DE ECUADOR Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR. 164

ANEXO 12: SITUACIÓN DEL ECUADOR CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DEL DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL 168

ANEXO 13: MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR 171

Anexo 1

ENTREVISTA

LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTÓRICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Objetivo de la entrevista: valorar el impacto en general de la diplomacia ecuatoriana en las decisiones bilaterales, acuerdos y convenios entre países amigos y vecinos, visibilizar de alguna manera la participación activa y la influencia de nuestros representantes diplomáticos que han desempeñado un papel protagónico en el acontecer internacional.

Cuestionario de preguntas a Diplomáticos Ecuatorianos

DATOS DEL/A DIPLOMATICO/A

Nombres y Apellidos:

Cargo que desempeño: Periodo:

Profesión:

Email: Teléfono:

1.- Según su experiencia. ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha tenido un papel relevante en las relaciones internacionales? Argumente su respuesta.

(Tiempo, ubicación geográfica, contexto socio político)

2.- ¿Cree Ud. Que no se han tomado decisiones favorables para el país a la hora de llegar a ciertos acuerdos?.

3.-¿Qué características deberían tener los diplomáticos para mejorar permanentemente las relaciones entre los países donde se tiene representación?

(Cualidades (carismático), habilidades por ej. negociador)

4.- Según su experiencia, ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha logrado negociar buenos acuerdos?

5.- Durante el periodo que se desempeñó como diplomático, indique ¿Cuál fue el acuerdo más relevante en el que participó activamente?

6.- Coméntenos su percepción sobre este proyecto de investigación LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTORICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Cuestionario de preguntas a Diplomáticos Ecuatorianos

DATOS DEL/A DIPLOMATICO/A

Nombres y Apellidos: Benjamín Franklin Villacís Shetiini

Cargo que desempeño: Ministro Permanente ante la ONU, New York Periodo: 2003-2004

Profesión: Dr. en Jurisprudencia

Email: bvillacis@mmrre.gob.ec Teléfono: 2993200

1.- Según su experiencia. ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha tenido un papel relevante en las relaciones internacionales? Argumente su respuesta.

Si, como la firma de la convención de NN.UU, contra la corrupción la que participe directamente

2.- ¿Cree Ud. Que no se han tomado decisiones favorables para el país a la hora de llegar a ciertos acuerdos?.

Le corresponde al poder político responder, a pesar que todas las diferencias han sido territoriales.

3.-¿Qué características deberían tener los diplomáticos para mejorar permanentemente las relaciones entre los países donde se tiene representación?

Honestos, empáticos y negociadores.

4.- Según su experiencia, ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha logrado negociar buenos acuerdos?

Si, en la mayoría de los casos

5.- Durante el periodo que se desempeñó como diplomático, indique ¿Cuál fue el acuerdo más relevante en el que participó activamente?

Tuve la oportunidad de colaborar durante los últimos 25 años en varios proyectos diplomáticos

6.- Coméntenos su percepción sobre este proyecto de investigación LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTORICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Positiva, porque ayuda a posicionar debidamente la labor, el trabajo, el sacrificio, la responsabilidad y la ética desde que se inició como estado

Cuestionario de preguntas a Diplomáticos Ecuatorianos

DATOS DEL/A DIPLOMATICO/A

Nombres y Apellidos: Reynaldo Huerta Ortega

Cargo que desempeño: embajador en México Periodo: 2004-2006

Profesión: Dr. en jurisprudencia

Email: rhuerta@ecuanet.ec Teléfono: 0999754434

1.- Según su experiencia. ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha tenido un papel relevante en las relaciones internacionales?

La diplomacia del tercer milenio es fundamental entenderla no sólo bilateralmente, tampoco reducida a un continente, sino que debe ser humanizada al mayor horizonte donde la persona reclame sus derechos civiles,políticos,económicos,sociales,culturales,científicos,ecológicos,abarcando todo un escenario geopolítico que rebaza fronteras nacionales, étnicas, marítimas inclusive las satelitales

.2.- ¿Cree Ud. Que no se han tomado decisiones favorables para el país a la hora de llegar a ciertos acuerdos?.

Siempre vendrán actores que representan oscuros intereses para perjudicar a los más débiles de la comunidad internacional, imponiendo la fuerza sobre el derecho y vulnerando los ideales propios de las grandes declaraciones logradas después de luchas sangrientas y revolucionarias.

3.-¿Qué características deberían tener los diplomáticos para mejorar permanentemente las relaciones entre los países donde se tiene representación?

El psicológico es condición sine qua non para todo ser humano, mucho más exigente es el rango de quien representa un pueblo, debemos ser PRUDENTES Y ECUANIMES,NI TEMEROSOS NI TEMIDOS.

4.- Según su experiencia, ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha logrado negociar buenos acuerdos?

Hay que ser objetivos y resulta muy difícil para el suscrito no recordar dolorosas desmembraciones del territorio nacional de la era republicana.

5.- Durante el periodo que se desempeñó como diplomático, indique ¿Cuál fue el acuerdo más relevante en el que participó activamente?

Quiero indicar a Usted, que yo he sido un catedrático y lo sigo siendo, un catedrático prestado a la diplomacia, pero no he ejercido dicha profesión

6.- Coméntenos su percepción sobre este proyecto de investigación LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTORICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Pienso que mientras Usted, incluya los años que continúan a la historia del Dr. Jorge Villacrés Moscoso, hará un alto bien a todos sus compañeros y maestros.

Cuestionario de preguntas a Diplomáticos Ecuatorianos

DATOS DEL/A DIPLOMATICO/A

Nombres y Apellidos: Juan Carlos Faidutti Estrada

Cargo que desempeño: Embajador en URSS, Canadá y OEA Periodo: 1979 – 2005 (ONU)

Profesión: Dr. en Jurisprudencia

Email: juancarlosfaidutti@hotmail.com Teléfono:

1.- Según su experiencia. ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha tenido un papel relevante en las relaciones internacionales? Argumente su respuesta.

Hasta 1995, se pudo evidenciar claramente la gestión diplomática, a partir de ahí, no existen datos relevantes.

2.- ¿Cree Ud. Que no se han tomado decisiones favorables para el país a la hora de llegar a ciertos acuerdos?.

Prefiero omitir mis comentarios

3.-¿Qué características deberían tener los diplomáticos para mejorar permanentemente las relaciones entre los países donde se tiene representación?

Sobre todo honestidad

4.- Según su experiencia, ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha logrado negociar buenos acuerdos?

En el aspecto limítrofe, si se han logrado limar las asperezas con nuestro vecino del Sur

5.- Durante el periodo que se desempeñó como diplomático, indique ¿Cuál fue el acuerdo más relevante en el que participó activamente?

En la Convención del Derecho del Mar (CONVEMAR).

6.- Coméntenos su percepción sobre este proyecto de investigación LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTORICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Sería muy interesante conocer las opiniones de otros diplomáticos, pues el Ecuador basó sus gestiones diplomáticas en el problema con el Perú. Acabado este no se cual consideran el actual gobierno que sea su gestión diplomática.

Cuestionario de preguntas a Diplomáticos Ecuatorianos

DATOS DEL/A DIPLOMATICO/A

Nombres y Apellidos: Jacques Ramírez Gallegos

Cargo que desempeño: Decano de la Escuela José Peralta de Relaciones Internacionales (IAEN)

Profesión: Dr. en Antropología Social

Email: Jacques.ramirez@iaen.edu.ec Teléfono:

1.- Según su experiencia. ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha tenido un papel relevante en las relaciones internacionales? Argumente su respuesta.

Las gestiones de la diplomacia presidencial del Presidente Correa por la reivindicación de los derechos humanos, no ha sido relevante después del periodo del Dr. Jaime Roldós

2.- ¿Cree Ud. Que no se han tomado decisiones favorables para el país a la hora de llegar a ciertos acuerdos?.

3.-¿Qué características deberían tener los diplomáticos para mejorar permanentemente las relaciones entre los países donde se tiene representación?

Sobre todo honestidad

4.- Según su experiencia, ¿Considera que la diplomacia ecuatoriana ha logrado negociar buenos acuerdos?

En el aspecto limítrofe, si se han logrado limar las asperezas con nuestro vecino del Sur

5.- Durante el periodo que se desempeñó como diplomático, indique ¿Cuál fue el acuerdo más relevante en el que participó activamente?

Las negociaciones del siglo XIX y XX

6.- Coméntenos su percepción sobre este proyecto de investigación LA DIPLOMACIA ECUATORIANA Y SU RELEVANCIA HISTORICA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

La diplomacia presidencial del presidente Rafael Correa, es un hecho bastante relevante en este siglo XXI, ha logrado darle protagonismo a nuestro país potenciando la UNASUR, y apoyando otros organismos como la CAN.

Nota importante: Aunque el Dr. Jacques Ramírez, no es diplomático ha realizado una labor extraordinaria como asesor del ministerio de relaciones exteriores en cuanto a la integración de los ecuatorianos y ecuatorianas migrantes, y además dirige la escuela de diplomacia del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Anexo 2

CRONOLOGÍA DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE LA DIPLOMACIA ECUATORIANA 1830-1953

Año	Nombre del Instrumento Histórico	Organismo/País
1830	Tratado Pedemonte-Mosquera	Perú
1832	Tratado de Paz amistad y Alianza Pando Novoa	Perú
1832	Tratado de Unión, Amistad y Alianza	Colombia
1834	Convención Provisoria entre su Majestad el Rey de los Franceses y el Estado del Ecuador	Francia
1837	Tratado de Amistad Comercio y Navegación	Chile
1838	✓ Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación ✓ Tratado de Amistad Comercio y Navegación	México Venezuela
1838	✓ Convención entre la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador sobre liquidación y cobro de acreencias colombianas. ✓ Convención Postal entre la Nueva Granada Ecuador y Venezuela	Colombia
1839	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio, entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América	Gran Bretaña Estados Unidos
1840	✓ Tratado de Paz y Amistad ✓ Tratado de Comercio y Navegación	España
1841	✓ Tratado para la Abolición del Tráfico de Esclavos. ✓ Convenio de Esponsales	Gran Bretaña Colombia
1842	✓ Tratado de Amistad de Alianza Ofensiva y Defensiva	Bolivia
1843	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación	Francia Colombia
1845	✓ Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación	Colombia
1846	✓ Acta de Transacción para el Establecimientos de Relaciones de Amistad y Comercio	Colombia
1847	✓ Convenio sobre Auxilios Militares Contra la Expedición de Juan José Flores.	Colombia
1848	✓ Tratado de Confederación entre Nueva Granada, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. ✓ Convención Consular entre las	

	Repúblicas de Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Nueva Granada	
1850	✓ Tratado de Paz, Comercio, Extradición y Navegación.	Colombia
1851	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación	Gran Bretaña
1853	✓ Convenio de Paz con motivo de la Expedición del General Juan José Flores. ✓ Tratado de Extradición	Perú Brasil
1854	✓ Convención Consular ✓ Convenio para el pago de la deuda externa. ✓ Tratado para la compra y venta del Guano de las Islas Galápagos.	Colombia Gran Bretaña Estados Unidos
1855	✓ Protocolo sobre la reclamación ecuatoriana por el apresamiento de la Lancha ALAY. ✓ Convención Consular	Chile
1856	✓ Tratado sobre Derecho de los Neutrales en Alta Mar. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.	Estados Unidos Colombia
1859	✓ Tratado de Amistad y Alianza	Bolivia
1860	✓ Tratado de Paz, Amistad y Alianza.	Perú
1861	✓ Convención Postal. ✓ Convención Adicional y Reformatoria del Artículo 16 del Tratado de Paz y Amistad de 1840.	Gran Bretaña España
1862	✓ Concordato. ✓ Convención sobre reclamaciones de Ciudadanos, Compañías y Corporaciones por medio de Arbitraje	Vaticano Estados Unidos
1863	✓ Tratado de Paz y Amistad	Colombia
1864	✓ Tratado Adicional al de Paz, Amistad y Alianza de 1863, sobre los objetos de la Alianza Auxiliares Militares	Colombia
1865	✓ Convenio sobre Diezmos Adicional al Concordato.	Vaticano
1866	✓ Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva. ✓ Convención Postal. ✓ Convenio Postal. ✓ Convención Postal entre Ecuador y Bolivia. ✓ Convención Consular	Chile Perú Chile Bolivia Bolivia
1867	✓ Tratado de Amistad y Comercio	Perú
1869	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Convención Postal. ✓ Convenio Consular	Colombia Perú Chile
1870	✓ Protocolo Relativo al Asunto de la Venta de las Islas Galápagos.	Perú

	✓ Convención concerniente al rescate del peaje del Escalda	Bélgica
1871	✓ Convenio de Armisticio. ✓ Convención Postal Cambio de Valijas de Correos	España Estados Unidos
1872	✓ Tratado de Naturalización. ✓ Convención de Extradición con Estados Unidos de América	Estados Unidos Estados Unidos
1874	✓ Convención de Extradición	Perú
1875	✓ Tratado de Extradición	Gran Bretaña
1880	✓ Tratado de Extradición Vernaza-Hamilton ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.	Gran Bretaña
1881	✓ Concordato –Nueva Versión del Concordato-	Vaticano
1884	✓ Convención General sobre reclamaciones de Colombianos por medio de Arbitraje	Colombia
1885	✓ Tratado de Paz y Amistad entre la República del Ecuador y el Reino de España. ✓ Convenio sobre canje de publicaciones literarias	España Uruguay
1887	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Amistad, Paz Perpetua Comercio y Navegación. ✓ Convención de Extradición entre el Ecuador y Bélgica. ✓ Convención de Arbitraje hasta el Rey de España. ✓ Acuerdo sobre libre ejercicio de profesiones.	Bélgica Alemania Federal Bélgica Perú Bolivia
1888	✓ Acuerdo Diplomático para el libre ejercicio de profesiones liberales. ✓ Convención sobre derechos y deberes consulares. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado Adicional al de Paz y Amistad de 1885. ✓ Protocolo para acordar las bases de un Tratado de Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Amistad Comercio y Navegación. ✓ Convenio de Extradición. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Convención de Arbitraje, sobre la reclamación del Sr. Julio R. Santos	Perú Francia Francia España España Suiza Suiza México Estados Unidos
1889	✓ Convención sobre ejercicios de	Regional

	profesiones liberales. ✓ Protocolo sobre el Intercambio de Publicaciones Literarias. ✓ Convenio Adicional al Concordato de 1861. ✓ Protocolo con la Santa Sede	 Perú Vaticano Vaticano
1890	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de límites entre El Ecuador y el Perú –Herrera - García- ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Convenio sobre la sustitución o conversión del diezmo. ✓ Convención sobre paquetes postales. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Tratado de Amistad. ✓ Convenio para la sustitución del diezmo adicional al Concordato.	El Salvador Costa Rica Perú Guatemala Vaticano Estados Unidos Nicaragua Italia Vaticano
1891	✓ Convención sobre paquetes postales no asegurados y sin cobro de importe a su entrega.	Gran Bretaña
1892	✓ Convención de Comercio y Navegación. ✓ Convención sobre marcas de comercio, diseños industriales y muestras.	Francia Gran Bretaña
1893	✓ Convención de Arbitraje, sobre la reclamación del Sr. Julio R. Santos	Estados Unidos
1894	✓ Convenio sobre canje de publicaciones científicas y literarias. ✓ Acuerdo Diplomático para defender la integridad territorial de la Gran Colombia. ✓ Convenio sobre el libre ejercicio de profesiones liberales. ✓ Arreglo postal. ✓ Convención adicional de arbitraje entre Ecuador, Colombia y Perú	Chile Venezuela Venezuela Bolivia Regional
1895	✓ Tratado de Amistad entre Ecuador y Venezuela. ✓ Convención entre Ecuador y Colombia, sobre el libre ejercicio de profesiones liberales	Venezuela Colombia
1897	✓ Tratado de Extradición ✓ Convenio sobre libre ejercicio de profesiones liberales y títulos universitarios ✓ Convención de Extradición	Perú Chile Chile
1898	✓ Convención entre Ecuador y la	Francia

	Francia para la garantía recíproca de la propiedad literaria artística. ✓ Convención Comercial y Marítima de Reciprocidad. ✓ Tratado de Comercio y Navegación.	 Francia Chile
1899	✓ Convención sobre el canje de paquetes postales declarado y reglamentado.	Francia
1900	✓ Convención sobre propiedad industrial, marcas de fábrica y de comercio. ✓ Convención sobre propiedad literaria, científica y artística. ✓ Tratado especial de comercio. ✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.	Francia España Estados Unidos Italia
1901	✓ Convención Consular	Argentina
1902	✓ Convención sobre validez de exámenes y grados obtenidos en los colegios, universidades y corporaciones. ✓ Convención sobre canjes de encomiendas postales sin valor declarado y reglamento de orden y detalle	Chile Colombia
1903	✓ Tratado sobre Derecho Internacional Privado. ✓ Convención de arbitraje sobre límites. ✓ Convención de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios entre el Ecuador y España ejercicio de profesionales liberales	Colombia Perú España
1904	✓ Protocolo para recabar el arbitraje español en asuntos limítrofes. ✓ Acuerdo diplomático para el canje de publicaciones oficiales de derecho internacional y legislación comparada. ✓ Tratado Alianza ✓ Tratado de Arbitraje sobre límites entre Colombia y Ecuador	Perú España Brasil Colombia
1905	✓ Protocolo adicional a la convención sobre propiedad literaria, científica y artística de 1898. ✓ Protocolo que reforma los artículos 3 y 4 de la Convención sobre canje de paquetes postales de 1899. ✓ Tratado de amistad, comercio y navegación. ✓ Convenio sobre paquetes postales con o sin valor declarado.	Francia Francia Colombia Alemania federal
1906	✓ Convenio Telegráfico.	Colombia

	✓ Convenio para el cambio de paquetes postales.	Estados Unidos
1907	✓ Convenio sobre cambio regular encomiendas sin valor declarado. ✓ Tratado de Comercio y Navegación Fluvial. ✓ Convención adicional al Tratado de Arbitraje sobre Limites del 5 de noviembre de 1904	Panamá Brasil Colombia
1908	✓ Tratado de Límites Territoriales. ✓ Convención de Alianza ✓ Tratado de Arbitraje ✓ Convención que señala la línea de frontera territorial entre la bahía de PianHuapi, adicional al Tratado de 1908 ✓ Tratado de Comercio y Navegación. ✓ Convención sanitaria.	Colombia Colombia Chile Colombia Chile Panamá
1909	✓ Tratado de Arbitraje General. ✓ Convención sobre reclamaciones de Ciudadanos Colombianos por medio de arbitraje. ✓ Convención sobre arbitraje general.	Estados Unidos Colombia Brasil
1910	✓ Convención de Alianza. ✓ Tratado de extradición ✓ Convención sobre intercambio de valijas diplomáticas. ✓ Convenio para el cambio de paquetes postales ordinarios.	Colombia Panamá Chile Italia
1911	✓ Convenio de arbitraje de Francisco de Puglia. ✓ Tratado de arbitraje general. ✓ Convención Adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1900. ✓ Tratado General de Arbitraje. ✓ Acuerdos Bolivarianos aprobados en el Congreso Bolivariano.	Italia Italia Italia Argentina Regional
1913	✓ Convención sobre reclamaciones de Ciudadanos Colombianos. ✓ Tratado de Extradición	Colombia Bolivia
1914	✓ Acuerdos sobre valijas diplomáticas. ✓ Tratado de Paz que crea una comisión internacional para resolver desacuerdos.	Colombia Estados Unidos
1916	✓ Tratado de Límites Territoriales ✓ Convención sobre canje de publicaciones oficiales	Colombia Colombia
1917	✓ Convenio sobre mutuo reconocimiento de exámenes y títulos profesionales.	Chile
1918	✓ Tratado de Amistad, Comercio y	Japón

	Navegación.	
1921	✓ Convención Consular –Proyecto- ✓ Protocolo de restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares. ✓ Tratado de arbitraje general.	Venezuela Alemania Federal Venezuela
1922	✓ Convenio para el cambio de valijas diplomáticas.	Venezuela
1924	✓ Protocolo sobre arbitraje, ante el Presidente de Estados Unidos – Ponce-Castro Oyanguren. ✓ Convenio sobre tasa en condiciones para el canje de impresos por correo.	Perú Francia
1925	✓ Acta de compromiso arbitral	Italia
1927	✓ Acuerdos sobre valijas diplomáticas.	Argentina
1928	✓ Convenio sobre visas.	Alemania Federal
1929	✓ Acuerdo sobre valijas diplomáticas. ✓ Convenio para evitar doble impuesto a las rentas de empresas de navegación marítima. ✓ Acuerdo para el cambio de inscripción de paquetes postales. ✓ Acuerdo sobre supresión de visas en los pasaportes de los ciudadanos de ambos países	Alemania Federal Bélgica Estados Unidos Bélgica
1930	✓ Convenio sobre cambio de valijas diplomáticas.	Cuba
1933	✓ Acuerdo sobre la simplificación del ceremonial en las visitas de barcos de guerra. ✓ Convención extendiendo al Congo Belga y Ruanda Urundi la aplicación de la Convención de Extradición de 1887. ✓ Convenio para la interpretación del artículo 9 del Acuerdo Bolivariano sobre extradición de 1911.	Alemania Federal Bélgica Colombia
1934	✓ Convención que modifica el Artículo 1 del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888. ✓ Convención para la extensión a Protectorados Británicos y a Territorios bajo mandato de la Gran Bretaña del Tratado de Extradición de 20 de septiembre de 1880.	México Gran Bretaña
1935	✓ Modus Vivendi Comercial. ✓ Acuerdo sobre suspensión del ejercicio profesional. ✓ Acuerdo sobre canje de publicaciones. ✓ Acuerdo sobre publicación de documentos inéditos. ✓ Acuerdo sobre mutua defensa contra extranjeros no deseables.	Francia Regional Regional Regional Regional Regional

	✓ Acuerdo Interpretativo del de Extradición, firmado en Caracas. ✓ Convenio comercial.	Alemania Federal
1936 1936	✓ Convenio comercial. ✓ Modus Vivendi Comercial. ✓ Acuerdo Comercial. ✓ Convenio para exención de derechos para legalización y visa de pasaportes. ✓ Acta para el arreglo de límites territoriales –Acta de Lima- ✓ Acuerdo sobre refrendación gratuita de pasaportes. ✓ Acuerdo provisional de comercio. ✓ Concuerdo de Transferencias Comerciales entre Francia y el Ecuador	Chile Suiza Estados Unidos Estados Unidos Perú Colombia Brasil Francia
     1937	✓ Tratado de Extradición ✓ Tratado de Extradición entre la República Francesa y la República del Ecuador. ✓ Tratado de Comercio y Navegación. ✓ Modus Vivendi y Convenio Adicional. ✓ Convenio adicional a la convención comercial del 30 de Mayo de 1898, celebrado entre Ecuador y Francia. ✓ Protocolo adicional al tratado de amistad, comercio y navegación de 1887. ✓ Actas de la Comisión Mixta Permanente creada por el Convenio Comercial de 1936.	Brasil Francia Países Bajos Vaticano Francia Bélgica Chile
1938	✓ Convenio Comercial Sustitutivo del de 1935. ✓ Convenio sobre canje de publicaciones oficiales. ✓ Convención de navegación. ✓ Acuerdo Adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1900. ✓ Convención Comercial entre la República del Ecuador y la Republica Francesa. ✓ Convención de navegación- Convenio de Tráfico Marítimo.	Alemania Federal Bolivia Noruega Italia Francia Suecia
1939	✓ Acuerdos sobre visas. ✓ Acuerdo sobre intercambio de valijas diplomáticas. ✓ Tratado complementario de extradición. ✓ Tratado de Exención de derecho de Visa. ✓ Convenio sobre valija diplomática	México Italia Estados unidos Paraguay Gran Bretaña

1940	✓ Convenio con la misión Militar Italiana. ✓ Convenio sobre reconocimiento de exámenes y títulos profesionales. ✓ Protocolo sobre término del Convenio con la Misión Militar Italiana. ✓ Acuerdo relativo a una Misión Naval en el Ecuador.	Italia Chile Italia Estados Unidos
1941 1941	✓ Articulo Adicional al Acuerdo de Misión Naval en Ecuador. ✓ Artículo Adicional, al Acuerdo de Misión Militar Aérea. ✓ Modus Vivendi Comercial. ✓ Acuerdo de TALARA. ✓ Convención sobre Sanidad Vegetal ✓ Acuerdo Fitosanitario.	Estados Unidos Estados Unidos Canadá Perú Chile Chile
1942	✓ Protocolo Paz, Amistad y Límites ✓ Acuerdo sobre la utilización de Salinas para la defensa continental. ✓ Acuerdo de defensa Continental. ✓ Acuerdo relativo a un programa de salud y sanidad. ✓ Acuerdo sobre estabilización monetaria. ✓ Acuerdo de préstamos y arriendos. ✓ Acta de Reglamentación de los trabajos de la Comisión Mixta Ecuatoriano-Peruana Demarcadora de Límites. ✓ Tratado de Comercio.	Perú Estados Unidos Estados Unidos Estados Unidos Estados Unidos Estados Unidos Perú Colombia
1943	✓ Convenio de visas. ✓ Convenio sobre intercambio cultural y de becas para estudiantes y profesionales. ✓ Convenio de Exención de tasas consulares para estudiantes. ✓ Convenio para sobre canjes de publicaciones. ✓ Convenio sobre transporte de valijas diplomáticas por vía aérea. ✓ Convenio sobre equivalencia de estudios. ✓ Convenio sobre el ejercicio de profesiones liberales. ✓ Tratado sobre asilo y refugiados políticos. ✓ Tratado sobre propiedad intelectual. ✓ Tratado de Comercio. ✓ Pacto de vecinos ✓ Acuerdo sobre nombramiento de un oficial del ejército de los Estados Unidos para prestar servicios en	Argentina Bolivia Bolivia Bolivia Bolivia Bolivia Regional Regional Regional Argentina Regional Estados Unidos

	Ecuador. ✓ Convenio de Intercambio Cultural ✓ Convención Adicional al Tratado de Comercio de 1942.	 Chile Colombia
1944 1944	✓ Convenio sobre canje de publicaciones oficial. ✓ Acuerdos sobre rango de embajada. ✓ Convenio Cultural. ✓ Convenio sobre intercambio de valijas diplomáticas. ✓ Acuerdo sobre el establecimiento de una misión militar en Ecuador.	Panamá Panamá Brasil Guatemala Estados Unidos
1945	✓ Acuerdo básico relativo al establecimiento de un programa cooperativo de educación en el Ecuador. ✓ Acuerdo diplomático de transito fronterizo. ✓ Acuerdo sobre servicio militar ecuatoriano en los Estados Unidos. ✓ Acuerdo sobre una misión de aviación militar de los Estados Unidos en el Ecuador. ✓ Acuerdo para el establecimiento de relaciones diplomáticas. ✓ Acuerdo modificatorio de convenio comercial de 1936.	Estados Unidos Colombia Estados Unidos Estados Unidos Federación Rusa Chile
1946	✓ Acta de la sesión de la comisión mixta Colombo – Ecuatoriana, celebrada en Ipiales para fijar programa de trabajos de los Hitos de la Quebrada el Morro y la Quebrada Teques. ✓ Convenio para la concesión de un empréstito por parte de los Estados Unidos y Venezuela a la República del Ecuador. ✓ Convenio relativo a los derechos de tránsito y escalas de los aviones militares de estados Unidos en el Ecuador. ✓ Acta de Inauguración de 6 Hitos de la Frontera Colombo-Ecuatoriana, restaurados en zona comprendida entre nacimiento de Quebrada el Morro y la Quebrada Teques o Tejes, y de clausura de los trabajos de la comisión mixta nombrada para el efecto. ✓ Convenio Comercial. ✓ Acuerdo Administrativo de Intercambio de valijas diplomáticas aéreas.	Colombia Venezuela Estados Unidos Colombia Argentina Brasil

1947	✓ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. ✓ Acuerdo sobre transporte aéreo internacional y anexo. ✓ Convenio sanitario ✓ Acuerdo modificatorio del convenio comercial. ✓ Acta para constituir comisión mixta ecuatoriano-colombiana, que debe efectuar el cambio de placas en los Hitos del Sector Cuhimbe, Putumayo, Sucumbíos. ✓ Acta para aprobar el canje de placas en los Hitos Sector Cuhimbe, Putumayo, Sucumbíos, de conformidad con el acta de la comisión mixta Ecuatoriano-Colombiana del 7 de julio de 1947.	Polonia Estados Unidos Perú Chile Colombia Colombia
1947	✓ Tratado Interamericano de asistencia recíproca –TIAR- ✓ Acuerdo sobre prorroga del actual acuerdo modificatorio del convenio comercial de 1936. ✓ Convenio sobre una misión de aviación civil. ✓ Convenio sobre intercambio de publicaciones oficiales. ✓ Acta para constituir la comisión mixta ecuatoriano-Colombiana, para elaborar los planos que corresponden a la línea de frontera entre Ecuador y Colombia, en el sector del triángulo de Sucumbíos y el curso del Rio Putumayo. ✓ Acta de clausura, cotejo y suscripción de los planos que corresponden al trazo de línea de frontera meridiano de la boca del Rio Cuhimbe en el Putumayo hasta la intersección del Rio san Miguel o Sucumbíos.	OEA Chile Estados Unidos Estados Unidos Colombia Colombia
1948	✓ Tratado de Amistad. ✓ Convenio Comercial de 1936 ✓ Convenio sobre relaciones culturales. ✓ Acta de Iquitos	Filipinas Chile México Perú
1949	✓ Acuerdo de Pagos ✓ Acuerdo mediante canje de notas que enmienda el acuerdo sobre transporte aéreo comercial internacional de 1947. ✓ Acuerdo Comercial aclaratorio sobre Salitre y Licores. ✓ Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos.	Colombia Estados Unidos Chile Chile Italia

	✓ Declaración de Amistad y Colaboración. ✓ Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos. ✓ Acuerdo meteorológico.	Francia España
1950	✓ Convenio Comercial y Acuerdos ^Pagos. ✓ Acuerdo sobre radioaficionados. ✓ Convenio Comercial ✓ Acuerdo sobre visación de pasaportes ✓ Protocolo adicional al convenio comercial de Mayo 30 de 1950 ✓ Acta sobre intercambio cultural entre el Ecuador y los Estados Unidos y Venezuela.	Alemania Federal Estados Unidos Perú Chile Perú Venezuela
1952	✓ Carta de la Organización de los Estados Americanos, Novena Conferencia Internacional Americana. ✓ Tratado Americano de soluciones pacíficas. –Pacto de Colombia- ✓ Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer. ✓ Acta Final de la Conferencia Económica Gran colombiana. ✓ Convenio para llegar al establecimiento de la unión económica y aduanera –Carta de Quito- ✓ Declaración sobre zona marítima ✓ Reglamento para las faunas de caza marítima del Pacifico Sur. ✓ Declaración conjunta relativa a los problemas de la pesquería. ✓ Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre explotación y conservación de las riquezas marítimas del Pacifico Sur. ✓ Protocolo complementario a la Convención celebrada entre el Ecuador y Francia el 9 de Mayo de 1898, y al Protocolo adicional del 1 de julio de 1905, para la garantía recíproca de la propiedad literaria y artística.	OEA OEA OEA Regional Regional Comisión Permanente del Pacifico Sur Francia
	✓ Acta Final de la conferencia sobre relaciones pesqueras de Estados Unidos de América. ✓ Acuerdo básico de asistencia técnica. ✓ Tratado básico de comercio, convenio comercial y acuerdo de pago.	Estados Unidos OEA Alemania Federal

1953	✓ Convenio sobre la propiedad industrial alemana entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania. ✓ Declaración de Rumichaca ✓ Acta de la Unión Económica y Adhesión al Acta de Santiago y Protocolo	Alemania Federal Colombia Argentina

Anexo 3

CRONOLOGÍA DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE LA DIPLOMACIA ECUATORIANA 1954-2012

Año	Nombre del Instrumento Histórico	Organismo/País
1954	✓ Convención sobre Asilo Diplomático.	OEA
	✓ Convención sobre Asilo Territorial.	
	✓ Convención Para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas.	OEA OEA
	✓ Convenio de Transporte Aéreo Comercial.	Honduras
	✓ Segunda Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacifico Sur	Comisión Permanente del Pacifico Sur.
	✓ Convenio complementario a la declaración de soberanía sobre la zona marítima de 200 millas.	Comisión Permanente del Pacifico Sur
	✓ Convenio sobre zona especial marítima fronteriza	Comisión Permanente del Pacifico Sur
	✓ Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas del Pacifico Sur.	Comisión Permanente del Pacifico Sur
	✓ Convenio sobre medidas de vigilancia y control de las zonas marítimas de los países signatarios.	Comisión Permanente del Pacifico Sur.
	✓ Convenio sobre sistemas de sanciones.	
	✓ Convenio sobre reunión ordinaria anual de la Comisión Permanente	Comisión Permanente del Pacifico Sur
1955	✓ Convenio concerniente a arreglos financieros para suministrar determinados materiales a las unidades navales.	Estados Unidos de América.
	✓ Tratado Comercial entre la República del Ecuador y la Republica de Colombia.	Colombia
	✓ Protocolo de Adhesión a la Declaración sobre “Zona Marítima” de Santiago de Chile.	Comisión Permanente del Pacifico Sur
	✓ Acta de Depósito	Comisión Permanente del Pacifico Sur.
	✓ Declaración de Solidaridad.	Costa Rica
1956	✓ Acta previa al establecimiento de Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre Ecuador y Yugoslavia.	República Federal de YUGOSLAVIA
	✓ Acuerdo básico de asistencia entre el Ecuador y las Naciones Unidas y Organismos especializados (OIT, FAO, UNESCO, OACI, Y OMS.	OES
	✓ Convenio sobre valijas diplomáticas aéreas.	Uruguay

1957	✓ Protocolo a la convención sobre deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles ✓ Convenio relativo a servicios aéreos entre los respectivos territorios. ✓ Convenios sobre exenciones aduaneras. ✓ Modus vivendi comercial.	OEA Chile Estados Unidos de América. Finlandia
1958	✓ Declaración sobre intercambio cultural y técnico. ✓ Convenio sobre bases para la cooperación económica y técnica entre el Ecuador y el Brasil. ✓ Declaración de Quito. ✓ Acuerdo de información sobre la naturalización de ecuatorianos y alemanes.	Brasil Brasil Brasil Alemania Federal
1959	✓ Acuerdo de cooperación técnica económica entre las Repúblicas del Ecuador y Colombia. ✓ Acuerdo Comercial entre Ecuador y Francia. ✓ Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. ✓ Acuerdo básico de cooperación técnica. ✓ Convenio para el estudio y realización de un programa de exploración minera. ✓ Acuerdo general de cooperación económica ecuatoriano-colombiano	Colombia Francia BID Francia Francia Colombia
1960	✓ Convenio general sobre seguridad social. ✓ Acuerdo sobre mutuo tráfico telegráfico y radiográfico. ✓ Convenio de asistencia técnica. ✓ Notas cruzadas de establecimiento de misiones diplomáticas	España Brasil Israel Israel
1961	✓ Declaración del gobierno ecuatoriano para el funcionamiento de una estación biológica en las Islas Galápagos, propuesta por la Fundación Charles Darwin.	Fundación Charles Darwin
1962	✓ Acuerdo general para la ayuda económica y técnica y propósitos afines. ✓ Voluntarios del cuerpo de paz. ✓ Acuerdo Cultural y de becas. ✓ Acuerdo sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República del Ecuador y Alemania.	Estados Unidos de América Estados Unidos de América. Chile Alemania Federal

1962	✓ Acuerdo entre el Ecuador y la Unión Panamericana sobre asistencia técnica.	OEA
1963	✓ Acuerdo reciproco sobre visas de no inmigrante. ✓ Acuerdo sobre régimen de visas. ✓ Convenio Interamericano para facilitar el transporte acuático internacional. ✓ Acuerdo para el préstamo de mejoras (Carretera Panamericana) A.I.D, Préstamo 518-L-006, entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de los Estados Unidos de América (A.I.D.) ✓ Acuerdo para financiar cierto programa de intercambio educativo.	Estados Unidos de América. Países bajos OEA Estados Unidos de América. Estados Unidos de América.
1964	✓ Convenio relativo al transporte aéreo. ✓ Acuerdo que establece los itinerarios respecto al transporte aéreo. ✓ Acuerdo para el establecimiento de una estación biológica en el Archipiélago de Colon o Galápagos. ✓ Convenio de doble nacionalidad entre Ecuador y España. ✓ Tratado de extradición de 1880-09-20 y Convención suplementaria de 1934-06-04. ✓ Acuerdo sobre régimen de visas entre El Ecuador y Uruguay. ✓ Convenio Comercial. ✓ Convenio sobre intercambio de valijas diplomáticas. ✓ Acuerdo mediante notas entre la República del Ecuador y la Republica de Finlandia sobre establecimiento de relaciones diplomáticas. ✓ Acuerdo para la construcción de puentes internacionales, Huaquillas, Aguas Verdes, Macará. ✓ Acuerdo sobre valijas diplomáticas. ✓ Acuerdo para supresión de visas en pasaportes diplomáticos y oficiales.	Francia Francia Fundación Charles Darwin España Tanzania Uruguay Taiwan Bolivia Finlandia Perú Argentina Argentina
1965	✓ Acuerdo para permitir a los radioaficionados operar sus estaciones.	Estados Unidos de América.
	✓ Acuerdo para la creación de la Secretaria Mixta Técnico Administrativa colombo-Ecuatoriana. ✓ Convención sobre personalidad jurídica internacional de la Comisión	Colombia Comisión Permanente de Pacifico Sur

1966 1966	Permanente de Pacifico Sur. ✓ Protocolo Financiero. ✓ Acuerdo de supresión de visas. ✓ Acuerdo cultural entre la República del Ecuador y la República Francesa. ✓ Acuerdo sobre supresión de visas en pasaportes diplomáticos y oficiales. ✓ Convenio Constitutivo de la Comisión Mixta Ecuatoriana – Chilena.	 Francia Israel Francia Chile Chile
1967	✓ Convenio de cooperación social entre Ecuador y España. ✓ Convenio sobre prestaciones de los dos gobiernos respecto a los colegios alemanes de Quito y Guayaquil. ✓ Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Buenos Aires". ✓ Estatuto de la Secretaria General de la Comisión Permanente del Pacifico Sur. ✓ Estatuto para el funcionamiento de las secciones nacionales de la Comisión Permanente del Pacifico Sur. ✓ Acuerdo sobre supresión de visas. ✓ Acuerdo de supresión de visas. ✓ Acuerdo sustitutivo al de prestaciones a los colegios Alemanes de Quito y Guayaquil de 9-2-67. ✓ Convenio Comercial	España Alemania Federal OEA Comisión Permanente del Pacifico Sur Comisión Permanente del Pacifico Sur Paraguay Israel Alemania Federal Hungría
1968	✓ Convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF). ✓ Acuerdo para la construcción del puente internacional de Rumichaca. ✓ Convenio de Intercambio cultural. ✓ Régimen institucional de la Integración económica Colombo-Ecuatoriano. ✓ Acuerdo sobre tráfico de personas. ✓ Acuerdo básico sobre privilegios e inmunidades entre Ecuador y el Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura. ✓ Acuerdo Reformatorio del Artículo V del Convenio de 1962 sobre l Instituto Técnico Ecuatoriano Alemán. ✓ Establecimiento de Relaciones diplomáticas con Rumania.	CAF Colombia Paraguay Colombia Colombia I.I.C.A. Alemania Federal
1969	✓ Acuerdo supresión de visas para turistas. ✓ Protocolo sobre el Estatuto legal de la representación comercial del Ecuador en la URSS, y de la URSS en el Ecuador.	Chile Federación Rusa

1969	✓ Convenio Cultural con la República Federal de Alemania. ✓ Acuerdo comercial entre Ecuador y Austria. ✓ Comunicado conjunto entre Ecuador y Checoslovaquia para la reapertura de las relaciones diplomáticas. ✓ Acuerdo de integración subregional (Acuerdo de Cartagena). ✓ Convenio entre Ecuador y USA para la venta de productos agrícolas. ✓ Acuerdo de cooperación técnica y científica entre Ecuador y Suiza. ✓ Acuerdo de supresión de visas. ✓ Convenio sobre ayuda de capital (Comisión de valores). ✓ Acuerdo básico entre Ecuador y el Programa Mundial de Alimentos, NNUU-FAO, sobre asistencia del programa mundial de alimentos. ✓ Convenio sobre turismo entre la República del Ecuador y el Perú. ✓ Restablecimiento de relaciones diplomáticas a nivel de embajadas. ✓ Acuerdo de establecimiento de relaciones diplomáticas con rango de embajadas. ✓ Convención americana sobre derechos humanos “Pacto de San José de Costa Rica”	Alemania Federal Austria República Federal Checa y Eslovaca. Comunidad Andina de Naciones. Estados unidos de América Suiza México Alemania Federal Programa Mundial de Alimentos Perú Polonia Federación Rusa OEA
1970	✓ Convenio “Andrés Bello” de integración educativa, científica y cultural de los países de la región andina. ✓ Acuerdo sobre inmunidades y franquicias entre el Ecuador y la Comisión Permanente del Pacifico Sur. ✓ Acuerdo sobre régimen de cambios internacionales entre el gobierno del ecuador y la comisión Permanente del Pacifico Sur. ✓ Acuerdo sobre cooperación respecto al uso pacífico de la energía atómica. ✓ Convenio de Intercambio cultural de República Dominicana.	Convenio Andrés Bello Comisión Permanente del Pacifico Sur. Comisión Permanente del Pacifico Sur. Brasil República Dominicana
	✓ Acuerdo sobre valijas diplomáticas. ✓ Notas Reversales entre los gobiernos de Ecuador y Brasil sobre trabajos a efectuarse en la vía interoceánica. ✓ Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la Extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional.	Paraguay Brasil OEA

1971	✓ Acuerdo sobre valijas diplomáticas entre Ecuador y Brasil.	Brasil
	✓ Acuerdo sobre supresión de visas entre la República del Ecuador y Yugoslavia.	República Federal de Yugoslavia
	✓ Declaración de Cancilleres de los Países del Pacifico Sur.	Comisión Permanente del Pacifico Sur.
	✓ Convenio Cultural.	Colombia
	✓ Convenio Comercial entre Ecuador y Checoslovaquia.	República Federal Checa y Eslovaca
	✓ Acuerdo operativo de intercambio comercial.	República Federal Checa y Eslovaca
	✓ Convenio Constitutivo de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruana y Reglamento de la Comisión.	Perú
	✓ Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio general sobre seguridad social	España
	✓ Convenio de cooperación técnica en materia de turismo	España
	✓ Convenio básico de cooperación.	España
	✓ Acuerdo básico de cooperación científica y técnica entre la república del Ecuador y la república socialista de Checoslovaquia.	República Federal Checa y Eslovaca
	✓ Convenio de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República Popular de Hungría y el Gobierno de la República del Ecuador.	Hungría
	✓ Convenio para el aprovechamiento de l.as Cuencas hidrográficas binacionales Puyango Tumbes y Catamayo por parte del Ecuador y Perú.	Perú
1971		
	✓ Convenio de préstamo de un laboratorio y equipo de mecánica de suelos	Brasil
	✓ Rompimiento de relaciones diplomáticas con China Nacionalista	Taiwan
	✓ Convenio Hipólito Unanue, sobre cooperación en salud de los países del área andina	Convenio Hipólito Unanue
	✓ Memorándum de entendimiento de cooperación técnica entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Gran Bretaña
	✓ Convenio básico de cooperación técnica y científica entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República de Argentina.	Argentina
	✓ Acuerdo para intercambios de profesores de colegios normales destinados a la preparación de maestros de enseñanza primaria.	Argentina

1972	✓ Declaración conjunta de los Ministros de R.R.EE del Ecuador y de Haití.	Haití
	✓ Acuerdo de asistencia técnica complementario del convenio de cooperación social para el establecimiento y ejecución de un plan de formación profesional marítimo pesquera en Ecuador.	España
	✓ Acuerdo de asistencia técnica complementario del convenio de cooperación social.	España
	✓ Acuerdo relativo a un proyecto de ayuda alimentaria.	Suiza
	✓ Acuerdo de Concesiones Arancelarias.	Perú
	✓ Convenio sobre ayuda de capital.	Alemania Federal
1972	✓ Acuerdo de Creación de la Comisión Mixta Ecuatoriano-Boliviana.	Bolivia
	✓ Convenio de Cooperación Técnica y Científica.	Bolivia
	✓ Acuerdo de colaboración en el campo de la educación agrícola.	Argentina
	✓ Convenio sobre régimen uniforme de ferias fronterizas.	Perú
	✓ Protocolo Modificatorio del Convenio para el Tránsito de Personas de la zona fronteriza.	Perú
	✓ Declaración Conjunta sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Republica Khemer	Camboya
	✓ Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y Venezuela.	Venezuela
	✓ Convenio de Cooperación Técnica.	Alemania Federal
	✓ Acuerdo de Crédito.	Suiza
	✓ Convenio Ecuatoriano-Peruano sobre Servicios de telecomunicaciones.	Perú
1973	✓ Convenio constitutivo de la Comisión Mixta Ecuatoriano-Peruano de cooperación energética y minera.	Perú
	✓ Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).	OLADE
	✓ Acuerdo sobre inmunidades y privilegios de la Misión del Servicio Geodésico Interamericano.	Estados Unidos
	✓ Convenio sobre transporte aéreo entre Ecuador y España.	España
	✓ Acuerdo Relativo a los transportes aéreos regulares.	Suiza
	✓ Acuerdo relativo a una ayuda en cereales.	Suiza
	✓ Acuerdo relativo a la ejecución de un programa de formación de mecánicos	Suiza

1974	agrícolas y de mecánicos de equipo caminero pesado.	
	✓ Convenio Adicional al convenio de seguridad social hispano-ecuatoriano de 1 de abril de 1960.	España
	✓ Convenio de cooperación económica entre Ecuador y España.	España
	✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia de implantación y desarrollo de regadíos.	España
	✓ Acuerdo cultural.	Guyana.
	✓ Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador y el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.	México
	✓ Acuerdo de cooperación en información industrial entre el Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México.	México
	✓ Convenio de Intercambio cultural entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos.	México
1974	✓ Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para establecer un programa de Intercambio de jóvenes técnicos ecuatorianos y mexicanos.	México
	✓ Convenio básico de cooperación científica y tecnológica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	México
	✓ Protocolo adicional al convenio Hipólito Unanue (Lima).	Perú
	✓ Convenio de cooperación cultural y científica.	Hungría
	✓ Convenio de Constitución de un grupo mixto de trabajo Ecuatoriano-Guatemalteco.	Guatemala
	✓ Convenio sobre facilidades especiales de tránsito para las comisiones Peruano-Ecuatorianas en la zona de integración fronteriza.	Perú
	✓ Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero.	OEA
	✓ Convención Interamericana sobre Conflictos de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas.	OEA
	✓ Convención Interamericana, sobre recepción de pruebas en el extranjero.	OEA
	✓ Convención Interamericana sobre	OEA

	arbitraje comercial internacional.	
1975	✓ Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias.	OEA
	✓ Acuerdo de la reforma del reglamento de la comisión mixta Ecuatoriano-Peruana, para el aprovechamiento de las cuencas binacionales, Putumayo, Tumbes y Catamayo Chira.	Perú
	✓ Convenio de cooperación en el campo agropecuario y de la industria.	Rumania
	✓ Acuerdo para establecer un grupo mixto de trabajo de cooperación técnica.	Chile
	✓ Acuerdo para operación de radioaficionados.	Venezuela
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con Emiratos Árabes Unidos.	Emiratos Árabes Unidos
	✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas de Granada.	Granada
	✓ Reglamento del Acuerdo para regular el tránsito de personas y vehículos.	Colombia
	✓ Comunicado conjunto de apertura de relaciones diplomáticas y Qatar.	Qatar
1975	✓ Convenio Comercial.	República Popular China
	✓ Convenio de Cooperación Cultural entre Ecuador y España.	España
	✓ Acuerdo de cooperación tecnológica, industrial y agrícola.	Bélgica
	✓ Boletín de prensa de apertura de relaciones diplomáticas con el gobierno de Kuwait.	Kuwait
	✓ Convenio sobre delimitación de áreas marinas y submarinas y cooperación marítima.	Colombia
	✓ Convenio constitutivo del sistema económico latinoamericano (SELA) Convenio de Panamá.	Regional
	✓ Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Para el establecimiento de una sede académica en Quito.	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO.
	✓ Acuerdo Adicional al Convenio Complementario del Convenio Básico Hispano-Ecuatoriano de Cooperación Técnica.	España
	✓ Acuerdo de Cooperación Técnica con el Centro de Nutrición del INIAP.	Suiza
	✓ Convenio de cooperación económica y técnica	Alemania Federal
	✓ Convenio de cartografía, levantamientos topográficos y	Estados Unidos de América.

1976	geodésicos. ✓ Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas (San Salvador). ✓ Convenio de Intercambio cultural y científico. ✓ Acuerdo sobre privilegios e inmunidades entre el gobierno del Ecuador y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). ✓ Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena. ✓ Protocolo adicional al Acuerdo de Cartagena. ✓ Acuerdo para seguir aplicando tratados de extradición 1880. (Reino Unido). ✓ Convenio comercial. ✓ Acuerdo sobre un proyecto de industrialización del banano.	OEA Israel FLACSO Comunidad Andina de Naciones (CAN) Grupo Andino-Comunidad Andina de Naciones (CAN) Papua, Nueva Guinea 1 Alemania Suiza
1977	✓ Acuerdo de supresión de visas. ✓ Autorización de Ecuador para apertura de oficina comercial de la Republica China (Taiwan) ✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica entre los ministros de salud pública. ✓ Acuerdo sobre cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear. ✓ Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de seguridad social. ✓ Acuerdo complementario sobre energía atómica para fines pacíficos. ✓ Protocolo adicional al convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento. ✓ Declaración conjunta en el XXV Aniversario de la Declaración de Santiago del Pacifico Sur. ✓ Acuerdo para el establecimiento de una representación de la FAO, en el Ecuador.	Guatemala Taiwan Chile Argentina España España Corporación Andina de Fomento (CAF) Comisión Permanente del Pacifico Sur. FAO
	✓ Protocolo adicional al convenio Hipólito Unanue, sobre cooperación en salud de los países del área andina. ✓ Protocolo de Arequipa (Adicional al Acuerdo de Cartagena).	Convenio Hipólito Unanue Grupo Andino-Comunidad Andina de Naciones.

1978	✓ Comunicado conjunto entre Ecuador y Barbados sobre establecimiento de Relaciones Diplomáticas.	Barbados
	✓ Convenio de cooperación económica, industrial y técnica.	Italia
	✓ Convenio comercial.	República Federal de Yugoslavia.
	✓ Tratado de Extradición con Bahamas por sucesión a Gran Bretaña.	Bahamas
	✓ Acuerdo sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.	Vaticano
	✓ Comunicado conjunto de apertura de relaciones diplomáticas entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista.	Libia
	✓ Comunicado conjunto sobre establecimiento de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Bahamas.	Bahamas
1978	✓ Convenio sobre cooperación cultural, técnica y científica.	Egipto
	✓ Acuerdo de estructuración de la Comisión Mixta Ecuatoriano-Mexicana y lineamientos de cooperación económica y técnica.	México
	✓ Acuerdo de cooperación Técnica para la ejecución de un proyecto de estudios de las cuencas de los ríos Santiago de Mira y la Planificación del Desarrollo de la Región I.	OEA
1979	✓ Acuerdo de cooperación amazónica entre las Repúblicas del Ecuador y Colombia.	Colombia
	✓ Convenio administrativo entre la República del Ecuador y Colombia para prevenir, controlar y reprimir el tráfico y uso ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	Colombia
	✓ Convención sobre el instituto interamericano de cooperación para la agricultura.	OEA
	✓ Convenio cultural entre las República del Ecuador y Costa Rica.	Costa Rica
	✓ Convención Interamericana sobre normas generales de derecho internacional privado.	OEA
	✓ Convención interamericana sobre cumplimiento de medidas cautelares.	OEA
	✓ Convención sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros.	OEA
	✓ Convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de	OEA

	cheques.	
	✓ Convención interamericana sobre prueba e información acerca del derecho extranjero.	OEA
	✓ Convención interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado.	OEA
	✓ Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias.	OEA
	✓ Tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.	Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
	✓ Acuerdo para el restablecimiento de relaciones comerciales entre Ecuador y Cuba.	Cuba
	✓ Protocolo de acuerdo entre el gobierno del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento sobre inmunidades y privilegios.	Corporación Andina de Fomento
	✓ Declaración conjunta y convenio de incorporación de Colombia al sistema del Pacifico Sur.	Comisión Permanente del Pacifico Sur
	✓ Declaración conjunta sobre el restablecimiento de relaciones diplomáticas.	Cuba
	✓ Tratado constitutivo del Parlamento Andino.	Parlamento Andino.
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticos entre el Ecuador y Santa Lucia.	Santa Lucia
1979	✓ Acuerdo de establecimiento de relaciones diplomáticas.	Malta
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento en relaciones diplomáticas	Chipre
	✓ Comunicado conjunto sobre establecimiento de relaciones diplomáticas con el reino Hachemita de Jordania.	Jordania
	✓ Comunicado conjunto entre la República del Ecuador con el Reino de Tailandia sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas.	Tailandia
	✓ Acuerdo para el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Socialista de Vietnam.	República Socialista de Vietnam
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República Popular China.	República Popular China.
	Establecimiento de relaciones diplomáticas entre Ecuador y China mediante nota Nº 4-1-391-79, del 8 de	

	octubre de 1979 y 4-1-415-79, de 19 de octubre de 1979.	
1980	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Ecuador y la Republica Socialista Popular Albania. ✓ Convenio de cooperación sobre seguridad social. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con Túnez. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la republica de Togo. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Republica Popular del Congo. ✓ Acuerdo para el establecimiento de una estación biológica en el Archipiélago Colon o Galápagos. ✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticas democrática del Congo-Ex Zaire. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Republica de Liberia. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Indonesia. ✓ Tratado de Montevideo (1980) ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Republica de Senegal. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Guinea Ecuatorial. ✓ Convenio consular entre la República del Ecuador y la República Democrática Alemana. ✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Gabón. ✓ Convenio básico de cooperación cultural, científica y técnica.	Albania México Túnez Togo Congo Fundación Charles Darwin Zaire Liberia Indonesia. ALADI/ALALC/ALCA Senegal. Guinea Ecuatorial. Alemania Gabón República Federal de Yugoslavia
	✓ Declaración de Cali (Pacifico Sur) ✓ Convención interamericana sobre extradición.	Comisión Permanente del Pacifico Sur OEA

1981	✓ Convenio para evitar la doble imposición con el transporte aéreo. ✓ Convenio básico de Cooperación económica, industrial y Técnica. ✓ Acuerdo de cooperación regional de cooperación de combate de contaminación del Pacifico Sudeste por hidrocarburos y sustancias nocivas en caso de emergencia. ✓ Convenio de protección, medioambiente y zona costera del Pacifico Sudeste. ✓	Argentina Suecia PAS PAS
1982 1982	✓ Tratado de la comunidad iberoamericana de seguridad social. ✓ Tratado de amistad y cooperación. ✓ Acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Brasil. ✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de Ecuador y el Gobierno de la República de Brasil sobre cooperación en el campo de las telecomunicaciones. ✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de cooperación para el intercambio de experiencias en el campo de la formación profesional en Brasilia. ✓ Acuerdo básico de cooperación científica y tecnológica entre el Gobierno de la República Federal de Brasil. ✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de cooperación científica y tecnológica entre CNPQ Y CONACYT. ✓ Acuerdo de cooperación cultural. ✓ Convenio para evitar doble tributación en relación con el transporte internacional Naviero. ✓ Convenio de privilegios e inmunidades con la Comisión Permanente del Pacifico Sur. ✓ Establecimiento de relaciones diplomática con Omán. ✓ Convenio constitutivo de la organización latinoamericana de desarrollo pesquero (OLDDEPESCA). Contienen además las enmiendas 1 y 2. ✓ Convenio de cooperación cultural.	SS Brasil Brasil Brasil Brasil Brasil Brasil Venezuela Alemania Democrática Comisión Permanente del Pacifico Sur Omán Regional República Popular China

1983	✓ Establecimiento de comisión mixta Ecuatoriano-Egipcia.	Egipto
	✓ Notas Reversales para el establecimiento de relaciones diplomáticas con Bangladesh.	Bangladesh
	✓ Convenio de cooperación cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República democrática Alemana.	Alemania Democrática
	✓ Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria con respecto a los impuestos sobre la renta.	Brasil
	✓ Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación Regional para el combate contra la contaminación del Pacifico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas.	PAS
	✓ Protocolo para la protección del Pacifico Sudeste contra la contaminación proveniente de fuentes terrestres.	PAS
	✓ Acuerdo sobre facilidades en el transporte de las valijas diplomáticas.	República Dominicana
	✓ Convenio Básico de cooperación Técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Republica Dominicana.	República Dominicana
	✓ Convenio de cooperación cultural y científica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia.	República Federal Checa y Eslovaca.
	✓ Convenio de cooperación cultural, científica y educativa entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.	Bulgaria
	✓ Convenio sobre cooperación comercial y desarrollo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Canadá.	Canadá
	✓ Acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el INCAE.	ONG
	✓ Convenio para la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales que hayan sido robados	Estados Unidos de América
1984	✓ Convenio básico de cooperación económica, técnica y científica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China.	República Popular China.
	✓ Convenio de cooperación crediticia con	República Popular China.

	la República Popular China.	
	✓ Creación de la comisión mixta económica, comercial, técnica y científica.	República Popular China.
	✓ Acuerdo para el establecimiento de los consulados generales en Guayaquil y Shanghái (o en GUANGZHOU).	República Popular China.
	✓ Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir la evasión fiscal.	Italia
	✓ Protocolo adicional a la convención interamericana sobre recepción de pruebas en el extranjero.	OEA
	✓ Convenio comercial entre los gobiernos de la República del Ecuador y la República de Cuba.	Cuba
	✓ Convenio sobre ciertas deudas comerciales.	Gran Bretaña
1985	✓ Convenio postal entre la Republica del Ecuador y la Soberana Orden Militar de Malta.	Orden Soberana y Militar de Malta.
	✓ Memorándum de entendimiento (sobre diversas materias).	Colombia
	✓ Declaración de Rumichaca	Colombia
	✓ Convenio cultural entre las Repúblicas del Ecuador y Guatemala.	Guatemala
1985	✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica en el área de telecomunicaciones entre la República de Chile y la República del Ecuador.	Chile
	✓ Acuerdo fitosanitario.	Chile
	✓ Acuerdo complementario al convenio básico de cooperación técnica en el campo forestal.	Chile
	✓ Convenio de facilidades de tránsito de personas, equipajes y vehículos con fines turísticos entre los gobiernos de la República del Ecuador y la República de Chile.	Chile
	✓ Convenio cultural entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Corea.	Corea del Sur
	✓ Protocolo de cooperación económica y tecnológica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Popular China.	República Popular China.
	✓ Acuerdo sobre radioaficionados.	Paraguay
1985	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay para promover la creación de una cámara binacional de empresarios.	Uruguay
	✓ Acuerdo complementario de	España

	cooperación técnica internacional en materia socio-laboral.	
	✓ Convenio sobre estupefaciente y psicotrópicos.	Perú
	✓ Convenio de intercambio cultural y educativo entre los gobiernos de República del Ecuador y la República del Perú.	Perú
	✓ Acuerdo para la supresión de visados de ingreso en pasaportes diplomáticos, oficiales o especiales.	Perú
	✓ Acuerdo para supresión de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales especiales y de servicios de ambos países.	Venezuela
	✓ Acuerdo constitución de comisión mixta de cooperación ecuatoriano-dominicano.	República Dominicana
	✓ Protocolo de reformas a la carta de la organización de los estados americanos "Protocolo de Cartagena de Indias".	OEA
1985	✓ Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.	OEA
	✓ Convenio sobre ciertas deudas comerciales.	Gran Bretaña
	✓ Acuerdo para fortalecer relaciones políticas y comerciales.	Nueva Zelanda
	✓ Convenio básico de cooperación económica, científica y técnica entre el gobierno de República del Ecuador y el gobierno de la República de Honduras.	Honduras
	✓ Acuerdo de creación de la Comisión mixta permanente Ecuatoriano-Colombiana de Frontera.	Colombia
	✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de la cooperación técnica entre el gobierno de República del Ecuador y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en el campo de correos.	Brasil
1986	✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de la cooperación técnica entre el gobierno de República del Ecuador y el gobierno de la República Federativa del Brasil en el área de la desburocratización.	Brasil
	✓ Acuerdo para operación de estaciones de radioaficionados.	Bolivia
	✓ Protocolo financiero entre la República del Ecuador y el Reino de España.	España
	✓ Extensión del convenio de asistencia técnica firmado el 2 de septiembre de 1960 entre la República del Ecuador y	Israel

	el Estado de Israel. ✓ Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio hispano-ecuatoriano de seguridad social de 1 de abril de 1960 y convenio adicional de 8 de mayo de 1974.	España
1987	✓ Protocolo modificatorio del Acuerdo de Cartagena. ✓ Convenio consular entre Ecuador y Bulgaria. ✓ Acuerdo para la supresión de visados en los pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio. ✓ Protocolo de cooperación técnica y económica. ✓ Acuerdo complementario entre el gobierno de Italia y el gobierno del Ecuador sobre cooperación técnica del servicio de voluntarios. ✓ Acuerdo para el establecimiento de oficinas de las corporaciones chinas de comercio exterior en el Ecuador. ✓ Tratado de institucionalización del Parlamento Latinoamericano.	Grupo Andino/Comunidad Andina de Naciones. Bulgaria República Popular China. República Popular China. Italia República Popular China. Regional
1987	✓ Memorándum de entendimiento entre el Reino de Noruega y la Republica del Ecuador sobre cooperación comercial, económica, marítima, industrial y técnico-científica.	Noruega
1988	✓ Comunicado conjunto mediante nota Reversales para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Marruecos. ✓ Convenio de cooperación cultural y científica entre el gobierno República del Ecuador y el gobierno de la República de Cuba. ✓ Convenio para el establecimiento del fondo latinoamericano de reservas. ✓ Acuerdo de suspensión reciproca del cobro de derechos especiales de tonelaje y tarifas de faros y boyas. ✓ Declaración conjunta de los presidentes de Nicaragua y del Ecuador para el restablecimiento de relaciones diplomáticas y consulares. ✓ Tratado sobre extradición entre el gobierno República del Ecuador y el gobierno de Australia. ✓ Acuerdo relativo al establecimiento y realización en Quito y Lima de meses culturales de ambos países. ✓ Protocolo adicional a la convención	Marruecos Cuba. INT Estados Unidos de América. Nicaragua Australia. Perú OEA

	americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”	
	✓ Acuerdo complementario al convenio de intercambio cultural y científico de 12 de julio de 1973.	Brasil
	✓ Acuerdo para la supresión de visados de ingreso en los pasaportes especiales en los pasaportes para asuntos públicos de los dos países.	República Popular China
1989	✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica y científica en materia energética y minería.	Venezuela
	✓ Convenio Ecuatoriano-Colombiano para la asignación y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza.	Colombia
	✓ Acuerdo que aprueba el reglamento de la comisión económica permanente Ecuatoriano-Peruana.	Perú
	✓ Convención interamericana sobre restitución internacional de menores.	OEA
	✓ Convención interamericana sobre obligaciones alimentarias.	OEA
	✓ Convenio que crea la Organización Atunera del Pacifico Oriental.	PAS
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomática con San Vicente y las Granadinas.	San Vicente y las Granadinas.
	✓ Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacifico Sudeste.	PAS
	✓ Protocolo para la protección del Pacifico Sudeste contra la contaminación radioactiva.	PAS
	✓ Iniciativa de formalizar un procedimiento de consultas a nivel diplomático para perfeccionar un mecanismo y otorgar fluidez al dialogo a la cooperación en todos los ámbitos.	Perú
1989	✓ Acuerdo complementario al convenio básico de cooperación técnica sobre modernización de los organismos encargados de la política exterior entre el Ecuador y Brasil.	Brasil
	✓ Acuerdo de cooperación cultural y educativo entre el gobierno República del Ecuador y la República Federativa del Brasil.	Brasil
	✓ Protocolo de intención sobre cooperación entre el gobierno República del Ecuador y la República	Brasil

	Federativa del Brasil. ✓ Notas Reversales para ampliar y consolidar el dialogo político entre Ecuador y Brasil. ✓ Acuerdo de procedimiento para ampliar consolidar el dialogo político mediante reuniones anuales.	Brasil Venezuela
1990	✓ Acuerdo de supresión de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales y ordinarios. ✓ Procedimiento de consultas a nivel diplomático para perfeccionar y otorgar fluidez al dialogo y a la cooperación bilateral en todos los ámbitos. ✓ Acuerdo constitutivo del comité técnico Ecuatoriano-Colombiano de gestión para la carretera Esmeraldas-Tumaco. ✓ Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre régimen de ferias y eventos fronterizos con Colombia. ✓ Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre desastres naturales. ✓ Convenio sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves. ✓ Notas Reversales referente a puestos de fronteras de Ecuador y Colombia. ✓ Notas Reversales de la comisión permanente para la coordinación política y la promoción de la integración Argentino-Ecuatoriano. ✓ Protocolo a la convención americana sobre derechos humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte. ✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticos entre Ecuador y Namibia.	Bolivia Chile Colombia Colombia Colombia Colombia Colombia Argentina OEA Namibia
1990	✓ Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, relativo al consejo de Ecuador y los Estados Unidos sobre el comercio y la inversión. ✓ Convenio de cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia como ha suscrito entre Ecuador y Guatemala. ✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Ecuador y Afganistán. ✓ Acuerdo para crear un mecanismo bilateral de consultas. ✓ Convenio administrativo de cooperación para la prevención del uso	Estados Unidos de América Guatemala Afganistán Bolivia Chile

1990	indebido, combate a la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	
	✓ Acuerdo de supresión de visas en los pasaportes especiales otorgados por los gobiernos de Chile y del Ecuador.	Chile
	✓ Modificaciones a los artículos I, II, V y VI el convenio sobre facilidades especiales de transito paras las comisiones Ecuatoriano-Peruanas en la zona de integración fronteriza.	Perú
	✓ Convenio entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Argentina sobre prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancia psicotrópicas.	Argentina
	✓ Acuerdo de aplicación del convenio iberoamericano de seguridad social.	Uruguay
	✓ Acuerdo complementario del acuerdo básico de cooperación científica y técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay.	Uruguay
	✓ Convenio complementario de cooperación técnico científico en el área nuclear entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.	Brasil
	✓ Organización del convenio Andrés Bello de Integración educativa, científica, tecnológica y cultural.	Convenio Andrés Bello
	✓ Convenio entre el gobierno de la República del Ecuador y la República de Bolivia para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Bolivia
	Convenio para prevenir el desvío de sustancia químicas entre la República del Ecuador y la República de Bolivia.	Bolivia
	✓ Acuerdo bilateral de cooperación técnica horizontal en el marco del convenio de cooperación técnica y científica de 1972.	Bolivia
	✓ Acta por medio del cual se dan por terminados ciertos acuerdos comerciales entre Ecuador y la República Democrática Alemana, en virtud de la reunificación de Alemania.	Alemania Federal
	✓ Acuerdo para la creación de la red fronteriza ecuatoriana-colombiana de	Colombia

	bibliotecas populares.	
1991	✓ Memorándum de entendimiento.	Bélgica
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el Fondo de las NN.UU. para la infancia (UNICEF).	UNICEF
	✓ Memorándum de entendimiento sobre cooperación en materia de cooperación geológica-minera.	Rumania
	✓ Memorándum de entendimiento en materia de cooperación petrolera.	Rumania
	✓ Acuerdo de supresión de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales del Ecuador y diplomáticos de servicio de Rumania.	Rumania
	✓ Acuerdos de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y Suecia.	Suecia
	✓ Convenio básico de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y los Países Bajos.	Países Bajos
	✓ Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio.	España
	✓ Acuerdo sobre transporte aéreo entre la República del Ecuador y la República de Bolivia.	Bolivia
	✓ Acuerdo para la reglamentación de la Comisión mixta de cooperación ecuatoriano- boliviana, creada el 28 de octubre de 1972.	Bolivia
	✓ Memorándum de entendimiento entre la República del Ecuador y el gobierno de la República de Chile.	Chile
1991	✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia de exportaciones entre la República del Ecuador y el gobierno de la República de Chile.	Chile
	✓ Memorándum de entendimiento para prevenir el desvío de sustancias químicas.	Estados Unidos
	✓ Acuerdo general de cooperación técnica no reembolsable entre el gobierno del Ecuador y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)	Comisión Interamericana del Atún Tropical
	✓ Memorándum de entendimiento sobre cooperación judicial entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia.	Colombia
	✓ Reformas al instrumento constitutivo del comité binacional ecuatoriano-	Colombia

	colombiano de facilitación y promoción turística.	
	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos.	Fundación Charles Darwin
	✓ Convenio de cooperación en el sector de la salud entre el gobierno de Quebec y el gobierno del Ecuador.	Canadá
	✓ Convenio sobre protección a la niñez entre la República del Ecuador y la República de Colombia.	Colombia
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y Seychelles.	SCH
1991	✓ Acuerdo de supresión de visas en pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales, de servicios y ordinarios entre el Ecuador y Hungría.	Hungría
	✓ Cooperación para aumentar la concientización de la opinión pública y su apoyo a las gestiones para combatir la producción, distribución y consumos de drogas ilícitas.	Estados Unidos de América.
1992		
	✓ Convenio de inmunidades y privilegios, entre el gobierno de la República del Ecuador y el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.	Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
	✓ Acuerdo sobre servicios internacionales regulares de transporte aéreo entre el gobierno de la República del Ecuador y la República de Guatemala.	Guatemala
	✓ Acuerdo internacional de asistencia reciproca entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Republica de Colombia, para la prevención, control y reprensión del uso y tráfico ilícito de estupefacientes Y sustancias psicotrópicas.	Colombia
1992		
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre asistencia mutua con relación al tráfico de drogas.	Gran Bretaña
	✓ Convención interamericana sobre asistencia mutua en materia penal.	OEA
	✓ Convenio de cooperación turística entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	México
	✓ Convenio básico de cooperación técnica y científica, entre el gobierno	México

1992	del Ecuador y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. ✓ Convenio, entre el gobierno del Ecuador y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición en pedir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta. ✓ Prevención y control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de estupefacientes. ✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República de Lituania. ✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República de Letonia. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República de Estonia. ✓ Reglamento de tráfico marítimo y fluvial transfronterizo ecuatoriano-colombiano. ✓ Protocolo de reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Washington". ✓ Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República del Ecuador y El Salvador. ✓ Boletín de prensa sobre el reconocimiento y establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República Eslovaca. ✓ Compromiso de Galápagos sobre protección y conservación del medioambiente. ✓ Acuerdo marco de cooperación hacendario financiero entre los gobiernos de la República del Ecuador y los Estados Unidos de México. ✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el gobierno del Ecuador y el Gobierno de Ucrania.	México Estados Unidos Lituania Letonia Estonia Colombia OEA El Salvador República Eslovaca Ecuador México Ucrania
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el gobierno de la República del Ecuador y Belarus. ✓ Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre la República del Ecuador y la República	Belarus Argentina

	Argentina.	
	✓ Acuerdo sobre reconocimiento de estudios (Canje de notas).	Argentina
	✓ Acuerdo complementario para la cooperación técnica y científica, en materia de medioambiente.	Argentina
1993	✓ Acuerdo entre el gobierno del Ecuador y Argentina en materia de radioaficionados.	Argentina
	✓ Convenio básico de cooperación económica, científica y técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Paraguay.	Paraguay
	✓ Convención interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero.	OEA
	✓ Protocolo de Managua-Reformas a la carta de la OEA.	OEA
	✓ Reformas a la Carta de la OEA	OEA
	✓ Protocolo facultativo relativo a la convención interamericana de asistencia mutua en materia penal.	OEA
	✓ Acuerdo entre OEA ECUADOR CIESPAL	OEA
	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y la República de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Venezuela
	✓ Acuerdo entre Ecuador y Colombia para la generación eléctrica por geotermia	Colombia
	✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia de modernización y reestructuración de las cancillerías de Ecuador y Colombia.	Colombia
	✓ Zona de integración fronteriza – incorporase departamento del Cauca a través de notas Reversales.	Colombia
1993	✓ Acuerdo sobre la protección y el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual	Estados Unidos de América
	✓ Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Chile.	Chile
	✓ Protocolo de cooperación comercial y económicas entre la comunidad	Comunidad Andina de Naciones

	europea y los países miembros del acuerdo de Cartagena. ✓ Nota revérsal sobre el establecimiento de un régimen especial de visa empresarial que facilite el tránsito de las personas de Venezuela y Ecuador que se trasladen en actividades de negocios e intercambio económico. ✓ Memorándum de entendimiento sobre transporte aéreo con Costa Rica. ✓ Acuerdo de cooperación y asistencia técnica sobre protección del medio ambiente con Costa Rica. ✓ Acuerdo complementario en materia de desarrollo urbano y vivienda con Costa Rica. ✓ Acuerdo complementario de cooperación técnica en el campo de la formación profesional con Costa Rica. ✓ Acuerdo de facilitación de comercio entre la República del ecuador y la república de costa rica ✓ Tratado entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de Australia sobre asistencia mutua en asuntos penales. ✓	Venezuela Costa Rica Costa Rica Costa Rica Costa Rica Costa Rica Australia
1994 1994	✓ Convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios y grados académicos de educación superior entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de Argentina. ✓ Carta de entendimiento de cooperación y coordinación en materia de sanidad y cuarentena vegetal entre la República del Ecuador y la República de Argentina. ✓ Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores. ✓ Acuerdo sobre transporte transfronterizo de pasajeros por carreteras ✓ Acuerdo sobre transporte binacional de pasajeros por carreteras ✓ Convenio básico de cooperación cultural entre el Ecuador y el Salvador. ✓ Convenio Comercial entre Ecuador y El Salvador	Argentina Argentina OEA Colombia Colombia El Salvador El Salvador

	✓ Acuerdo básico de cooperación económica y técnica entre el gobierno del Ecuador y la República Federal de Nigeria.	Nigeria
	✓ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belem Do Para´´.	OEA
	✓ Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas.	OEA
	✓ Acuerdo de aplicación de la convención N.U .sobre tráfico ilícito de estupefacientes de 1988-12-2º en lo relativo a la transferencia de bienes, valores e instrumentos comisados.	Estados Unidos de América
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el gobierno de Ecuador y el Reino de Camboya.	Camboya
	✓ Acuerdo de Cooperación técnica entre el gobierno del Ecuador y gobierno de Cuba en materia bananera.	Cuba
	✓ Acuerdo de cooperación tecnológica para el sector forestal, entre el Ecuador y Cuba.	Cuba
	✓ Acuerdo de cooperación en materia cinematográfica entre Ecuador y Argentina.	Argentina
	✓ Acuerdo sobre transporte aéreo entre Ecuador y Paraguay.	Paraguay
	✓ Notas Reversales para el establecimiento de una comisión de coordinación permanente entre los ministerios de relaciones exteriores de Ecuador y Paraguay.	Paraguay
1994	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la república de Sudáfrica	Sudáfrica
	✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares con Singapur.	Singapur

	✓ Convenio entre el gobierno de la república del Ecuador y la confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre patrimonio.	Suiza
	✓ Acuerdo de cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de la república de Chile.	Chile
1995	✓ DECLARACION DE PAZ DE ITAMARATY ENTRE ECUADOR Y PERU.	Perú
	✓ Declaración de Montevideo.	Perú
	✓ Intercambio de notas Reversales entre el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el gobierno de la república del Ecuador relativo a The British School, Quito.	Gran Bretaña
	✓ Protocolo modificatorio del convenio de doble nacionalidad entre el Ecuador y el Reino de España, para el cumplimiento de condenas penales (prisioneros).	España
	✓ Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de Panamá	Panamá
1995	✓ DECLARACION DE LOS PAISES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO DE 1942 Y DE LOS VICECANCILLERES DEL ECUADOR Y DEL PERU SOBRE LOS AVANCES EN EL PROCESO DE PAZ.	Perú
	✓ Conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en la región.	Perú
	✓ Convenio sobre transporte aéreo entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.	México
	✓ Acuerdo entre la comunidad europea y la republica del Ecuador relativo a los precursores y sustancias químicas	Comunidad Europea

	utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.	

1996	✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas con Croacia.	Croacia
	✓ N.1 ACUERDO ENTRE ECUADOR Y PERU PARA LA ENTREGA DE LISTAS DE IMPASES SUBSISTENTES ´´EN ELMARCO DEL NUMERAL 6 DE LA DECLARACION DE ITAMARATY.N.-2 ACUERDO PARA CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO.	Perú
	✓ COMUNICADOS OFICIALES EMITIDOS POR LAS CANCILERIAS DE ECUADOR Y PERU, CONTENTIVOS DE LOS IMPASSES SUBSISTENTES EN AMBOS PAISES.	Perú
	✓ Protocolo modificatorio del acuerdo de integración subregional andino (Acuerdo de Cartagena), acta de Trujillo adoptado en el VII consejo presidencial andino.	Comunidad Andina de Naciones
	✓ Acuerdo entre la república del Ecuador y la república de Colombia sobre la normalización, certificación, metrología e intercambio de información	Colombia
	✓ Convención interamericana contra la corrupción.	OEA
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con Andorra.	Andorra
	✓ Declaración de Buenos Aires. ✓ Carta de entendimiento de cooperación y coordinación en materia de sanidad y cuarentena vegetal entre la república del Ecuador y la república Árabe de Egipto.	Perú Egipto
	✓ Acuerdo de ejecución en materia de interconexión eléctrica entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Colombia.	Colombia
	✓ Protocolo sobre consultas entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república federativa del Brasil.	Brasil

	✓ Acta de entendimiento binacional colombo-ecuatoriana.	Colombia
1996	✓ Acuerdo sobre infraestructura.	Colombia
	✓ Declaración de Santiago.	Perú
	✓ Acuerdo entre la república del Ecuador y la república de Cuba sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito internacional de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos.	Cuba
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y la república de Mozambique.	Mozambique
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y la república de Guinea-Bissau.	Guinea Bissau
	✓ Convenio entre las repúblicas del Ecuador y Colombia para la recuperación y devolución de bienes culturales robados.	Colombia
	✓ Convenio de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la república del Ecuador y la república de Colombia.	Colombia
1996	✓ Convenio entre la república del Ecuador y el Reino de Bélgica tendiente a evitar la doble imposición y a prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.	Bélgica

1997	✓ Acuerdo entre los gobiernos del ECUADOR Y Perú sobre desastres naturales.	Perú
	✓ Convenio entre los gobiernos del Ecuador y Perú para la protección del patrimonio cultural y recuperación de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.	Perú
	✓ Acuerdo entre los gobiernos del Ecuador y del Perú sobre reconocimiento y convalidación de estudios escolares.	Perú
	✓ Notas Reversales suscritas entre Ecuador y China mediante los cuales se acuerda el mantenimiento del consulado general del Ecuador en Hong Kong, ciudad que pasará después del O1-O7-97 a soberanía de la república de China, como administración específica.	República de China
	✓ Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con norma Ecuador-Colombia (segunda reunión de la comisión binacional de asuntos puntuales de comercio Ecuatoriano-Colombiana, Quito 4 y 5 de Marzo de 1997).	Colombia
	✓ Acuerdo para el intercambio de textiles y sus manufacturas (segunda reunión de la comisión de asuntos puntuales de comercio ecuatoriano-colombiano, Quito 4 y 5 de marzo de 1997).	Colombia
	✓ Acuerdo entre los gobiernos de las repúblicas del Ecuador y Cuba sobre exención recíproca de visas para titulares de pasaportes diplomáticos.	Cuba
	✓ Establecimiento de relaciones diplomáticas entre las repúblicas de Ecuador y Eslovenia.	Eslovenia
	✓ Protocolo conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre las repúblicas del Ecuador y la república de Armenia.	Armenia
1997	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones	Turkmenistán

	diplomáticas entre las repúblicas del Ecuador y Turkmenistán.	
	✓ Protocolo sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y la república de Angola.	Angola.
	✓ Protocolo modificatorio del acuerdo de integración subregional andino (Acuerdo de Cartagena de 1997) "Protocolo de Sucre"..	Colombia
	✓ Tratado de cooperación judicial en materia penal entre la república del Ecuador y la confederación Suiza.	Suiza
	✓ Acuerdo de cooperación para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos entre la república del Ecuador y la república de Paraguay.	Paraguay
1997		
	✓ Convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre la república del Ecuador y la república de Paraguay.	Paraguay
	✓ Acuerdo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre la república del Ecuador y la república Oriental del Uruguay.	Uruguay
	✓ Convenio entre la república del Ecuador y la Republica Oriental del Uruguay para la prevención del uso indebido de represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productores químicos esencia.	Uruguay
	✓ Acuerdo de cooperación técnica en materia energética y minera, entre la República del Ecuador y la República de Colombia.	Colombia
	✓ Nota reversal sobre el acuerdo para que se incorporen los puertos de Manta y Buena Ventura para efectos de transporte marítimo y multimodal binacional dentro de la zona de integración fronteriza, establecida en el	Colombia

1997	convenio de libre tránsito de 18 de abril de 1990.	
	✓ Nota reversal sobre el acuerdo para que se incluyan a las ciudades de Cali y Quito para efectos turísticos dentro de la zona de integración fronteriza, establecida en el convenio de libre tránsito del 18 de abril de 1990	Colombia
	✓ Nota reversal sobre acuerdo para que se permita la circulación de los ciudadanos colombianos y ecuatorianos en el territorio de los países portando indistintamente su cédula de identidad, cédula de ciudadanía o pasaporte.	Colombia
	✓ Tratado básico entre la república del Ecuador y la federación Rusa.	Rusia
	✓ Protocolo de consultas políticas entre el ministerio de relaciones exteriores de la república del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la federación de Rusia.	
	✓ Protocolo sobre el establecimiento del mecanismo de consultas políticas entre el ministerio de relaciones exteriores del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la república Popular China.	China
	✓ Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	OEA
	✓ DECLARACION DE BRASILIA ENTRE ECUADOR Y PERU.	Perú
	✓ Convenio básico de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Panamá.	Panamá.
1998	✓ Acuerdo entre los gobiernos de la república del Ecuador y de la confederación Suiza relativo a la asistencia inmediata del cuerpo suizo de socorro en caso de catástrofes.	Suiza

1998	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y Bosnia y Herzegovina.	Bosnia
	✓ Protocolo sobre establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y Georgia.	Georgia.
	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Cuba sobre el establecimiento de consultas bilaterales entre los ministerios de relaciones de ambos países.	Cuba
	✓ Memorándum de entendimiento para el establecimiento de un mecanismo de consulta en materias de interés mutuo entre el ministerio de relaciones exteriores de la república del Ecuador y la secretaría de relaciones exteriores de México.	México
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para la supresión de visas en pasaportes diplomáticos de los nacionales mexicanos y ecuatorianos que deseen internarse en el territorio del otro.	México
	✓ Acuerdo comercial entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república Checa.	República Checa
	✓ Acuerdo complementario de cooperación entre el gobierno del Ecuador-Archivo histórico del ministerio de relaciones exteriores y el gobierno de la república de Colombia (Archivo general de la nación) para el intercambio de información histórica y asistencia técnica.	Colombia
	✓ Acuerdo entre los gobiernos de Colombia y Ecuador sobre cooperación en materia de vivienda social.	Colombia
	✓ Convenio entre la república del Ecuador y la república de Francia relativo a la supresión de la exigencia de visas de corta estadía para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio,	Francia

1998	mediante notas Reversales. ✓ Convenio entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de Francia relativo a la readmisión de personas en situación irregular. ✓ PRONUNCIAMIENTO VINCULANTE DE LOS JEFES DE ESTADO DE LOS PAISES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO DE 1942.. ✓ ACTA PRESIDENCIAL DE BRASILIA. ✓ ACTA SUSCRITA POR LOS CANCILLERESS DE ECUADOR Y PERU, POR LO CUAL DAN POR CONCLUIDAS LAS LABORES DE LAS COMISIONES BILATERALES Y GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL CANAL DE ZARUMILLA. ✓ Tratado de comercio y navegación entre los gobiernos de la república del Ecuador y la república del Perú, en Brasilia.	 Francia Perú Perú Perú Perú
1999	✓ Ajuste complementario al acuerdo básico de cooperación científica y tecnológica entre los gobiernos del Ecuador y Brasil sobre cooperación en el campo de tecnologías limpias ✓ Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la República del Ecuador y la República del Perú. ✓ Acuerdo entre Ecuador y Perú sobre cooperación en materia de producción, desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control del narcotráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas y delitos conexos. ✓ Acuerdo de cooperación y coordinación en materia de sanidad agropecuaria entre el gobierno de la República del Ecuador y la República del Perú. ✓ Acuerdo para el establecimiento de una misión especial Palestina,	Brasil Perú Perú Perú Palestina

	concurrente en Ecuador, con sede en Lima-Perú.	
	✓ Inclusión bajo el régimen de tránsito transfronterizo de personas a las provincias de Morona, Pastaza, Orellana, Sucumbíos, Napo y Azuay en el Ecuador. y los departamentos de Amazonas, Loreto y Lambayeque en el Perú-Notas Reversales.	Perú
1999	✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y Belice.	Belice
2000	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para aprobación del estatuto del fondo binacional para la paz y el desarrollo entre el Ecuador y Perú.	Perú
	✓ Memorándum de entendimiento sobre la cooperación económica de la región del pacífico entre el ministerio de relaciones exteriores de la República del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la República Popular China.	República Popular China.
	✓ Acta para el establecimiento de un mecanismo de consultas entre el ministerio de relaciones exteriores del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la República de Colombia.	Colombia
	✓ Memorándum de entendimiento sobre consultas entre el ministerio de relaciones exteriores de la República del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la India.	India
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Ecuador y Macedonia.	Macedonia
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y el estado de Bahrein.	Bahrein.
	✓ Acuerdo marco para la conservación de los recursos vivos marinos en la alta	Comisión Permanente del Pacífico del Sudeste

	mar del pacífico sudeste.	
	✓ Acuerdo de Galápagos.	Comisión Permanente del Pacífico Sur
	✓ Acuerdo para la construcción del puente internacional sobre el río Mataje y los centros nacionales de atención en frontera-CENAF. celebrado entre el gobierno de la República del Ecuador y la República de Colombia.	Colombia
2000	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y la República del Perú sobre ferias y festivales de frontera.	Perú
	✓ Establecimiento de una comisión como mecanismo ad-hoc para la realización de trabajos de inspección, reparación, reposición y densificación de hitos fronterizos entre Ecuador y Perú.	Perú
	✓ Acuerdo específico ecuatoriano-peruano sobre tránsito transfronterizo de aeronaves.	Perú
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Ecuador y Brunei Durassalam.	Brunei
2001	✓ Acuerdo sobre notas Reversales para ubicación del paso fronterizo sobre el Rio Napo en las localidades del Cabo Pantoja en el Perú y Nuevo Roca fuerte en Ecuador.	Perú
	✓ Convenio marco de cooperación pesquera y acuícola entre la República del Ecuador y la República del Perú.	Perú
	✓ Acuerdo complementario al convenio básico de cooperación técnica en el área de turismo entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.	Venezuela
	✓ Tratado de extradición entre la República del Ecuador y la República del Perú.	Perú
	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y el Reino de España, relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios.	España

2001	✓ Convenio de cooperación en educación intercultural bilingüe entre la república del Ecuador y la república del Paraguay.	Paraguay.
	✓ Acuerdo de cooperación entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de Paraguay en materia de turismo.	Paraguay.
	✓ Convenio entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto a la renta.	Canadá
	✓ Acuerdo de alcance parcial de reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con los reglamentos técnicos entre la república del Ecuador y la república de Argentina.	Argentina
	✓ Convenio para la protección del patrimonio cultural y recuperación de bienes arqueológicos, artísticos e históricos entre la república del Ecuador y la república de El Salvador..	El Salvador.
	✓ Convenio de cooperación con la orden soberana y militar de Malta.	Malta.
	✓ Memorándum entre la república del Ecuador y la organización meteorológica mundial OMM.	OMM
	✓ Ajuste complementario en el campo de la ciencia y tecnología al acuerdo básico de cooperación científica y tecnológica entre el gobierno de la república del Ecuador y la república federativa de Brasil.	Brasil.
	✓ Tratado de relaciones de amistad entre la república del Ecuador y la república de Ucrania.	Ucrania
	✓ Adendum al convenio de privilegios e inmunidades entre el gobierno de la república del Ecuador y la comisión permanente del pacífico sur	Comisión Permanente del Pacífico Sur
	✓ Acuerdo complementario de cooperación y asistencia técnica entre	Costa Rica

2001	el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Costa Rica en materia de medio ambiente. ✓ Protocolo sustitutivo del convenio Simón Rodríguez.	
2002	✓ Convenio entre la república del Ecuador y la república de Bolivia para la protección y recuperación de bienes culturales, naturales y otros específicos robados.	Bolivia
	✓ Convenio de cooperación cultural entre la república del Ecuador y la república de Bolivia.	Bolivia
	✓ Acuerdo complementario de cooperación y asistencia técnica en materia de salud entre el Ecuador y república Dominicana.	República Dominicana
	✓ Convenio de cooperación y mutuo reconocimiento de títulos profesionales y homologación de estudios de educación superior entre la república de Cuba y la república del Ecuador.	Cuba
	✓ Memorándum de entendimiento complementario al acuerdo de cooperación técnica económica y científica entre la república del Ecuador y la república de Cuba.	Cuba
	✓ Convenio de cooperación de salud entre el gobierno de la república del Ecuador, el gobierno de la república de Colombia y el organismo andino de salud-Convenio Hipólito Unanue-CONHU.	Colombia
	✓ Notas Reversales dentro de la zona de integración fronteriza sobre las tres áreas estratégicas de desarrollo definidas en las regiones andinas, amazónica y pacífica para efectos de generar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico, social, ambiental e institucional del ZIF.	Colombia
	✓ Convenio entre la república del Ecuador y el reino de los Países Bajos sobre la exportación y fortalecimiento de prestaciones de la seguridad social.	Países Bajos

	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Colombia, por el cual reestructura la comisión de vecindad e integración colombo-ecuatoriano.	Colombia
2003	✓ Estatuto del centro internacional para la investigación del fenómeno del niño. ✓ Convenio de cooperación y mutuo reconocimiento de títulos profesionales, grados académicos y estudios universitarios entre la república del Ecuador y la república del Perú. ✓ Intercambio de notas entre el viceministro de relaciones exteriores de Ecuador y ministro de relaciones exteriores de Perú. Nota No.14589-GM-DGAF, de 8 de marzo. Acuerdo para que entre en vigencia de acuerdo específico del centro binacional de atención en frontera-CEBAF-.Nota de Perú No.RE-SAA-OFD-DEF-No.6-17 de 8 de marzo de 2OO3. ✓ Nota No.14585-GM-DGAF, DE 8 DE MARZO DE 2004, DIRIGIDA POR EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Embajador FRANCISCO Proaño al ministro de relaciones exteriores del Perú, embajador Allan Wagner, proponiendo intercambio de notas para poner en vigencia el reglamento de comité binacional para la protección de los derechos de las personas en la región fronteriza ecuatoriano-peruana, respuesta peruana Nota RE-GAB-6-16, DE 8 DE MARZO DE 2003, dirigida por embajador Allan Wagner, Ministro a Dra. Nina Pacari, Ministra de Relaciones Exteriores. Intercambio de notas entre el viceministro de relaciones exteriores del Ecuador y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú para constitución ejes viales. Nota No. 14590-GM-DGAF, DE 8 DE MARZO DE 2003 Y NOTA DE Perú No.RE-BINN No.6-de marzo de 2003.	MMM Perú Perú Perú

2003	✓ Acuerdo entre el gobierno del Ecuador Y La comisión de las comunidades europeas en Ecuador sobre los privilegios e inmunidades de dicha delegación.	Perú
	✓ Acuerdo sobre la conversión de la deuda en proyectos de desarrollo entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república Italiana.	Italia
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Corea referente a los préstamos del fondo de desarrollo económico.	Corea
	✓ Comunicado conjunto para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y la república de Mauricio.	República de Mauricio
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno federal de la república de Austria, sobre la supresión de la obligación de visado para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales.	Austria
	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república federativa del Brasil sobre el programa de cooperación técnica en el ámbito de políticas sociales.	Brasil
	✓ Acuerdo de cooperación en materia de salud entre el gobierno de la República del Ecuador a través del ministerio de salud pública y el gobierno de la República de Guatemala a través del ministerio de salud pública y asistencia social.	Guatemala
	✓ Convenio de cooperación educativa entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Guatemala..	Guatemala
	✓ Convenio de cooperación cultural entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Guatemala.	Guatemala

2004	✓ Convenio de cooperación científica en materias antárticas entre la República del Ecuador y la República de Chile.	Chile
	✓ Acuerdo de cooperación en materia de seguridad ciudadana y prevención de la criminalidad entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Chile.	Chile
	✓ Convenio de cooperación entre la República del Ecuador y la República de Cuba para el desarrollo de la biotecnología de aplicación médica y agropecuaria.	Cuba
2004	✓ Convenio sobre proyectos de cooperación técnica mediante notas Reversales entre el gobierno de la República del Ecuador y la República Federal de Alemania –GTZ- para proyectos. Reformas en el área de bienestar social, gestión de finanzas municipales y otros.	Alemania
	✓ Memorándum de entendimiento entre la República del Ecuador y la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI.	Organización de Aviación Civil Internacional
	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre cooperación en el sector de telecomunicaciones.	Brasil
	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno del Ecuador y las Naciones Unidas, respecto de la contribución al sistema de acuerdo de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas.	ONU
	✓ Convenio entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre asistencia jurídica mutua en materia penal.	México
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la república del Ecuador y el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.	Programa de NNUU para el desarrollo
	✓ Programa de conversión de la deuda de la República del Ecuador frente a	España

2005	España.	
	✓ Protocolo modificatorio del convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento-CAF.	Corporación Andina de Fomento
	✓ Acuerdo entre el gobernó de la Republica de Indonesia y el gobierno de la Republica del Ecuador sobre cooperación económica y técnica.	Indonesia
	✓ Exoneración de requerimiento de visa a los turistas y hombres de negocio de Ucrania	Ucrania
2005	✓ Memorándum de entendimiento para el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los gobiernos de Bolivia y Ecuador.	Bolivia
	✓ Convenio binacional sobre el proyecto de eje vial No.1 Piura-Guayaquil.	Perú
	✓ Comunicado conjunto sobre el restablecimiento de las relaciones de las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de la República del Ecuador y la República Árabe Saharaui democrática..	República Árabe Saharaui
	✓ Convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República del Ecuador y la República Dominicana.	República Dominicana
2006	✓ Convenio de cooperación económica, técnica, científica y tecnológica entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de Malasia.	Malasia.
	✓ Memorando de entendimiento entre los Cancilleres de Ecuador y Nicaragua para la realización. de encuentros técnicos entre los ministerios de relaciones exteriores de ambos países.	Nicaragua
	✓ Acuerdo para el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y el Reino de Nepal.	Nepal.
	✓ Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Indonesia sobre consultas bilaterales.	Indonesia

2006	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Indonesia sobre exención de visas.	Indonesia
	✓ Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Indonesia sobre cooperación en el campo de las telecomunicaciones.	Indonesia
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para la renovación del convenio básico de cooperación económica, industrial y técnica entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de Suecia.	Suecia.
	✓ Programas de intercambio entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de la India sobre cooperación en el área de la educación.	India
	✓ Acuerdo de cooperación cultural entre el gobierno de la República de la India y el gobierno de la República del Ecuador.	India
	✓ Memorando de entendimiento entre la República de Indonesia y la República del Ecuador para la cooperación en los sectores energéticos y mineros.	Indonesia
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para promover la realización de encuentros técnicos para intercambiar criterios sobre la oportunidad, formato, modalidades y cronograma para la profundización del diálogo político y la cooperación entre representantes de los ministerios de relaciones exteriores y comercio exterior del Ecuador y Honduras.	Honduras
	✓ Acuerdo marco de cooperación comercial	CHILE.
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales proyecto de fortalecimiento institucional de CESA-Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas.	SUIZA
	✓ Memorándum de entendimiento entre	Argentina

2006	la República del Ecuador y la República de Argentina para el fortalecimiento de la cooperación en materia de derechos humanos. ✓ Acuerdo de cooperación en materia de sanidad agropecuaria entre la República del Ecuador y la República Argentina ✓ Acuerdo mediante notas Reversales para la exoneración del impuesto al valor agregado-IVA. ✓ Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la región de integración fronteriza ampliada.	Argentina CUBA. Perú
2007	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo a servicios aéreos. ✓ Acuerdo de creación de la Comisión Mixta de Alto Nivel Ecuador-Venezuela. ✓ Convenio sobre facilidades especiales de tránsito y circulación para el personal, equipos, maquinarias y vehículos de los proyectos binacionales del plan binacional de desarrollo de la región fronteriza Ecuador-Perú. ✓ Acuerdo de cooperación en el área de la promoción comercial y transferencia de tecnología en materia de comercio internacional entre la República del Ecuador y la República Argentina. ✓ Acuerdo de cooperación en el área de la micro, pequeña y mediana empresa entre la República del Ecuador y la República Argentina. ✓ Acuerdo marco de cooperación en materia económica, financiera y productiva entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Argentina. ✓ Acuerdo de cooperación entre la	Gran Bretaña Venezuela. Perú. Argentina. Argentina. Argentina. Argentina.

	República del Ecuador y la República Argentina para el desarrollo tecnológico industrial.	
	✓ Convenio de cooperación entre la República del Ecuador y la República Argentina en materia de transporte terrestre.	Argentina.
	✓ Memorándum de entendimiento sobre consultas políticas entre el ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración de la República del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores, comercio internacional y culto de la República Argentina.	Argentina
	✓ Acuerdo de cooperación entre correos del Ecuador y el correo oficial de la República Argentina.	Argentina
	✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en el sector de energía.	Brasil
	✓ Protocolo de intención entre la República del Ecuador y la República Federativa del Brasil en materia de televisión digital terrestre.	Brasil
	✓ Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de los nacionales del Ecuador y del Perú en la zona de integración fronteriza ampliada.	Perú
2007	✓ Acuerdo de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.	Venezuela
	✓ Acta de constitución del consejo interministerial binacional ecuatoriano-chileno.	Chile
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para la supresión de visados en pasaportes ordinarios entre la República del Ecuador y la República de Honduras.	Honduras.
	✓ Acta de constitución del gabinete de ministros binacional del Ecuador y del	Perú

	Perú.	
	✓ Ampliación del plazo de vigencia del plan binacional de desarrollo de la región fronteriza, creado mediante acuerdo ampliado ecuatoriano-peruano de integración fronteriza, desarrollo y vecindad.	Perú
	✓ Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y la República de Botswana.	Botswana
	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de la India para la supresión de visas para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales.	India
	✓ Memorando de entendimiento-MDE- para el establecimiento de la comisión económica conjunta entre la República del Ecuador y la República Islámica de Irán.	Irán.
	✓ Convenio entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre exención de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales.	Vietnam
	✓ Acuerdo de cooperación en el sector alimentario entre la República del Ecuador y la República de Argentina.	Argentina
2007	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y la República de Argentina en el área de infraestructura y concesiones viales.	Argentina
	✓ Protocolo adicional al acuerdo de cooperación y coordinación en materia de sanidad agropecuaria entre la República del Ecuador y la República Argentina.	Argentina
	✓ Memorando de entendimiento entre la República del Ecuador y la República Argentina sobre inversiones en el área de construcción de viviendas.	Argentina
	✓ Memorándum de entendimiento sobre	Argentina

2007	complementación industrial en el área metal-mecánica entre la Republica del Ecuador y la República Argentina.	
	✓ Convenio entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Polonia de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio.	Polonia
	✓ Memorando de entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela, la República de Colombia y la República del Ecuador, para la integración gasífera.	Venezuela
	✓ Memorando de entendimiento sobre cooperación económica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Popular China.	República Popular China.
	✓ Memorando de entendimiento de cooperación cultural entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Indonesia.	Indonesia.
	✓ Convenio sustitutivo del convenio suscrito el 3 de diciembre de 1973,entre el gobierno del Ecuador y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia-IPHG-para la creación y funcionamiento en el Ecuador del Centro Panamericano de Estudios de Investigaciones Geográficas – CEPEIGE-.	CEPEIGE
2008	✓ Memorando de entendimiento sobre temas migratorios con delegada especial de Bélgica.	Bélgica.
	✓ Acuerdo ampliatorio para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales del Ecuador y del Perú en la región de integración fronteriza ampliada.	Perú
	✓ Acuerdo de asociación entre la República del Ecuador y la República de Chile.	Chile
	✓ Memorándum de entendimiento entre la República del Ecuador y los Estados	México

	Unidos Mexicanos, sobre cooperación en materia de atención a comunidades nacionales en el extranjero.	
	✓ Acuerdo de cooperación en materia de soberanía y seguridad alimentaria entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.	Venezuela
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales para la apertura de las oficinas comerciales permanentes de la República Islámica de Irán en Quito y de la República del Ecuador en Teherán.	Irán
	✓ Acuerdo de cooperación en materia deportiva entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.	Venezuela.
	✓ Intercambio de notas Reversales que formaliza el acuerdo sobre la construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de centros binacionales de atención fronteriza-CEBAF-localizados en cada uno de los ejes viales binacionales.	CEBAF
	✓ Acuerdo entre la República del Ecuador y la República de San Marino sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas.	República de San Marino
2008	✓ Carta de entendimiento entre el programa mundial de alimentos de las Naciones Unidas y el gobierno del Ecuador.	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
	✓ Acuerdo por canje de notas para la exoneración del impuesto al valor agregado-IVA- entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Islámica de Irán.	Irán.
	✓ Memorándum de entendimiento, sobre el establecimiento del mecanismo de consultas políticas y cooperación entre el ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración de la República del Ecuador y el ministerio de asuntos exteriores de la República Islámica de Irán.	Irán.

2008	✓ Memorando de entendimiento, sobre el establecimiento de consultas bilaterales entre el ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración del Ecuador y el ministerio de asuntos exteriores y comercio de la República de Corea.	República de Corea
	✓ Acuerdo administrativo para la aplicación del convenio de seguridad social entre las Repúblicas del Ecuador y Chile.	Chile
	✓ Acuerdo de asociación estratégica complementario al acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia siderúrgica.	Venezuela
	✓ Mecanismo de diálogo entre autoridades de comercio exterior para un nuevo y más profundo relacionamiento comercial entre Ecuador y Venezuela.	Venezuela
	✓ Acuerdo complementario al acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, para el desarrollo de procesos agroecológicos.	Venezuela
	✓ Acuerdo para el desarrollo de proyectos de creación de la Escuela de Planificación y el gobierno del sur, entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.	Venezuela
	✓ Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de la India, para la cooperación en el campo de la investigación y educación agropecuaria.	India
	✓ Memorando de entendimiento sobre el establecimiento de consultas bilaterales entre el ministerio de relaciones exteriores de Israel y el ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración de la República del Ecuador.	Israel

2008	✓ Acuerdo entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la Federación de Rusia, sobre cooperación técnico-militar. ✓ Acuerdo de supresión de visas entre Ecuador y Nicaragua de pasaportes ordinarios. ✓ Memorándum de entendimiento sobre medicamentos-Irán ✓ Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República Islámica de Irán, sobre exoneración de visas para titulares de pasaporte diplomáticos, oficiales, especiales y de servicio.	Rusia Nicaragua Irán Irán
2009	✓ Convenio marco de cooperación en materia de salud entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Cuba. ✓ Memorándum de entendimiento entre el ministerio de relaciones exteriores de la República del Ecuador y el ministerio de relaciones exteriores de la República de Cuba sobre el establecimiento de mecanismo de consultas políticas. ✓ Notas Reversales para la exoneración del impuesto al valor agregado-IVA- entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de Israel. ✓ Carta de entendimiento entre el gobierno de la República del Ecuador y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para los refugiados, ACNUR, para apoyar la ejecución del registro ampliado en la frontera norte del Ecuador. ✓ Protocolo para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la república del Ecuador y el Reino de Arabia Saudita.	Cuba Cuba Israel ACNUR Arabia Saudita China

	✓ Convenio de cooperación económica y técnica, entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república Popular China.	Irán
	✓ Memorando de entendimiento para la expansión de la cooperación bilateral en los sectores hídricos y energéticos de la república del Ecuador. IRAN	REPUBLICA POPULAR CHINA
	✓ Notas Reversales para el establecimiento del consulado del Ecuador en Guangzhou.	Paraguay.
	✓ Acuerdo de cooperación en asuntos migratorios y consulares entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república del Paraguay.	Venezuela
	✓ Acuerdo complementario al acuerdo básico de cooperación técnica, entre el gobierno de la república Bolivariana de Venezuela, en materia pesquera y de la maricultura.	Italia
	✓ Acuerdo mediante notas Reversales que modifica el "Acuerdo sobre la conversión de la deuda en proyectos de desarrollo entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de la república "Italiana".	Italia
2009	✓ Acuerdo mediante notas Reversales sobre la conversión de la deuda en proyectos de desarrollo entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno de la república de Italia-Fondo Ítalo-ecuatoriano.	DOMINICA.
	✓ Acuerdo entre la república del Ecuador y el Comonwealth de Dominica, sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas.	El Salvador.
	✓ Notas Reversales para la exoneración del impuesto al valor agregado-IVA- entre el gobierno del Ecuador y el gobierno de El Salvador.	
	✓ Acuerdo entre la república del Ecuador y Antigua y Barbuda sobre el establecimiento de relaciones	

	diplomáticas. ✓ Acuerdo de complementación económica entre la República de Chile y la República del Ecuador. ✓ Convención sobre Municiones en Racimo. ✓ Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	Chile
2010	✓ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ✓ Convenio Constitutivo del Banco del Sur. ✓ Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) ✓ Enmienda al Art. XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora y Vida Silvestre. ✓ Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). ✓ Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. ✓ Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano. ✓ Denuncia del Tratado entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones. ✓ Denuncia del Convenio entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Promoción y Protección de Inversiones. ✓ Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador. ✓ Acuerdo entre Ecuador y Perú para gestión integrada de los recurso hídricos de le cuenca hidrográfica del río Zarumilla. ✓ Acuerdo de Complementación Económica No. 59, suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Paraguay	Perú Alemania Gran Bretaña España Perú MERCOSUR
2010		

2010	y de la República Oriental de Uruguay, Estados partes del MERCOSUR, y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina. ✓ Denuncia del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Finlandia sobre la Promoción Y Protección de Inversiones. ✓ Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 46 entre Cuba y Ecuador. ✓ Acuerdo de Cooperación Técnico - Militar entre Venezuela y Ecuador. ✓ Acuerdo de Cooperación en el Dominio de la Defensa entre Ecuador y Brasil	Finlandia Venezuela Brasil
2011	✓ Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. ✓ Denuncia del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de Suecia y el Gobierno de la República del Ecuador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. ✓ Denuncia del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Francesa para Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones. ✓ Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ Acuerdo Bilateral para brindar atención de salud recíproca a nacionales de la República del Ecuador y de la República del Perú. ✓ Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur. ✓ Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos. ✓ Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana relativo a la Cooperación en Defensa.	Venezuela. Suecia Francia Venezuela Perú. Italia

2012	✓ Acuerdo Marco de Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre la República del Ecuador y la República Argentina.	Argentina.
	✓ Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay sobre la Cooperación en el Ámbito de Defensa.	Uruguay
	✓ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y declaración del Ecuador al momento de adherir a la misma.	CONVEMAR
	✓ Convención para Reducir los Casos de Apátrida.	
	✓ Addendum al Convenio entre Ecuador y Perú para la Cooperación entre Administraciones Tributarias.	Perú
	✓ Acuerdo entre el Ecuador y la Federación Rusa sobre las Condiciones de Supresión de las Formalidades del Visado en Viajes Mutuos de los Ciudadanos del Ecuador y de los Ciudadanos de la Federación Rusa.	Rusia
	✓ Acuerdo de Cooperación en Materia de Representación Diplomática entre Ecuador y Perú.	Perú
	✓ Convenio entre Ecuador y Uruguay para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal.	Uruguay
2012	✓ Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que Contempla la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	Naciones Unidas
	✓ Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras - Trabajadores con Responsabilidades.	
	✓ Convenio de Servicios Aéreos entre Ecuador y Singapur.	Singapur
	✓ Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Ecuador y Guatemala	Guatemala

Anexo 4

TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y ALIANZA PANDO NOVOA

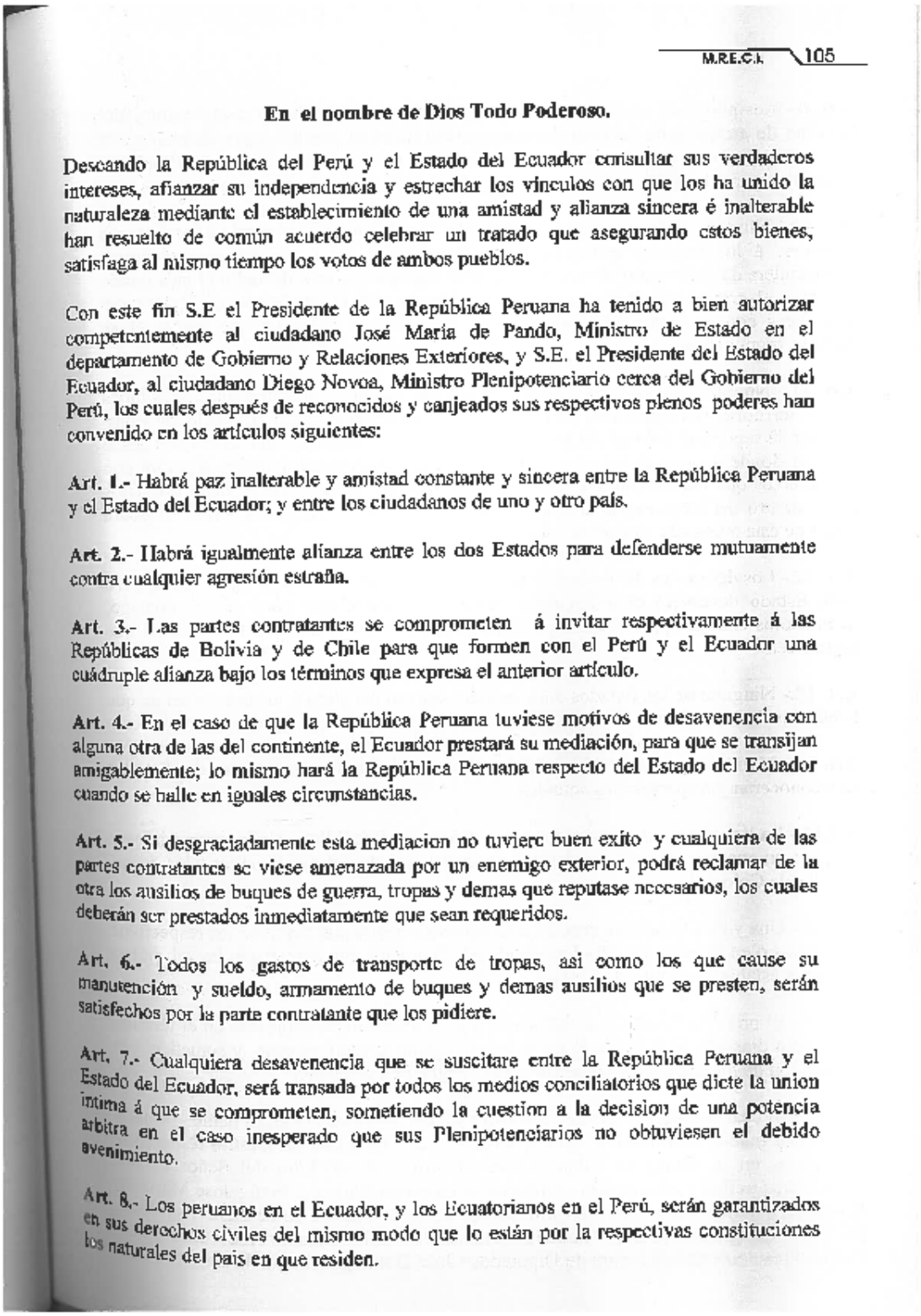

En el nombre de Dios Todo Poderoso.

Deseando la República del Perú y el Estado del Ecuador consultar sus verdaderos intereses, afianzar su independencia y estrechar los vinculos con que los ha unido la naturaleza mediante el establecimiento de una amistad y alianza sincera é inalterable han resuelto de común acuerdo celebrar un tratado que asegurando estos bienes, satisfaga al mismo tiempo los votos de ambos pueblos.

Con este fin S.E el Presidente de la República Peruana ha tenido a bien autorizar competentemente al ciudadano José María de Pando, Ministro de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, y S.E. el Presidente del Estado del Ecuador, al ciudadano Diego Novoa, Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú, los cuales después de reconocidos y canjeados sus respectivos plenos poderes han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.- Habrá paz inalterable y amistad constante y sincera entre la República Peruana y el Estado del Ecuador; y entre los ciudadanos de uno y otro país.

Art. 2.- Habrá igualmente alianza entre los dos Estados para defenderse mutuamente contra cualquier agresión estraña.

Art. 3.- Las partes contratantes se comprometen á invitar respectivamente á las Repúblicas de Bolivia y de Chile para que formen con el Perú y el Ecuador una cuádruple alianza bajo los términos que expresa el anterior artículo.

Art. 4.- En el caso de que la República Peruana tuviese motivos de desavenencia con alguna otra de las del continente, el Ecuador prestará su mediación, para que se transijan amigablemente; lo mismo hará la República Peruana respecto del Estado del Ecuador cuando se halle en iguales circunstancias.

Art. 5.- Si desgraciadamente esta mediacion no tuviere buen exito y cualquiera de las partes contratantes se viese amenazada por un enemigo exterior, podrá reclamar de la otra los ausilios de buques de guerra, tropas y demas que reputase necesarios, los cuales deberán ser prestados inmediatamente que sean requeridos.

Art. 6.- Todos los gastos de transporte de tropas, asi como los que cause su manutención y sueldo, armamento de buques y demas ausilios que se presten, serán satisfechos por la parte contratante que los pidiere.

Art. 7.- Cualquiera desavenencia que se suscitare entre la República Peruana y el Estado del Ecuador, será transada por todos los medios conciliatorios que dicte la union intima á que se comprometen, sometiendo la cuestion a la decision de una potencia arbitra en el caso inesperado que sus Plenipotenciarios no obtuviesen el debido avenimiento.

Art. 8.- Los peruanos en el Ecuador, y los Ecuatorianos en el Perú, serán garantizados en sus derechos civiles del mismo modo que lo están por la respectivas constituciones los naturales del pais en que residen.

Art. 9.- Los peruanos en el Ecuador y los Ecuatorianos en el Perú estarán esentos del servicio de armas, y de las contribuciones extraordinarias que las leyes de una y otra nacion impusieren á sus respectivos ciudadanos exceptuándose los individuos que respectivamente hayan ganado la vecindad según las leyes de cada pais.

Art. 10.- Ninguna de las dos partes contratantes dará asilo en su territorio á los famosos ladrones, á los asesinos alevosos, á los incendiarios, ni á los falsos monederos: cualesquiera de estos criminales que se exijiere á buscarlos, será devuelto al pais donde perpetró el crimen tan luego como sea reclamado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con un testimonio auténico de la sentencia definitiva que contra él se hubiese pronunciado.

Art. 11.- Ninguno de los Gobiernos del Perú y del Ecuador, permitirá que los asilados en un territorio por opiniones políticas, ó por hechos que hayan resultado de ellas, ataquen la seguridad pública del pais á que pertenezcan promoviendo sediciones desde el lugar donde recidan en tal caso el Gobierno que descubra estos manejos pedirá con documentos que los acrediten, el que sean retirados de sus fronteras al lugar que ellos elijan dentro del territorio de la República donde se hallen refugiados y que no podrá distar de esta menos de cincuenta leguas.

Art. 12.- Los desertores del Perú al Ecuador, y del Ecuador al Perú, serán asilados; pero cada Estado devolverá el armamento, caballos y equipo que estos lleven consigo, debiéndolos entregar para el efecto á la primera autoridad fronteriza del Estado á que pertenecen.

Art. 13.- Ninguno de los Estados dará servicio bajo su pabellón á los desertores de que habla el artículo anterior.

Art. 14.- Mientras se celebra un convenio sobre arreglo de límites entre los dos Estados se reconocerán y respetaran los actuales.

Art.15.- La liquidación de las deudas entre una y otra República, queda reservada para la época en que este negocio sea definitivamente acordado entre el Ecuador y los demas Estados de Colombia.

Art.16.- Una y otra República conservarán Ministros residentes cerca de los respectivos Gobiernos ó en defecto de estos Encargados de Negocios que mantengan las relaciones estrechas establecidas por este Tratado.

Art.17.- El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en el término de sesenta dias contados desde la fecha ó mas pronto si fuere posible, y sometido á la aprobacion de los Congresos respectivos tan luego como se reunan.

En fe de lo cual nos los infrascritos Ministros de las partes contratantes hemos firmado el presente tratado de amistad y alianza, sellandolo con las armas de nuestras respectivas Repúblicas en la ciudad de Lima á doce dias del mes de julio del Señor de mil ochocientos treinta y dos, decimo tercio de la independencia del Perú =José María de Pando=(Un Sello)=Diego Novoa=(Un Sello)= Lima Diciembre 20 de 1832=Aprobado por el Congreso=Manuel Tellería Presidente del Senado=José María de [illegible] Presidente de la Cámara de Diputados= José Domingo Choque Huanca Senador

Secretario Suplente=José Goycochea Diputado Secretario=Lima Diciembre 28 de 1832=Ratifíquese y sáquese la copia respectiva para su canje=A. Gamarra. P.O. de S.E. Manuel del Rio.

Anexo 5

DECLARACIÓN SOBRE ZONA MARÍTIMA

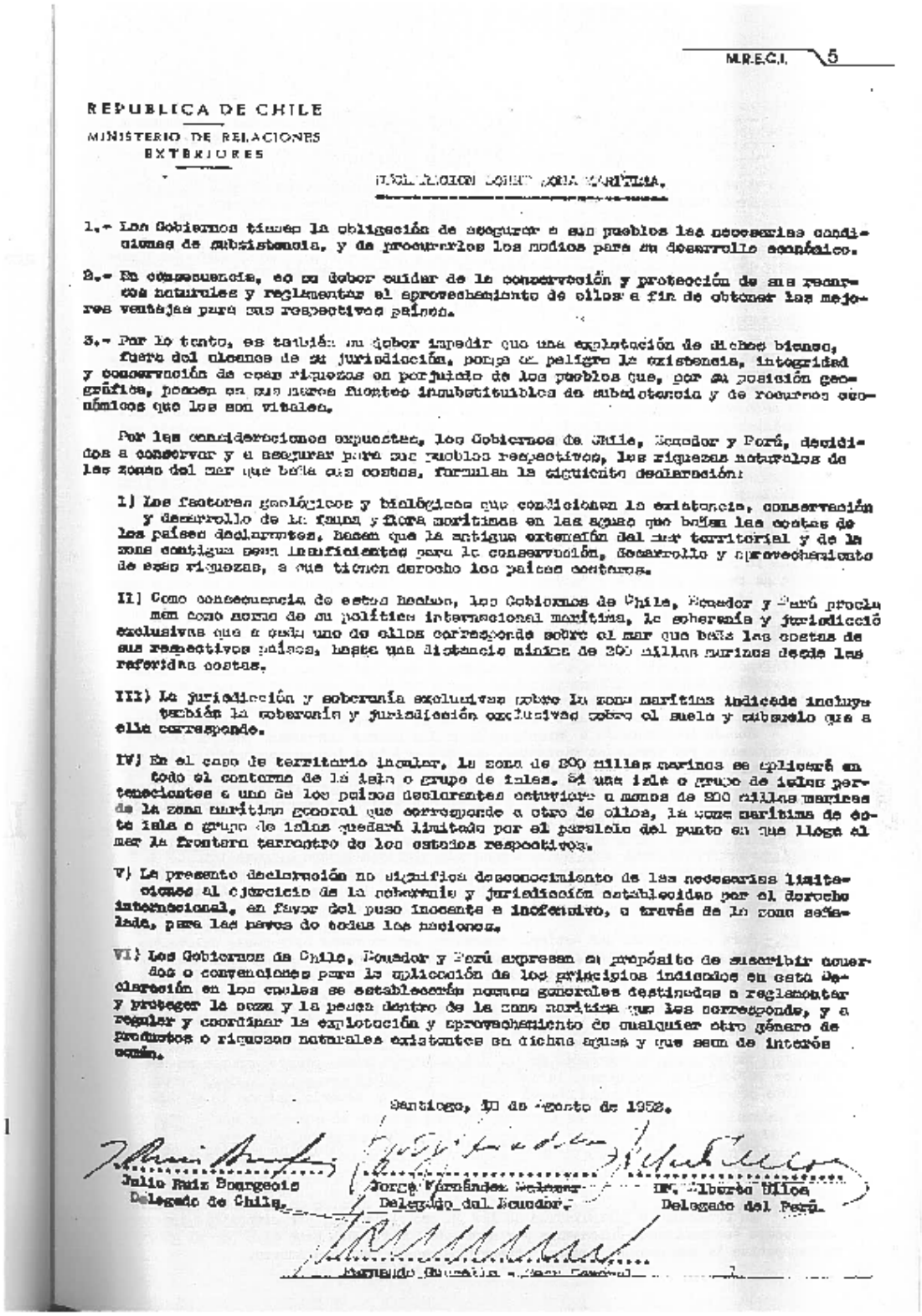

M.R.E.C.I. 5

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECLARACION SOBRE ZONA MARITIMA.

1.- Los Gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia, y de procurarles los medios para su desarrollo económico.

2.- En consecuencia, es su deber cuidar de la conservación y protección de sus recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ellos a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países.

3.- Por lo tanto, es también su deber impedir que una explotación de dichos bienes, fuera del alcance de su jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica, poseen en sus mares fuentes insubstituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales.

Por las consideraciones expuestas, los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, decididos a conservar y a asegurar para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de las zonas del mar que bañan sus costas, formulan la siguiente declaración:

I) Los factores geológicos y biológicos que condicionan la existencia, conservación y desarrollo de la fauna y flora marítimas en las aguas que bañan las costas de los países declarantes, hacen que la antigua extensión del mar territorial y de la zona contigua sean insuficientes para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de esas riquezas, a que tienen derecho los países costeros.

II) Como consecuencia de estos hechos, los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú proclaman como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas.

III) La jurisdicción y soberanía exclusivas sobre la zona marítima indicada incluye también la soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el suelo y subsuelo que a ella corresponde.

IV) En el caso de territorio insular, la zona de 200 millas marinas se aplicará en todo el contorno de la isla o grupo de islas. Si una isla o grupo de islas pertenecientes a uno de los países declarantes estuviere a menos de 200 millas marinas de la zona marítima general que corresponde a otro de ellos, la zona marítima de esta isla o grupo de islas quedará limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos.

V) La presente declaración no significa desconocimiento de las necesarias limitaciones al ejercicio de la soberanía y jurisdicción establecidas por el derecho internacional, en favor del paso inocente e inofensivo, a través de la zona señalada, para las naves de todas las naciones.

VI) Los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú expresan su propósito de suscribir acuerdos o convenciones para la aplicación de los principios indicados en esta Declaración en los cuales se establecerán normas generales destinadas a reglamentar y proteger la caza y la pesca dentro de la zona marítima que les corresponde, y a regular y coordinar la explotación y aprovechamiento de cualquier otro género de productos o riquezas naturales existentes en dichas aguas y que sean de interés común.

Santiago, 18 de Agosto de 1952.

Julio Ruiz Bourgeois
Delegado de Chile.

Jorge Fernández Salazar
Delegado del Ecuador.

Dr. Alberto Ulloa
Delegado del Perú.

Fernando Guzmán - Secretario General

Anexo 6

REGLAMENTO PARA LAS FAENAS DE CAZA MARITIMA EN LAS AGUAS DEL PACIFICO SUR.

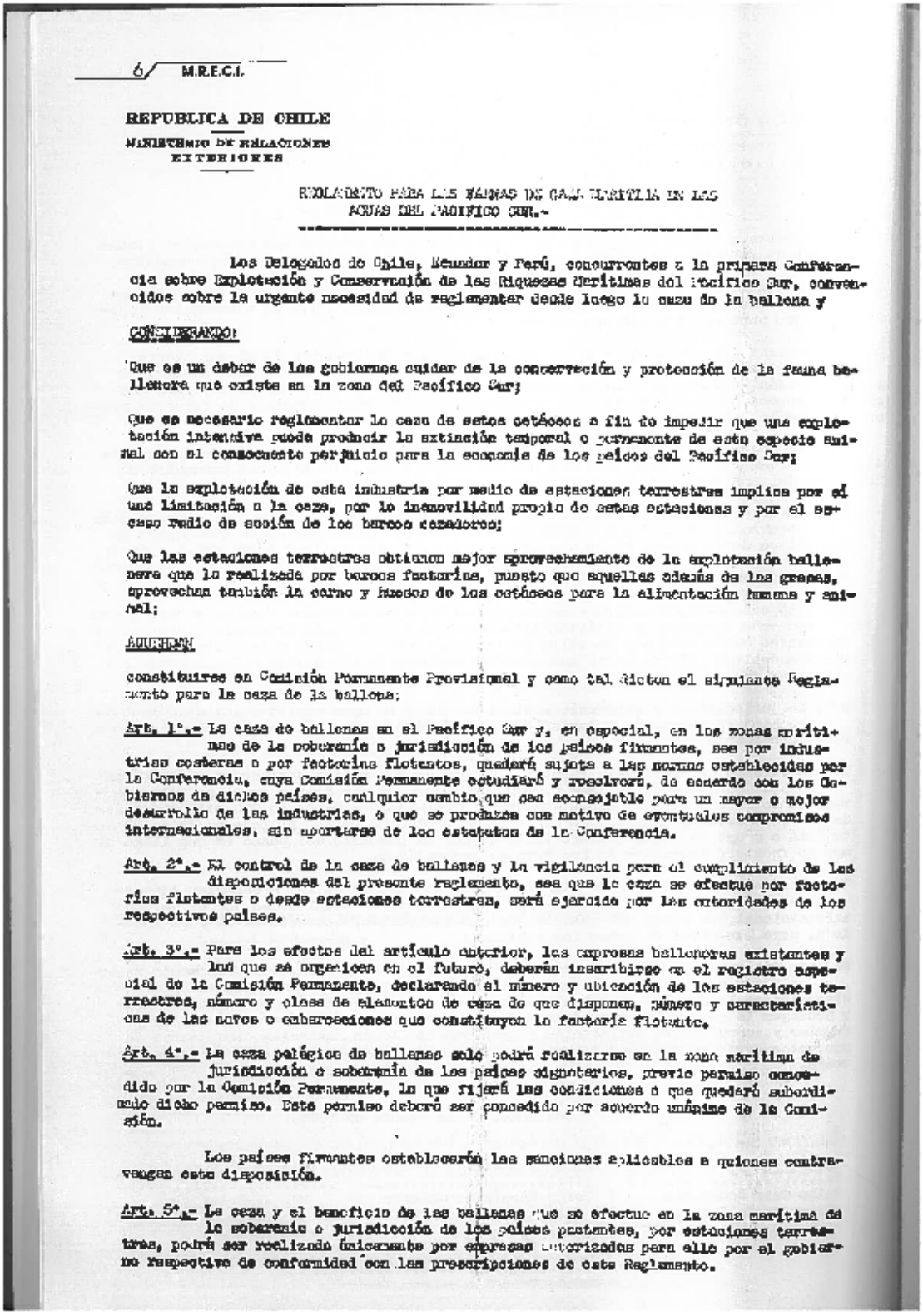

6/ M.R.E.C.I.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REGLAMENTO PARA LAS FAENAS DE CAZA MARITIMA EN LAS AGUAS DEL PACIFICO SUR.-

Los Delegados de Chile, Ecuador y Perú, concurrentes a la primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, convencidos sobre la urgente necesidad de reglamentar desde luego la caza de la ballena y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de los gobiernos cuidar de la conservación y protección de la fauna ballenera que existe en la zona del Pacífico Sur;

Que es necesario reglamentar la caza de estos cetáceos a fin de impedir que una explotación intensiva pueda producir la extinción temporal o permanente de esta especie animal con el consecuente perjuicio para la economía de los países del Pacífico Sur;

Que la explotación de esta industria por medio de estaciones terrestres implica por sí una limitación a la caza, por la inmovilidad propia de estas estaciones y por el escaso radio de acción de los barcos cazadores;

Que las estaciones terrestres obtienen mejor aprovechamiento de la explotación ballenera que la realizada por barcos factorías, puesto que aquellas obtienen de las grasas, aprovechan también la carne y huesos de los cetáceos para la alimentación humana y animal;

ACUERDAN:

constituirse en Comisión Permanente Provisional y como tal dictan el siguiente Reglamento para la caza de la ballena:

Art. 1°.- La caza de ballenas en el Pacífico Sur y, en especial, en las zonas marítimas de la soberanía o jurisdicción de los países firmantes, sea por industrias costeras o por factorías flotantes, quedará sujeta a las normas establecidas por la Conferencia, cuya Comisión Permanente estudiará y resolverá, de acuerdo con los Gobiernos de dichos países, cualquier cambio que sea conveniente para un mayor o mejor desarrollo de las industrias, o que se produzca con motivo de eventuales compromisos internacionales, sin apartarse de los estatutos de la Conferencia.

Art. 2°.- El control de la caza de ballenas y la vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, sea que la caza se efectue por factorías flotantes o desde estaciones terrestres, será ejercido por las autoridades de los respectivos países.

Art. 3°.- Para los efectos del artículo anterior, las empresas balleneras existentes y las que se organicen en el futuro, deberán inscribirse en el registro especial de la Comisión Permanente, declarando el número y ubicación de las estaciones terrestres, número y clase de elementos de caza de que dispongan, número y características de las naves o embarcaciones que constituyen la factoría flotante.

Art. 4°.- La caza pelágica de ballenas solo podrá realizarse en la zona marítima de jurisdicción o soberanía de los países signatarios, previo permiso concedido por la Comisión Permanente, la que fijará las condiciones a que quedará subordinado dicho permiso. Este permiso deberá ser concedido por acuerdo unánime de la Comisión.

Los países firmantes establecerán las sanciones aplicables a quienes contravengan esta disposición.

Art. 5°.- La caza y el beneficio de las ballenas que se efectue en la zona marítima de la soberanía o jurisdicción de los países pactantes, por estaciones terrestres, podrá ser realizada únicamente por empresas autorizadas para ello por el gobierno respectivo de conformidad con las prescripciones de este Reglamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Art. 6°.- Las infracciones a este Reglamento por parte de los armenos de los países firmantes, serán sancionadas de conformidad con la legislación vigente en cada país.

Art. 7°.- La tripulación de los buques cazadores y los buques fábrica, así como el personal técnico que preste sus servicios en estaciones terrestres, deberá ser inscripto en un registro especial que al efecto llevará la Comisión Permanente, con indicación de la empresa a la cual sirve.

Art. 8°.- La caza y el beneficio de las ballenas "Gris" o "Right" (Gray o Right whale) solo se permitirá en los casos en que la carne y los productos de estas ballenas sean destinados exclusivamente para el consumo de la población. En ningún caso se podrá cazar las de tamaño inferior a 10.70 metros.

Art. 9°.- Queda prohibido cazar ballenas lactantes o ballenatos jamones, así como hembras acompañadas por sus crías.

Art. 10°.- Queda prohibida la caza pelágica de ballenas de barba en la zona marítima de la jurisdicción o soberanía de estos países.

Art. 11°.- Se prohibe cazar y beneficiar ballenas cuyo tamaño sea inferior a los siguientes largos mínimos:

a - Alfaguara		21.35 metros
b - Finbeques	(ballenas Fin)	15.80 "
c - Sei	(ballenas Sei)	12.80 "
d - Amboquad		10.60 "
e - Cachalotes		10.70 "

Art. 12°.- Cuando la carne de las ballenas sea destinada a la alimentación de personas o animales, los tamaños mínimos para estaciones terrestres, se reducirán a los siguientes:

a - con 19.80 metros
b - " 15.20 "
c - " 10.70 "
e - " 9.10 "

Art. 13°.- Las ballenas deberán ser medidas mientras están extendidas en cubierta o plataforma, lo más enseguida posible, mediante una cinta metálica métrica de acero que se extenderá paralelamente al máximum de su estiramiento al lado de la ballena . Para calcular la dimensión serán considerados como extremos de la ballena el comienzo de la mandíbula superior hasta el vértice del ángulo que entre sí forman las aletas de la cola.

Art. 14°.- Toda ballena cazada debe ser puesta a disposición de la estación de beneficio antes de las 40 horas siguientes a su muerte.

Art. 15°.- Todas las ballenas cazadas serán entregadas y deberán ser elaboradas íntegramente, inclusive los órganos internos, con excepción de las aletas.

Art. 16°.- No será necesario el tratamiento completo del esqueleto de las ballenas que se encuentren abandonadas.

Art. 17°.- Los contratos de trabajo para el personal de capitanes, tripulación, oficialidad de los buques fábricas y cazadores, contendrán estipulaciones que vinculen el monto de la remuneración al tamaño y no al número de cetáceos obtenidos. En lo que se refiere al personal terrestre, su remuneración estará vinculada al rendimiento de su trabajo. Queda en todo caso prohibido pagar remuneración alguna a capitanes, oficiales o tripulación de cazadores por unidades cazadas, con infracción de las prohibiciones del presente reglamento.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Art. 18°.- Toda empresa ballenera queda específicamente obligada a comunicar por escrito a la autoridad respectiva y a la Comisión Permanente, dentro de los primeros 15 días de cada mes, los siguientes datos correspondientes a sus actividades balleneras realizadas en el mes anterior:

a) Número de ballenas de cada especie cazadas;

b) Producción de aceite, alimentos, fertilizantes y demás productos obtenidos;

c) Las especies y sexos de las ballenas, sus largos, su estado de preñez y dimensión y sexo del feto, si pudo ser determinado;

d) Todas las demás informaciones que por observación directa puedan obtener los capitanes respecto a lugares y rutas de migración y reproducción de ballenas.

Las autoridades competentes de cada país reunirán todos los datos anteriores, y, agregando todos los demás antecedentes que estiman necesarios sobre la industria ballenera establecida en él, confeccionarán cada año un cuadro completo sobre dicha industria, copia del cual enviarán a la Comisión Permanente, antes del 1° de Marzo de cada año.

Art. 19°.- La caza y beneficio de las ballenas esperman o cachalotes por estaciones terrestres no está sujeta a períodos de veda ni a limitación de número, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9, 11 y 12.

Art. 20°.- Antes del 1° de Septiembre de cada año los países firmantes, después de haber estudiado sus necesidades, darán a conocer a la Comisión Permanente el número de unidades de Alfahuaras que se proponen cazar durante el año calendario siguiente, a contar del 1° de Enero. Con estas declaraciones de los países firmantes, la Comisión Permanente determinará oficialmente, antes del 1° de Octubre, el contingente anual de caza de ballenas de barba para el Pacífico Sur.

Art. 21°.- El contingente anual de caza de ballenas de barba se establecerá por unidad de Alfahuara, cuya equivalencia por contenido de aceite, con relación a las demás ballenas de barba, es el siguiente:

1 Unidad de Alfahuara es igual a 2 Finbaques
1 " " " " " " 2.1/2 Ambaques
1 " " " " " " 6 ballenas Ssi.

Art. 22°.- Los capitanes de las embarcaciones pertenecientes a la industria ballenera quedan obligados a dar inmediato aviso por radio a las autoridades respectivas si advierten que dentro de las aguas jurisdiccionales de los países pactantes existen buques cazadores o buques fábricas de bandera extranjera, dando a conocer en su mensaje la ubicación de los mismos. Del mismo modo darán cuenta a dichas autoridades de cualquier mensaje que logren interceptar proveniente de buques balleneros de otra nacionalidad que hagan sospechar que se encuentran dedicados a trabajos de ballenería en las aguas jurisdiccionales.

Iguales avisos deberán dar con la misma oportunidad a las Oficinas Técnicas de la Comisión Permanente.

Art. 23°.- Los Gobiernos signatarios se obligan a impedir que en sus aguas jurisdiccionales se realicen faenas de ballenería con quebranto de las disposiciones del presente reglamento.

Art. 24°.- Para los efectos de este Reglamento, se tendrán presente las siguientes definiciones:

a) Estación Terrestre es cualquiera fábrica o establecimiento industrial de beneficio de ballenas, instalado en las costas continentales o insulares del respectivo país.

b) Estación Flotante es cualquiera nave preparada para beneficiar a su bordo las ballenas que sean llevadas a ella, siempre que dicha nave actúe desplazándose en el mar por medios propios o por remolque.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

c) "Ballena de Barba" es toda ballena que no sea dentada;

d) "Alfaguara" (Bluewhale) se llama cualquier ballena conocida con el nombre de ballena azul o Sorgual Sibbald, o de viento sulfureo;

e) "Finbaque" (Finback) se llama cualquier ballena conocida con el nombre de Finwhale, Herring Whale, Razorback.

f) "Ballena Sei" (Seiwhale) significa cualquier ballena conocida con los nombres de Balaenoptera Borealis, Rudolphi's Rorqual y comprenderá o la llamada Balaenoptera Brydei.

g) "Ballena Gris" (Grey whale) significa cualquier ballena conocida también con el nombre de Gris Californiana, Devil Fish, Hard Head, Mussel Digger.

h) "Jorobada" (Humback) significa cualquier ballena conocida con el nombre de Bunch, Humpbacked Whale, Humpwale o Hunchbacked whale.

i) "Ballena Right" (Right whale) significa cualquier ballena conocida con el nombre de Right Whale del Atlántico, del Artico o de Biscaya, Bowhead, gran ballena polar, Ballena de Groenland, Nordkaper, del Norte del Atlántico, ballena North Cape, del Pacífico, ballena Right Pigmy, Scubbar Pigmy o Right Whale Enana.

j) "Cachalotes" (Spermwhale) significa ballena dentada, cachalote, ballena espermaceti o Pot Whale.

k) "Ballena Boa" (Derhale) significa cualquier ballena muerta encontrada flotando sin signos de dominio particular y que no sea reclamada.

l) Contingente : Número máximo de unidades a cazar en cada temporada anual.

Santiago, 18 de Agosto de 1952.

Julio Ruiz Bourgeois
Delegado de Chile.

Jorge Fernández Salazar
Delegado del Ecuador.

Dr. Alberto Ulloa
Delegado del Perú.

Fernando Guerrero F.M.
Secretario General.

Anexo 7

ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONFERENCIA REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y QUE HA FUNCIONADO DESDE EL 25 DE MARZO HASTA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 1953

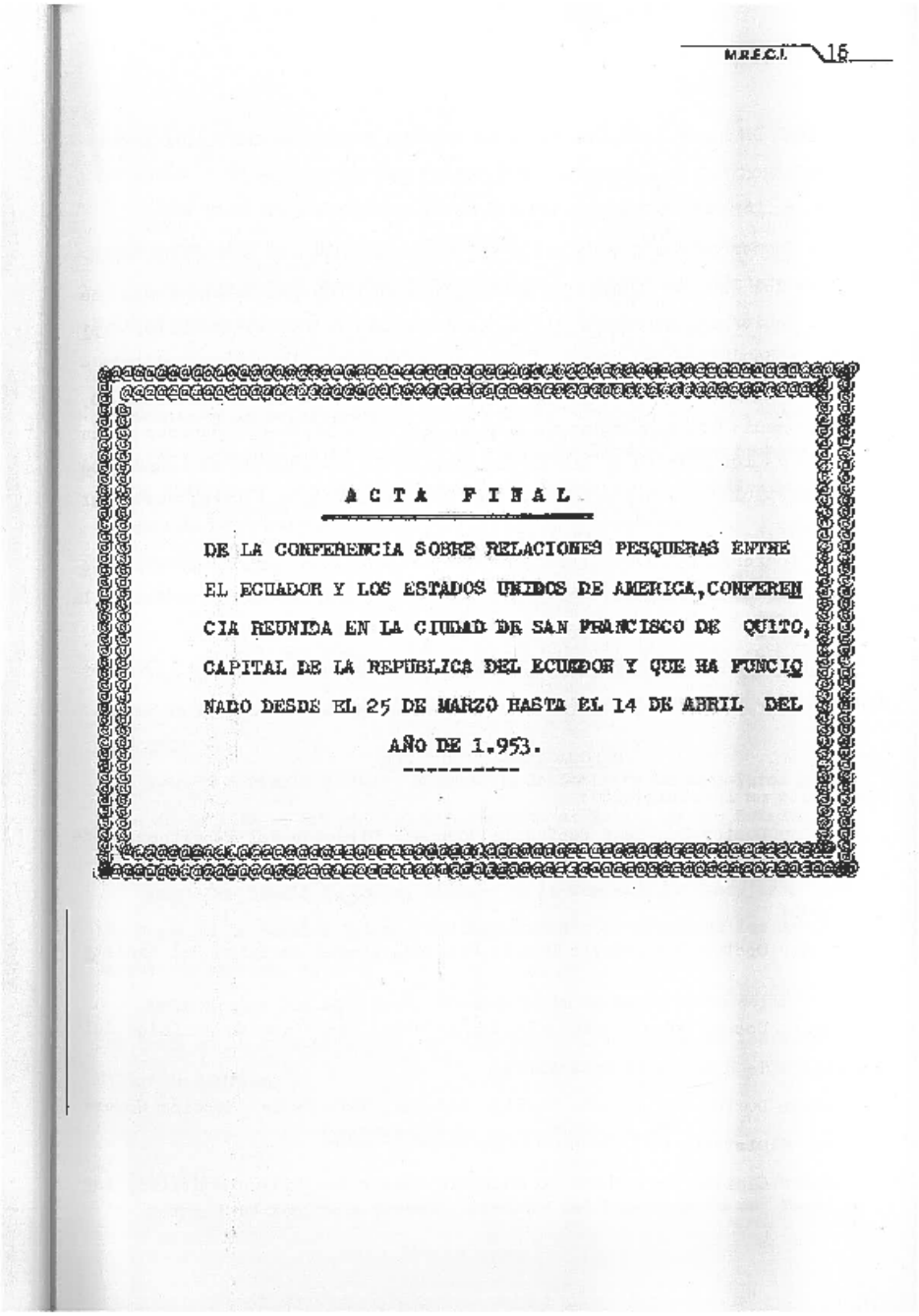

M.R.E.C.I. 15

A C T A F I N A L

DE LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONFERENCIA REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y QUE HA FUNCIONADO DESDE EL 25 DE MARZO HASTA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO DE 1.953.

ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS CELEBRADA ENTRE LOS GOBIERNOS DEL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Conferencia sobre Relaciones Pesqueras entre los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América, constituída por Delegaciones de los dos Gobiernos, se reunió en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, de conformidad con la correspondiente convocatoria y en la fecha convenida por los dos Gobiernos ya nombrados, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y la Embajada de los Estados Unidos de América en Quito, habiendo sesionado desde el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, hasta el día de hoy.

La Conferencia ha realizado, además de la Sesión Inaugural, diecisiete sesiones de la Primera Comisión, seis de la Segunda Comisión, dos de la Subcomisión, cuatro sesiones Plenarias y la Sesión de Clausura.

Las Delegaciones acreditadas por los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América, en el orden que se indica son:

DELEGACION DEL ECUADOR

Presidente de la Delegación:

Señor Doctor Don René Espándola Coronel, Director del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía.

DELEGADOS:

Señor Doctor Don Octavio Donoso Velasco, Asesor Jurídico del Ministerio de Economía;

Señor Doctor Don Gustavo Salgado, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Señor Doctor Don Alberto Parriga Ledesma, Jefe de la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Señor Capitán de Corbeta de Justicia Doctor Don Milton Montalvo, Ase

(dos)

sor Jurídico de la Comandancia General de Marina;

Señor Licenciado Don Marco Varea Donoso, Interventor General de Aduanas y Consulados del Ministerio del Tesoro; y,

Señor Licenciado Don César Haza, Experto Pesquero del Ministerio de Defensa Nacional.

DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Presidente de la Delegación:

Señor Don William C. Herrington, Asistente Especial para Asuntos Pesqueros y de Caza y de la Subsecretaría de Estado, de los Estados Unidos de América.

DELEGADOS:

Señor Don Warren Francis Looney, Oficial de Asuntos Extranjeros del Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América;

Señor Don Thomas J. Maleady, Consejero de la Embajada de Los Estados Unidos de América en Quito;

ASESORES:

Señor Don Harold F. Cary, Miembro de la Comisión de Consejeros sobre Pesca en la América Latina, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América;

Señor Don Donald P. Loker, Miembro de la Comisión de Consejeros sobre Pesca en la América Latina, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; y,

Señor Doctor Don John Real, Miembro de la Comisión de Consejeros sobre Pesca en la América Latina, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América;

FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA

Presidente:

Doctor René Espíndola Coronel, Director del Departamento de Pesca y

(tres)

Caza del Ministerio de Economía, Presidente de la Delegación del Ecuador Vicepresidente;

Señor William C. Herrington, Asistente Especial para Asuntos Pesqueros y de Caza y de la Subsecretaría de Estado, de los Estados Unidos de América, Presidente de la Delegación de los Estados Unidos.

Relatores:

Doctor Gustavo Salgado, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Delegado del Ecuador; y,

Señor Thomas J. Maleady, Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América en Quito, Delegado de los Estados Unidos.

Secretario:

Doctor Alfonso M. Loayza Jaramillo.

PRESIDENTES HONORARIOS DE LA CONFERENCIA

Excelentísimo Señor Licenciado Don Jaime Nebot Velasco, Ministro de Economía del Ecuador;

Excelentísimo Señor Doctor Don Teodoro Alvarado Garaicoa, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador; y,

Excelentísimo Señor Don Paul C. Daniels, Embajador de los Estados Unidos de América en el Ecuador.

COMISION DE CREDENCIALES

Comisionados:

Señor Doctor Don Alberto Barriga Ledesma, Jefe de la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Delegado del Ecuador; y,

Señor Don Thomas J. Maleady, Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América en Quito, Delegado de los Estados Unidos de América.

SECRETARIO DE LA CONFERENCIA

(cuatro)

Primero: Cuestiones que han surgido como resultado de la captura de barcos pesqueros de bandera norteamericana;

Segundo: Examen de las causas en total que han tenido como resultado las dificultades que han caracterizado las relaciones pesqueras entre el Ecuador y los Estados Unidos; y,

Tercero: Medios y arbitrios para efectuar una mayor cooperación en materia de pesca, de mutuo interés, para beneficio de los dos países.

REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

Reglamento de la Conferencia sobre relaciones Pesqueras entre el Ecuador y los Estados Unidos de América.

o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o

CAPITULO I

FINES

Art. 1o.- La Conferencia sobre Relaciones Pesqueras entre el Ecuador y los Estados Unidos de América se realizará en Quito, a partir del 25 de Marzo de 1.955, para estudiar los puntos del Temario presentado por la Embajada de los Estados Unidos en Quito y aceptados por el Gobierno del Ecuador, el mismo que se refiere a:

1o.- Cuestiones que han surgido como resultado de la captura de barcos pesqueros de bandera norteamericana;

2o.- Examen de las causas in toto que han tenido como resultado las dificultades que han caracterizado las relaciones pesqueras entre el Ecuador y los Estados Unidos;

3o.- Medios y arbitrios para efectuar una mayor cooperación en materia de pesca, de mutuo interés, para beneficio de los dos países.

CAPITULO II

DELEGADOS

(cinco)

Art. 2o.- Intervendrán en la Conferencia los Representantes de los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América, designados por ambos Gobiernos.

CAPITULO III

SESION PREPARATORIA

Art. 3o.- Con anterioridad a la Sesión Inaugural los Delegados del Gobierno del Ecuador y de los Estados Unidos de América celebrarán una reunión preparatoria, con el objeto de tratar de los siguientes asuntos, que deberán considerarse en la Primera Sesión Plenaria:

a) Dignatarios de la Conferencia;

b) Comisión de Credenciales;

c) Constitución de Comisiones;

d) Fecha de Clausura de la Conferencia;

e) Lectura del Proyecto de Reglamento.

CAPITULO IV

FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA

Art. 4o.- La Conferencia designará como Funcionarios de la misma, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 5o.- Los Funcionarios serán designados por las Delegaciones de los dos países.

Art. 6o.- Son atribuciones del Presidente de la Conferencia:

a) Presidir las Sesiones de la Conferencia y someter a consideración las materias, conforme estén inscritas en la Orden del Día;

b) Conceder el uso de la palabra a los Delegados en el orden que lo hayan solicitado;

c) Decidir las cuestiones de orden que se susciten en las discusiones de la Conferencia;

d) Transmitir a los Delegados, por medio del Secretario, la Orden del Día de las Sesiones Plenarias;

(seis)

c) Tomar las medidas que estime oportunas para promover el desarrollo de los trabajos y verificar que se cumpla el Reglamento.

Art. 7o.- Corresponde al Vicepresidente ejercer todas las atribuciones de Presidente, en los casos de ausencia o impedimento de éste.

Art. 8o.- Son atribuciones del Secretario:

a) Organizar, dirigir y coordinar el trabajo de la Secretaría;

b) Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial de la Conferencia;

c) Preparar o hacer preparar, bajo su dirección, las actas de las sesiones y distribuir entre los Delegados un ejemplar del acta de la sesión anterior;

d) Relatar la Orden del Día y distribuirla entre los Delegados;

e) Ser intermediario entre los Miembros de las Delegaciones en los asuntos relativos a la Conferencia.

CAPITULO V

COMISIONES DE LA CONFERENCIA

Art. 9o.- La Conferencia organizará las siguientes Comisiones de Trabajo:

1a.- Sobre el primero y segundo puntos del Temario de la Conferencia

2a.- Sobre el tercer punto del Temario.

Art. 10.- Cada Delegación tendrá el derecho de estar representada en cada una de las Comisiones señaladas anteriormente y eligirá un Relator.

Art. 11.- Las Comisiones sesionarán durante el período de la Conferencia y sus proyectos y recomendaciones serán dadas a conocer en las Sesiones Plenarias de la Conferencia, para su estudio, discusión y resolución.

CAPITULO VI

SESIONES DE LA CONFERENCIA

(sigue)

Art. 12.- La Conferencia celebrará las Sesiones Inaugural y de Clausura, así como las Plenarias para considerar las conclusiones y recomendaciones propuestas por las Comisiones.

Art. 13.- Las Sesiones Inaugural y de Clausura se celebrarán en los Salones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las Plenarias se realizarán en las fechas y lugares que señale la Conferencia.

Art. 14.- Para que haya quorum en las Sesiones Plenarias o en las de las Comisiones, deberá estar presente la mayoría numérica de cada una de las Delegaciones.

Art. 15.- Al iniciarse una sesión Plenaria se leerá el acta de la sesión anterior, a menos que la Conferencia resuelva prescindir de su lectura. Se tomará nota de las observaciones que cualquiera de los Delegados haga respecto de sus intervenciones en dicha sesión y se procederá a aprobarla.

Art. 16.- Las Actas de las Sesiones de las Comisiones se llevarán por la Secretaría y los Relatores de cada Comisión presentarán a la Secretaría el texto de las recomendaciones a que hubieren llegado en la respectiva Comisión.

Art. 17.- Las Sesiones Plenarias y las sesiones de las Comisiones serán privadas.

CAPITULO VII

VOTACIONES

Art. 18.- Cada una de las Delegaciones representa un voto y aquellas recomendaciones o resoluciones que no obtuvieren los dos votos, se considerarán como simples aspiraciones de la Delegación proponente.

CAPITULO VIII

IDIOMAS DE LA CONFERENCIA

Art. 19.- El español y el inglés serán los idiomas de la Conferencia. Los

(ocho)

Delegados de los Estados Unidos podrán hacer uso de la palabra en su propio idioma, pero acto seguido, sus intérpretes deberán traducir al español las exposiciones de los Delegados norteamericanos. Los intérpretes de la Delegación de los Estados Unidos, harán en igual forma, la traducción de las intervenciones de los Delegados ecuatorianos.

CAPITULO IX

ACTAS DE LAS SESIONES

Art. 20.- Se harán únicamente actas de las Sesiones Plenarias y éstas serán tomadas textualmente en ambos idiomas. Los Relatores de las Comisiones preparán minutas de cada sesión, en las que se resumirán brevemente las discusiones y se anotarán íntegramente las recomendaciones a que haya llegado cada Comisión.

Art. 21.- El Acta Final contendrá todas las resoluciones, votos y acuerdos de la Conferencia, en idiomas español e inglés, cuyos textos serán igualmente auténticos y será firmada en la última sesión Plenaria.

DECLARACIONES, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES APROBADOS POR LA CONFERENCIA

I

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Con referencia al punto 1º del Temario,

D E C L A R A :

Haber recibido las informaciones y los puntos de vista de las Delegaciones, sobre las cuestiones que han surgido como resultado de las capturas de los barcos pesqueros de los Estados Unidos de América, "Notre Dame", "San Pacific", "Equator" y "Venus".

II

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(nueve)

Con referencia al punto 2º del Temario,

A C U E R D A :

Que las principales causas de las dificultades que han caracterizado las relaciones pesqueras del Ecuador y los Estados Unidos de América, comprenden:

1)- La diferencia de conceptos de los Gobiernos del Ecuador y de los Estados Unidos de América con respecto a los principios de Derecho Internacional aplicables a la extensión de las aguas territoriales y medición de las mismas;

2)- La diferencia de conceptos de los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América con respecto a los principios de Derecho Internacional aplicables al tránsito inofensivo para barcos pesqueros;

3)- La supresión de la posibilidad legal de obtener licencias válida para pescar en aguas territoriales ecuatorianas de la costa continental;

4)- La supresión de la posibilidad legal de obtener licencias por radio para pescar en aguas ecuatorianas; y

5)- El sistema actual de conceder zarpes a "Alta Mar" por los Estados Unidos de América y el uso de estos zarpes y de "Vía la Pesca", por - buques pesqueros de bandera de los Estados Unidos de América.

III

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Con referencia al punto 3º del Temario;

C O N S I D E R A N D O :

Que la Conferencia al analizar las causas de las dificultades en las relaciones pesqueras entre el Ecuador y los Estados Unidos de América, en relación con la captura de los barcos pesqueros Notre Dame, Sun Pacific, Equator y Venus, estudió los conceptos de los dos países referentes al mar

territorial y tránsito inofensivo;

Que la Conferencia escuchó las declaraciones de las Delegaciones del Ecuador y los Estados Unidos de América respecto a la legislación y la jurisprudencia de sus respectivos países sobre aguas territoriales y tránsito inofensivo;

Que la Conferencia tomó nota de las diferencias substanciales en las posiciones de los dos países; y

Que las facultades de las Delegaciones no se extienden hasta reconciliar estas diferencias o recomendar medidas en el campo internacional las cuales afectarían a intereses mundiales;

A C U E R D A :

Que no es de su competencia resolver las diferencias en las disposiciones legales y los conceptos jurídicos del Ecuador y los Estados Unidos de América con respecto a aguas territoriales y tránsito inofensivo, cuyos principios en todo caso, no son susceptibles de decisión bilateral, toda vez que esos principios son asuntos de determinación solamente por acuerdo general de los Estados marítimos.

IV

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Con referencia al punto 3º del Temario,

R E S U E L V E :

TOMAR nota que las personas naturales y jurídicas y otras organizaciones de nacionalidad extranjera, que actúan en operaciones de pesca en zonas terrestres o marítimas bajo la jurisdicción del Ecuador, están en la obligación de someterse en sus relaciones con éste, a las leyes, decretos y reglamentos pesqueros ecuatorianos.

(once)

V

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Con referencia al punto 5º del Temario,

R E C O M I E N D A :

1o.- Que como medida interina y con la oportunidad del caso, la validez de los permisos de pesca concedidos por el Gobierno del Ecuador, a barcos pesqueros de los Estados Unidos de América, se extiendan incluyendo aguas territoriales de su costa continental.

2o.- Que como medida interina y con la oportunidad del caso el Ecuador conceda permisos de pesca por radio, sujetos a un control adecuado.

3o.- Que el Gobierno de los Estados Unidos de América revise con la oportunidad debida, sus leyes y prácticas actuales sobre: a)- Zarpes para buques pesqueros de Estados Unidos de América con destino a "Alta Mar" inclusive zarpes "Vía la Pesca" y de "Escala y Comercio"; y, b)- La capacidad profesional de los Oficiales y condiciones de navegabilidad, provisiones, etc., para tales destinaciones a barcos pesqueros, a fin de determinar las modificaciones que sean necesarias para obviar o reducir al mínimo los problemas en las aguas territoriales del Ecuador.

4o.- Que estando convencida de que existen otras medidas por considerar que aceleren la solución de problemas y el desarrollo de actividades beneficiosas tanto al Ecuador como a los Estados Unidos de América, se celebre una segunda Conferencia sobre relaciones pesqueras, tan pronto como sea posible, preferentemente hasta fines /de/ mayo de 1.953, en los Estados Unidos de América, para tratar el siguiente Temario:

a)- Las ventajas y desventajas que se derivarían, al hacer permanentes las medidas de las 1a. y 2a. recomendaciones referentes a permisos de pesca incluyendo aguas territoriales continentales del Ecuador y la conce

sión de permisos por radio, para determinar las modificaciones que fueren necesarias;

b)- Consideración de reformas posibles a la Ley y la práctica en los Estados Unidos de América referentes a la expedición de zarpes a buques pesqueros de Estados Unidos, con destino a "Alta Mar", "Vía la Pesca" y "Escala y Comercio";

c)- La Concesión de los privilegios portuarios de que gozan los barcos mercantes, a los barcos pesqueros que tienen permiso de pesca en aguas territoriales ecuatorianas;

d)- La Concesión de privilegios portuarios en circunstancias de necesidad, a los barcos pesqueros que no tengan licencias de pesca, y un esclarecimiento detallado de los privilegios y las responsabilidades de los barcos a los cuales se les permita dicha entrada;

e)- La posibilidad de que los Gobiernos o los intereses particulares del Ecuador o los Estados Unidos de América, establezcan en territorio ecuatoriano una estación de combustible en la Isla San Cristóbal del Archipiélago de Colón, o en la Isla que fuere más conveniente, a fin de que atienda a las necesidades de combustible de las flotas mercantes y pesqueras del Ecuador y los Estados Unidos de América de acuerdo con las disposiciones vigentes;

f)- El desarrollo de medidas, para el intercambio efectivo de información sobre leyes, decretos y reglamentos de pesca de los dos países que afecten a los barcos pesqueros extranjeros;

g)- Consideración de los objetivos y el programa de investigación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y las ventajas que resultarían para el Ecuador adherirse a la Convención Interamericana del Atún Tropical; y

h)- Consideración de otros problemas y actividades, en cuya discusión convengan los Gobiernos de los dos países.

5o.- Que los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América estudien la posibilidad de reuniones periódicas para el análisis de sus problemas pesqueros y para la consideración de las recomendaciones que de ellos se deriven.

6o.- Que los Gobiernos del Ecuador y los Estados Unidos de América investiguen los medios para incorporar en una Convención de pesca los resultados alcanzados en esta Conferencia, junto con otros medios y arbitrios para efectuar una mayor cooperación en materia de pesca, de mutuo interés, para beneficio de los dos países.

VI

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

A C U E R D A :

Dejar constancia de su profundo agradecimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Ecuador, Doctor José María Velasco Ibarra, por el clima propicio y hospitalario de que ha sabido rodear a la Conferencia para el mejor éxito de sus deliberaciones.

VII

LA CONFERENCIA SOBRE RELACIONES PESQUERAS ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

A C U E R D A :

Expresar a los Excelentísimos Señores Licenciado Jaime Nebot Velasco, Ministro de Economía; Doctor Teodoro Alvarado Garaicoa, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, Ministro de Defensa Nacional; Doctor Wilson Vela, Ministro del Tesoro; y, Paul C. Daniels, Embajador de los Estados Unidos de América, su sincero agradecimiento por sus acertados consejos y por su generosa cooperación al pro-

porcionar todas las facilidades materiales para el pleno éxito de la Conferencia.

En fé de lo cual los respectivos Delegados firman la presente Acta Final, en Quito, el día de las Américas, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, en duplicado en los idiomas español e inglés, ambos textos igualmente auténticos, depositando un ejemplar en los dos idiomas en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y entregando el otro, en los dos idiomas, para el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

POR LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

William C. Herrington

Warren F. Looney

Donald P. Loker

Anexo 8

SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS RIQUEZAS MARITIMAS DEL PACIFICO SUR.

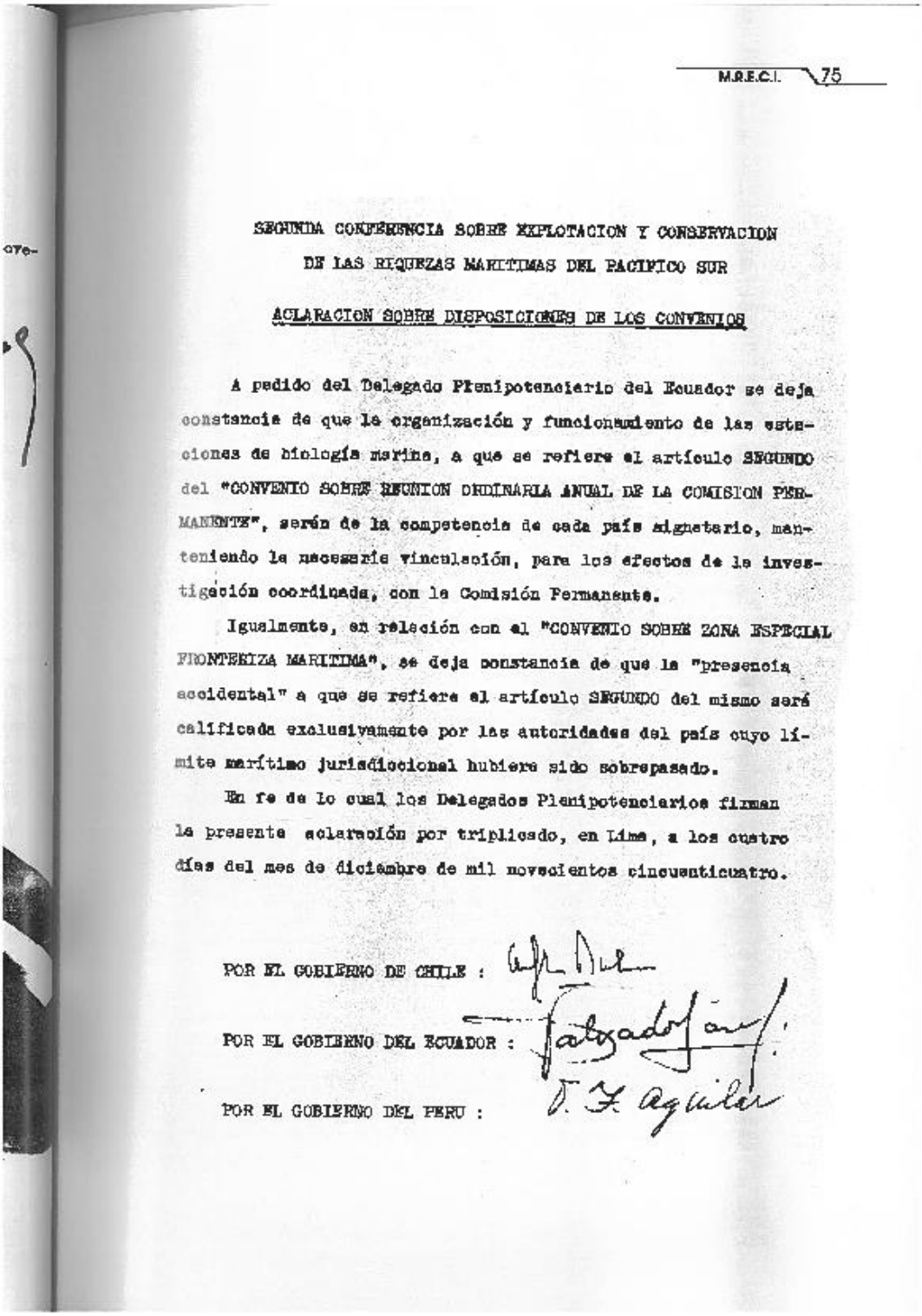

M.R.E.C.I. 75

SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE EXPLOTACION Y CONSERVACION
DE LAS RIQUEZAS MARITIMAS DEL PACIFICO SUR

ACLARACION SOBRE DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS

A pedido del Delegado Plenipotenciario del Ecuador se deja constancia de que la organización y funcionamiento de las estaciones de biología marina, a que se refiere el artículo SEGUNDO del "CONVENIO SOBRE REUNION ORDINARIA ANUAL DE LA COMISION PERMANENTE", serán de la competencia de cada país signatario, manteniendo la necesaria vinculación, para los efectos de la investigación coordinada, con la Comisión Permanente.

Igualmente, en relación con el "CONVENIO SOBRE ZONA ESPECIAL FRONTERIZA MARITIMA", se deja constancia de que la "presencia accidental" a que se refiere el artículo SEGUNDO del mismo será calificada exclusivamente por las autoridades del país cuyo límite marítimo jurisdiccional hubiere sido sobrepasado.

En fe de lo cual los Delegados Plenipotenciarios firman la presente aclaración por triplicado, en Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenticuatro.

POR EL GOBIERNO DE CHILE :

POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR :

POR EL GOBIERNO DEL PERU :

Anexo 9

CONVENIO COMPLEMENTARIO A LA DECLARACION DE SOBERANIA SOBRE LA ZONA MARITIMA DE 200 MILLAS.

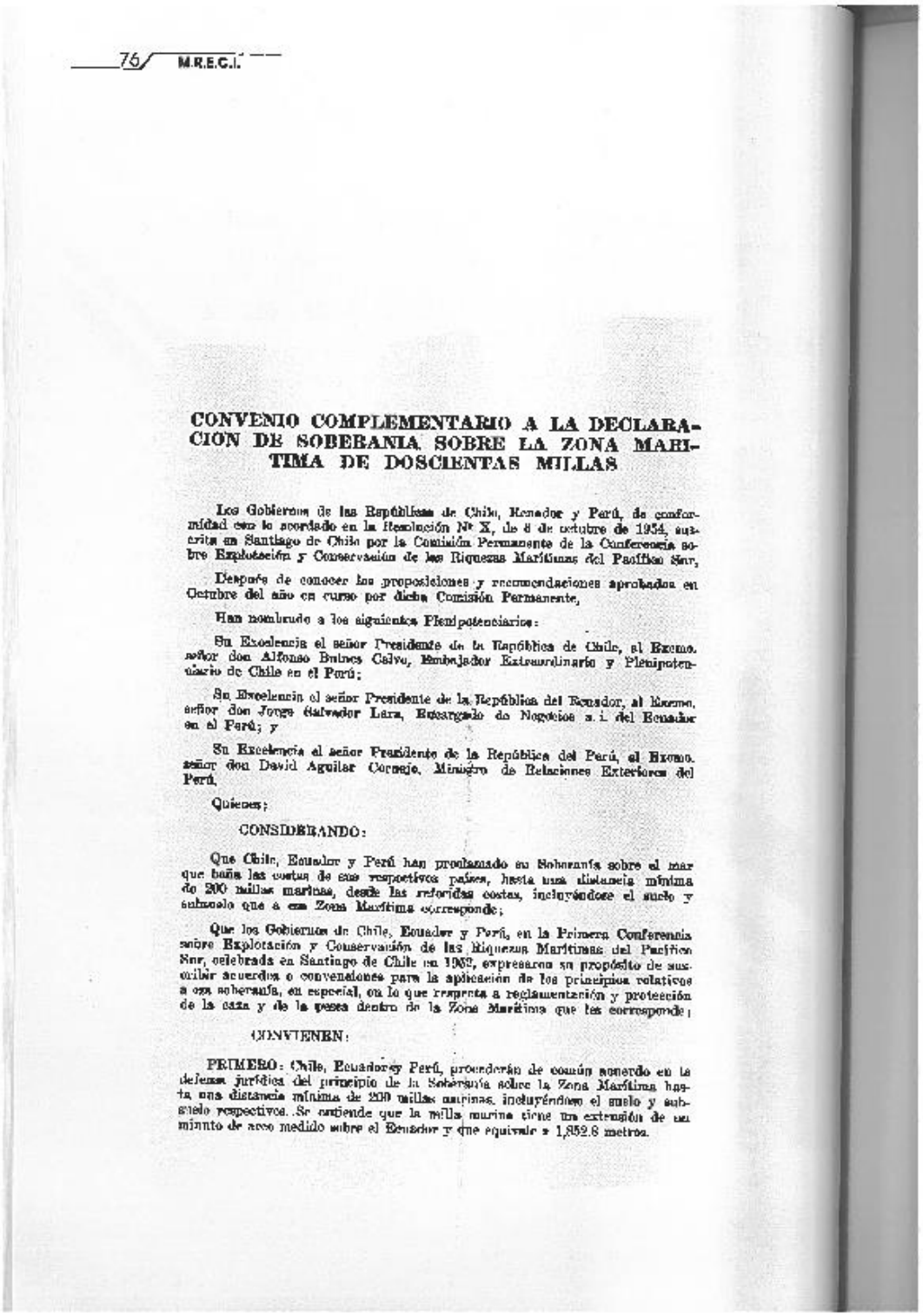

76 M.R.E.C.I.

CONVENIO COMPLEMENTARIO A LA DECLARACION DE SOBERANIA SOBRE LA ZONA MARITIMA DE DOSCIENTAS MILLAS

Los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú, de conformidad con lo acordado en la Resolución Nº X, de 6 de octubre de 1954, suscrita en Santiago de Chile por la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur,

Después de conocer las proposiciones y recomendaciones aprobadas en Octubre del año en curso por dicha Comisión Permanente,

Han nombrado a los siguientes Plenipotenciarios:

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Chile, al Excmo. señor don Alfonso Bulnes Calvo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en el Perú;

Su Excelencia el señor Presidente de la República del Ecuador, al Excmo. señor don Jorge Salvador Lara, Encargado de Negocios a.i. del Ecuador en el Perú; y

Su Excelencia el señor Presidente de la República del Perú, al Excmo. señor don David Aguilar Cornejo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,

Quienes;

CONSIDERANDO:

Que Chile, Ecuador y Perú han proclamado su Soberanía sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas, desde las referidas costas, incluyéndose el suelo y subsuelo que a esa Zona Marítima corresponde;

Que los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, en la Primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, celebrada en Santiago de Chile en 1952, expresaron su propósito de suscribir acuerdos o convenciones para la aplicación de los principios relativos a esa soberanía, en especial, en lo que respecta a reglamentación y protección de la caza y de la pesca dentro de la Zona Marítima que les corresponde;

CONVIENEN:

PRIMERO: Chile, Ecuador y Perú, procederán de común acuerdo en la defensa jurídica del principio de la Soberanía sobre la Zona Marítima hasta una distancia mínima de 200 millas marinas, incluyéndose el suelo y subsuelo respectivos. Se entiende que la milla marina tiene una extensión de un minuto de arco medido sobre el Ecuador y que equivale a 1,852.8 metros.

SEGUNDO: Si alguna de las partes recibiere reclamaciones o protestas, o bien se formularen en su contra demandas ante Tribunales de Derecho o Arbitrales, generales o especiales, los países pactantes se comprometen a consultarse acerca de las bases de la defensa y se obligan, asimismo, a prestarse la más amplia cooperación para una defensa común.

TERCERO: En el caso de violación por vías de hecho de la Zona Marítima indicada, el Estado afectado dará cuenta inmediata a los otros pactantes para acordar las medidas que convenga tomar en resguardo de la Soberanía afectada.

CUARTO: Cada una de las partes se compromete a no celebrar convenios, arreglos o acuerdos que signifiquen menoscabo de la Soberanía de la Zona referida, sin perjuicio de sus derechos para concertar Convenios o celebrar Contratos que no sean contrarios a las normas comunes establecidas por los países pactantes.

QUINTO: Todo lo establecido en el presente Convenio se entenderá ser parte integrante, complementaria y que no deroga las resoluciones y acuerdos adoptados en la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, celebrada en Santiago de Chile, en Agosto de 1952.

En fe de lo cual, los respectivos Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, firman este documento en tres ejemplares, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenticuatro.

POR EL GOBIERNO DE CHILE:

POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR:

POR EL GOBIERNO DEL PERÚ: J. F. Aguilar

Anexo 10

PROTOCOLO DE ADHESION A LA DECLARACION SOBRE “ZONA MARITIMA” DE SANTIAGO.

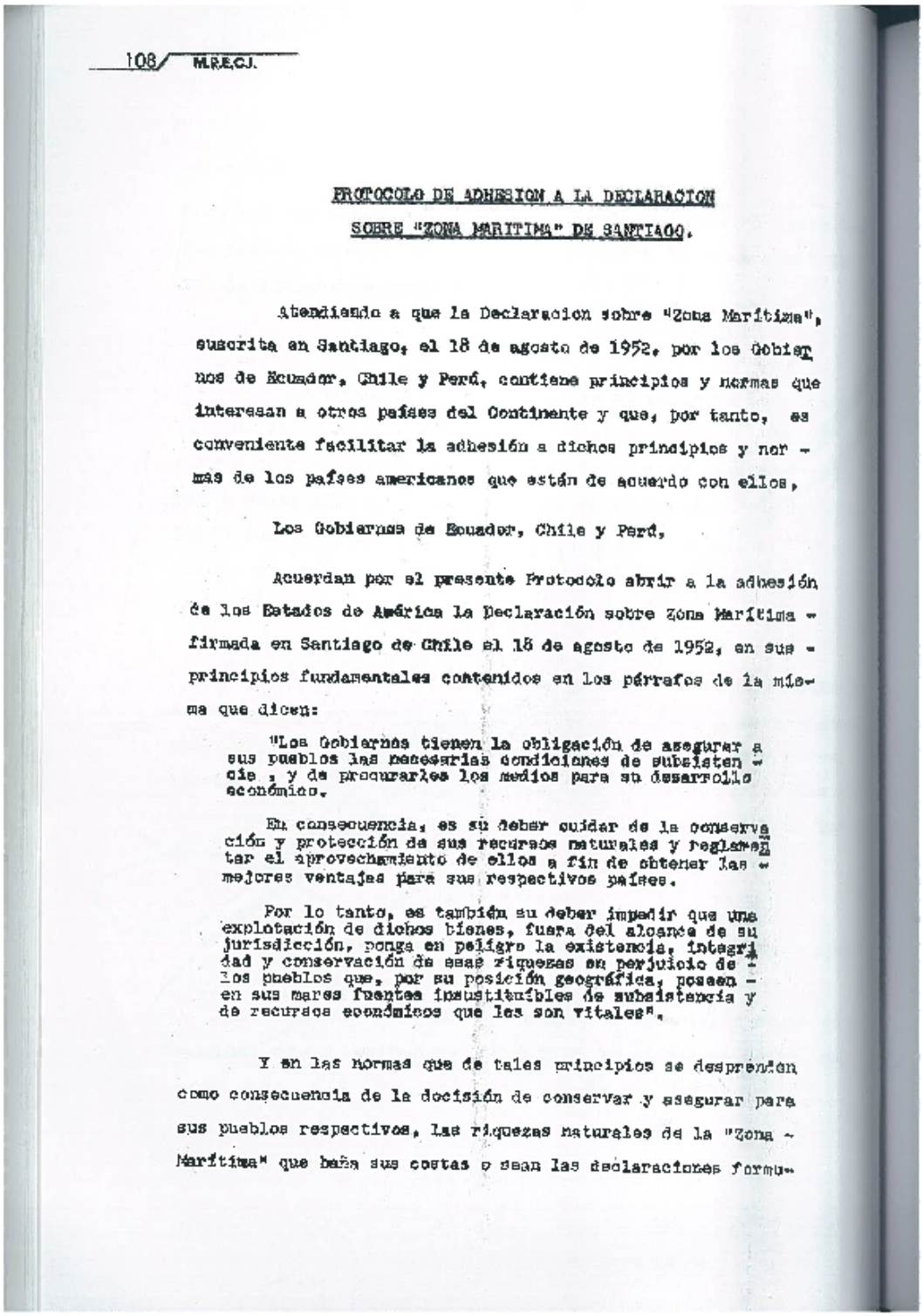

108/ M.R.E.C.

PROTOCOLO DE ADHESION A LA DECLARACION
SOBRE "ZONA MARITIMA" DE SANTIAGO.

Atendiendo a que la Declaracion sobre "Zona Marítima", suscrita en Santiago, el 18 de agosto de 1952, por los Gobiernos de Ecuador, Chile y Perú, contiene principios y normas que interesan a otros países del Continente y que, por tanto, es conveniente facilitar la adhesión a dichos principios y normas de los países americanos que están de acuerdo con ellos,

Los Gobiernos de Ecuador, Chile y Perú,

Acuerdan por el presente Protocolo abrir a la adhesión de los Estados de América la Declaración sobre Zona Marítima firmada en Santiago de Chile el 18 de agosto de 1952, en sus principios fundamentales contenidos en los párrafos de la misma que dicen:

"Los Gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia, y de procurarles los medios para su desarrollo económico.

En consecuencia, es su deber cuidar de la conservación y protección de sus recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ellos a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países.

Por lo tanto, es también su deber impedir que una explotación de dichos bienes, fuera del alcance de su jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica, poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales".

Y en las normas que de tales principios se desprenden como consecuencia de la decisión de conservar y asegurar para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de la "Zona Marítima" que baña sus costas o sean las declaraciones formu-

ladas sobre:

"Los factores geológicos y biológicos que condicionan la existencia, conservación y desarrollo de la fauna y flora marítimas en las aguas que bañan las costas de los países declarantes hacen que la antigua extensión del mar territorial y de la zona contigua sean insuficientes para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de esas riquezas, a que tienen derecho los países costeros.

Como consecuencia de estos hechos, los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú proclaman como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas.

La jurisdicción y soberanía exclusivas sobre la zona marítima indicada incluye también la soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el suelo y subsuelo que a ella corresponde.

La presente Declaración no significa desconocimiento de las necesarias limitaciones al ejercicio de la soberanía y jurisdicción establecidas por el Derecho Internacional, en favor del paso inocente e inofensivo, a través de la zona señalada para naves de todas las naciones".

Los tres Gobiernos declaran que la adhesión al principio de que corresponde a los Estados ribereños el derecho y deber de proteger, conservar y utilizar las riquezas del mar que baña sus costas, no se afecta por el ejercicio del derecho que tiene también todo Estado de fijar la extensión y límites de su Zona Marítima. Por lo tanto, al adherirse, cada Estado, puede determinar la extensión y forma de delimitación de su respectiva zona ya sea frente a una parte o a la totalidad de su litoral, de acuerdo con la realidad geográfica peculiar, con la magnitud de cada mar y con los factores geológicos y biológicos que condicionen la existencia, conservación y desarrollo de la flora y fauna marítimas en sus aguas.

No es materia de adhesión el párrafo VI de la Declaración de Santiago que está determinado por la similitud geográfica y biológica imperante en las zonas marítimas costeras de los países firmantes, disposición que, en consecuencia, no es de carácter general americano.

Este Protocolo de Adhesión permanecerá depositado en la Cancillería de Quito, la cual será a la vez, depositaria de los correspondientes Instrumentos de Adhesión. El Gobierno del Ecuador notificará dicho depósito, por la vía diplomática, a las otras Altas Partes Contratantes.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios del Ecuador, Chile y Perú, después de haber examinado sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, suscriben el presente Protocolo, en Quito, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR,
Luis Antonio Peñaherrera

POR EL GOBIERNO DE CHILE,
Luis Cubillos Acharrán

POR EL GOBIERNO DEL PERU,
Carlos Alzamora Traverso

Anexo 11

ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES ENTRE EL GOBIERNO DE ECUADOR Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

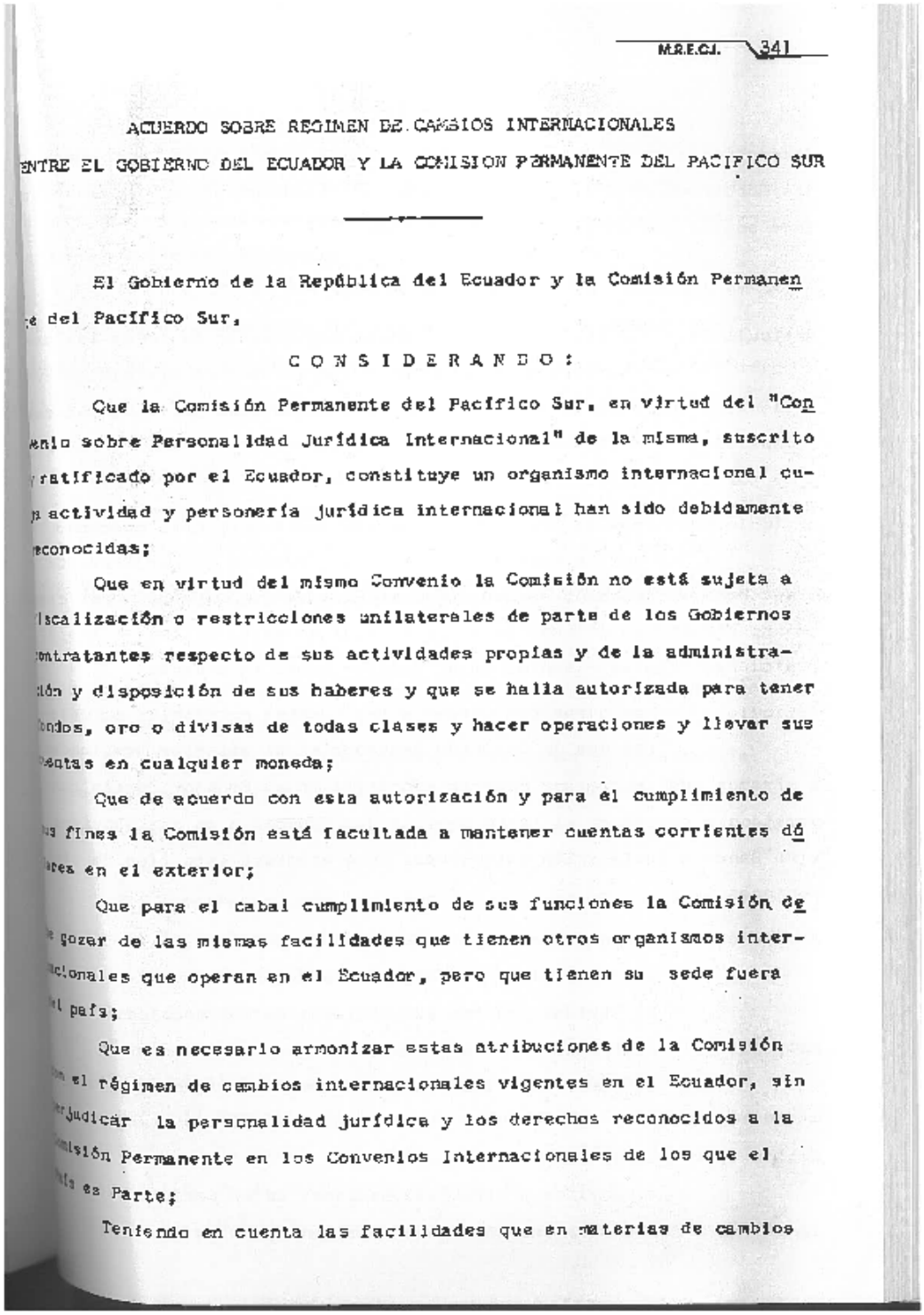

M.R.E.Cl. 341

ACUERDO SOBRE REGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES
ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

El Gobierno de la República del Ecuador y la Comisión Permanen
e del Pacífico Sur,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en virtud del "Con
enio sobre Personalidad Jurídica Internacional" de la misma, suscrito
ratificado por el Ecuador, constituye un organismo internacional cu-
a actividad y personería jurídica internacional han sido debidamente
econocidas;

Que en virtud del mismo Convenio la Comisión no está sujeta a
iscalización o restricciones unilaterales de parte de los Gobiernos
ontratantes respecto de sus actividades propias y de la administra-
ión y disposición de sus haberes y que se halla autorizada para tener
ondos, oro o divisas de todas clases y hacer operaciones y llevar sus
uentas en cualquier moneda;

Que de acuerdo con esta autorización y para el cumplimiento de
us fines la Comisión está facultada a mantener cuentas corrientes dó
ares en el exterior;

Que para el cabal cumplimiento de sus funciones la Comisión de
e gozar de las mismas facilidades que tienen otros organismos inter-
acionales que operan en el Ecuador, pero que tienen su sede fuera
el país;

Que es necesario armonizar estas atribuciones de la Comisión
on el régimen de cambios internacionales vigentes en el Ecuador, sin
erjudicar la personalidad jurídica y los derechos reconocidos a la
omisión Permanente en los Convenios Internacionales de los que el
ais es Parte;

Teniendo en cuenta las facilidades que en materias de cambios

internacionales han concedido anteriormente a la Comisión Permanente los Gobiernos de Chile y Perú, cuando el Organismo Tripartito tuvo su sede en las ciudades de Santiago y Lima;

HAN CONVENIDO EN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Artículo 1°.- La Comisión gozará dentro del Ecuador de todos los derechos que en materia de operaciones de divisas internacionales le otorga el "Convenio sobre Personalidad Jurídica Internacional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur", firmado y ratificado por el Ecuador.

Artículo 2°.- Para el efecto, la Comisión podrá continuar operando con las cuentas corrientes en divisas extranjeras que desde hace varios años ha mantenido en el exterior y podrá abrir cuentas corrientes en dólares en el país, sujetas estas últimas a las disposiciones legales vigentes en el Ecuador sobre la materia.

Artículo 3°.- Los giros con cargos a las cuentas corrientes en dólares que la Comisión mantenga en el exterior destinados a efresos que tengan que hacerse efectivos en el Ecuador, serán convertidos a sucres en el Banco Central del Ecuador o en cualesquiera otro Banco o Institución autorizados para efectuar este tipo de operaciones.

Artículo 4°.- En consecuencia, la Comisión no podrá utilizar dólares para verificar los siguientes pagos:

a) Sueldos y otras asignaciones de los técnicos internacionales de nacionalidad ecuatoriana;

b) Sueldos y otras asignaciones de los técnicos especialmente contratados, cuando estos fueran ecuatorianos o extranjeros residentes en el país;

c) Sueldos y otras asignaciones de su personal administrativo o de personal contratado ocasionalmente;

d) Viáticos de sus funcionarios internacionales extranjeros por asistencia a reuniones internacionales que se verifiquen dentro del país o por comisiones de servicio a cumplirse asimismo dentro del territorio nacional;

e) Todos los egresos de carácter administrativo de las oficinas de la Secretaría General, en la ciudad de Quito.

Artículo 5°.- La Comisión podrá hacer pagos mediante giros con cargo a sus cuentas corrientes en dólares en el exterior cuando éstos estén destinados a cubrir egresos que deban hacerse efectivos fuera del país y particularmente a los siguientes:

a) Pagos pendientes para el cierre de las oficinas de la Comisión en la ciudad de Lima;

b) Pagos por los programas que la Comisión realice o pudiere realizar en el futuro en Chile y Perú;

c) Amortización de capital e intereses de los préstamos internacionales que la Comisión contratare en el exterior para la ejecución de sus programas;

d) Viáticos a delegados a reuniones internacionales que se realizaren en el exterior y a los que fuere invitada la Comisión o por Comisiones de Servicio que sus miembros deban cumplir en el exterior;

e) Pagos por las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de la Secretaría General que la Comisión está autorizada a hacer libre de derechos, en el exterior, de acuerdo con el Convenio suscrito con el Gobierno del Ecuador el 3 de abril de 1970 y para las adquisiciones de libros y otras publicaciones así como de material científico y técnico que realizare también en el exterior;

f) Remisión de los saldos en cuentas corrientes dólares en el exterior a la nueva sede de la Comisión Permanente, cuando concluya la gestión de la Secretaría General en Quito.

Artículo 6°.- La Comisión podrá también hacer pagos mediante giros con

cargo a sus cuentas corrientes en dólares en el exterior, en los siguientes casos:

a) Pagos de sueldos y más asignaciones ordinarias de sus funcionarios internacionales no ecuatorianos;

b) Pagos a los técnicos extranjeros no residentes en el país, especialmente contratados para prestar sus servicios a la Comisión dentro del Ecuador; y

c) Pagos de viáticos a los delegados extranjeros que concurrieren a las reuniones internacionales que se desarrollen en el país y que fueren organizadas dentro del marco de la Comisión.

Artículo 7°.- El Gobierno del Ecuador convertirá a dólares los saldos en sucres que la Comisión tuviere en sus cuentas corrientes en el país al momento en que concluya la gestión de la Secretaría General en Quito en 1974, a objeto de que dichos saldos puedan ser girados a la nueva sede de la Comisión.

Artículo 8°.- Las cuotas internacionales que el Gobierno del Ecuador debe pagar a la Comisión Permanente del Pacífico Sur, serán entregadas en dólares, o en la forma que lo estipularen los convenios vigentes entre los tres países o las resoluciones adoptadas por los mismos.

Para constancia de lo cual, debidamente autorizados firman el presente, por el Gobierno del Ecuador, el señor Ministro de Previsión Social, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, y el señor Ministro de Finanzas, y por la Comisión Permanente del Pacífico Sur, su Secretario General, en Quito, a veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta.

Luis Robles Plaza,
Ministro de Previsión Social,
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Jaime Aspiazu Seminario,
Ministro de Finanzas.

Alfredo Luna Tobar,
Secretario General
de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

Anexo 12

SITUACIÓN DEL ECUADOR CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL				
		Fecha de la firma	**Fecha de ratificación o adhesión**	**Fecha de vigencia**
1.	Convenio sobre Aviación Civil Internacional Chicago, 7/12/44	7/12/44	20/8/54	19/9/54
2.	Acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales Chicago, 7/12/44	7/12/44	28/7/83	28/7/83
3.	Acuerdo sobre transporte aéreo internacional Chicago, 7/12/44	7/12/44	-	-
4.	Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Buenos Aires, 24/9/68	27/9/68[1]	-	24/10/68
5.	Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 30/9/77	30/9/77[2]	19/1/78	16/9/99
*6.	Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 29/9/95	-	14/4/04	-
*7.	Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 1/10/98	-	-	-
8.	Artículo 93 *bis* Montreal, 27/5/47		11/1/65	11/1/65
9.	Artículo 45 Montreal, 14/6/54		11/1/65	11/1/65
10.	Artículos 48 a), 49 e) y 61 Montreal, 14/6/54		11/1/65	11/1/65
11.	Artículo 50 a) Montreal, 21/6/61		11/1/65	11/1/65
12.	Artículo 48 a) Roma, 15/9/62		11/1/65	11/9/75
13.	Artículo 50 a) Nueva York, 12/3/71		11/6/71	16/1/73
14.	Artículo 56 Viena, 7/7/71		2/5/75	2/5/75
15.	Artículo 50 a) Montreal, 16/10/74		25/10/77	15/2/80
16.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto ruso) Montreal, 30/9/77		22/4/88	17/8/99
17.	Artículo 83 *bis* Montreal, 6/10/80		20/6/91	20/6/97
18.	Artículo 3 *bis* Montreal, 10/5/84		22/4/88	1/10/98
19.	Artículo 56 Montreal, 6/10/89		4/5/90	18/4/05
20.	Artículo 50 a) Montreal, 26/10/90		6/3/03	6/3/03

SITUACION DEL ECUADOR CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL				
		Fecha de la firma	**Fecha de ratificación o adhesión**	**Fecha de vigencia**
*21.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto árabe) Montreal, 29/9/95		-	-
*22.	Protocolo de enmienda (Parrafo final, texto chino) Montreal, 1/10/98		-	-
23.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves Ginebra, 19/6/48	-	14/7/58	12/10/58
24.	Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras Roma, 7/10/52	-	12/5/58	10/8/58
25.	Protocolo que modifica el Convenio de Roma de 1952 Montreal, 23/9/78	25/1/79	-	-
26.	Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional Varsovia, 12/10/29		1/12/69	1/3/70
27.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 La Haya, 28/9/55		1/12/69	1/3/70
28.	Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual Guadalajara, 18/9/61	-	-	-
*29.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 modificado por el Protocolo de La Haya de 1955 Ciudad de Guatemala, 8/3/71	8/3/71	-	-
30.	Protocolo adicional Núm. 1 Montreal, 25/9/75	-	-	-
31.	Protocolo adicional Núm. 2 Montreal, 25/9/75	-	-	-
*32.	Protocolo adicional Núm. 3 Montreal, 25/9/75	-	-	-
33.	Protocolo de Montreal Núm. 4 Montreal, 25/9/75	-	12/2/99	12/5/99
34.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal, 28/5/99	-	27/6/06	26/8/06
35.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Tokio, 14/9/63	8/7/69	3/12/69	3/3/70
36.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves La Haya, 16/12/70	19/3/71	14/6/71	14/10/71
37.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil Montreal, 23/9/71	-	12/1/77	11/2/77

SITUACIÓN DEL ECUADOR CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL				
		Fecha de la firma	**Fecha de ratificación o adhesión**	**Fecha de vigencia**
38.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23/9/71 Montreal, 24/2/88	-	4/3/04	3/4/04
39.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección Montreal, 1/3/91	1/3/91	15/12/95[3]	21/6/98
*40.	Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional Beijing, 10/9/10	-	-	-
*41.	Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves Beijing, 10/9/10	-	-	-
42.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
43.	Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
*44.	Convenio sobre indemnización por daños causados a terceros por aeronaves Montreal, 2/5/09	-	-	-
*45.	Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves Montreal, 2/5/09	-	19/8/13[4]	-
46.	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados 21/11/47 – aplicación a la OACI (Anexo III), 21/6/48		7/7/53	7/7/53

* No está en vigor

NOTAS

[1] Sin formular reservas en cuanto a su aceptación.

[2] Con reservas en cuanto a su aceptación.

[3] Declaración, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XIII del Convenio, de que no es Estado productor.

[4] En el momento de depositar su instrumento de adhesión, el Gobierno de Ecuador formuló la siguiente declaración:
"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 (3), del aludido Convenio, el Gobierno del Ecuador declara, expresamente, que '*el número total de pasajeros que salieron en vuelos comerciales internacionales del Ecuador en el año 2012, fue de 1.523.277 de acuerdo al boletín estadístico de Tráfico Aéreo 2012.*' "

Anexo 13: Ministros de Relaciones Exteriores de Ecuador

http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Ministros_de_Relaciones_Exteriores_de_Ecuador#cite_note-2

Año	Ministro	fecha de designación	fecha de salida del puesto	parte del gobierno de
1830	Esteban Febres Cordero y Oberto	31-may-1830	22-sep-1830	Juan José Flores
1830	José Félix Valdivieso	23-sep-1830	11-jul-1833	Juan José Flores
1833	Víctor Félix de Sanmiguel	12-jul-1833	20-abr-1834	Juan José Flores
1834	Manuel Ignacio Pareja y Arteta	10-may-1834	19-abr-1835	Juan José Flores
1835	José Miguel González y Alminati	21-abr-1835	21-ago-1838	Vicente Rocafuerte
1839	Francisco Marcos	01-feb-1839	17-ene-1843	Juan José Flores
1843	Benigno Malo Valdivieso	23-jun-1843	30-abr-1845	Juan José Flores
1845	José María Cucalón	05-may-1845	06-ago-1845	José Joaquín de Olmedo
1845	Pedro Carbo	09-ago-1845	06-sep-1845	José Joaquín de Olmedo. Vicente ramón Roca Diego Noboa
1845	José María Urbina y Viteri	11-sep-1845	07-dic-1845	José Joaquín de Olmedo. Vicente Ramón Roca Diego Noboa

1846	José Fernández Salvador	23-feb-1846	11-nov-1847	Vicente Ramón Roca
1847	Manuel Gómez de la Torre	06-dic-1847	14-oct-1849	Vicente Ramón Roca
1849	Pablo Vásconez	16-oct-1849	19-nov-1849	Manuel de Ascásubi
1849	Benigno Malo Valdivieso	20-nov-1849	10-jun-1850	Manuel de Ascásubi
1850	Rafael Carvajal	11-jun-1850	22-nov-1850	Diego Noboa y Arteta
1850	Luis de Saa	23-nov-1850	14-mar-1851	Diego Noboa y Arteta
1851	José Modesto Larrea	15-mar-1851	13-sep-1851	José María Urbina y Viteri
1851	José de Villamil	01-oct-1851	05-sep-1852	José María Urbina y Viteri
1852	Juan Javier Espinosa y Espinosa	09-sep-1852	05-oct-1852	José María Urbina y Viteri
1852	Pedro Fermín Cevallos	06-oct-1852	04-dic-1852	José María Urbina y Viteri
1852	Marcos Espinel Endara	05-dic-1852	12-oct-1855	José María Urbina y Viteri
1855	Pacífico Chiriboga y Borja	22-oct-1855	22-dic-1855	José María Urbina y Viteri
1855	Ramón Borja Escorza	23-dic-1855	14-oct-1856	José María Urbina y Viteri

1856	Antonio Mata y Viteri	17-oct-1856	08-nov-1858	Francisco Robles
1858	Marcos Espinel Endara	09-nov-1858	18-nov-1858	Francisco Robles
1859	Camilo Ponce Ortiz	01-ene-1859	01-may-1859	Francisco Robles
1859	Roberto Ascázubi	02-may-1859	01-abr-1861	Francisco Robles
1861	Rafael Carvajal	02-abr-1861	23-mar-1864	Gabriel García Moreno
1864	Pablo Herrera González	29-mar-1864	30-ago-1865	Gabriel García Moreno
1865	Manuel Bustamante	07-sep-1865	28-sep-1867	Jerónimo Carrión
1867	Rafael Carvajal	12-oct-1867	19-ene-1868	Pedro José de Arteta
1868	Camilo Ponce Ortiz	21-ene-1868	16-ene-1869	Juan Javier Espinosa
1869	Rafael Carvajal	17-ene-1869	15-may-1869	Gabriel García Moreno
1869	Pablo Herrera González	16-may-1869	10-ago-1869	Gabriel García Moreno
1869	Francisco Javier Salazar	11-ago-1869	17-feb-1870	Gabriel García Moreno
1870	Francisco Javier León	01-mar-1870	06-ago-1875	Gabriel García Moreno
1875	Manuel de Ascásubi	19-ago-1875	03-oct-1875	José Javier Eguiguren
1875	Rafael Pólit	04-oct-1875	09-dic-1875	José Javier Eguiguren

1875	Manuel Gómez de la Torre	10-dic-1875	16-jun--1876	José Javier Eguiguren
1876	Agustín Guerrero Lizarzaburu	26-oct-1876	25-dic-1876	Ignacio de Veintimilla
1877	Pedro Carbo	01-feb-1877	20-abr-1878	Ignacio de Veintimilla
1878	Julio Castro	28-abr-1878	18-mar-1879	Ignacio de Veintimilla
1879	Cornelio Vernaza	04-ago-1879	17-dic-1881	Ignacio de Veintimilla
1881	Francisco Arias	22-dic-1881	14-ene-1883	Ignacio de Veintimilla
1883	José Modesto Espinosa	16-ene-1883	16-ago-1888	Luis Cordero Crespo
1888	Elías Lasso	17-ago-1888	22-sep-1888	Antonio Flores Jijón
1888	Francisco Javier Salazar Arboleda	29-sep-1888	20-oct-1889	Antonio Flores Jijón
1889	Carlos R. Tobar	21-oct-1889	16-dic-1889	Antonio Flores Jijón
1890	Francisco Javier Salazar Arboleda	15-ene-1890	05-abr-1891	Antonio Flores Jijón
1891	Pedro José Cevallos Salvador	16-abr-1891	15-ago-1891	Antonio Flores Jijón
1891	Agustín Guerrero Lizarzaburu	29-ago-1891	06-sep-1892	Antonio Flores Jijón
1892	Honorato Vázquez	07-sep-1892	26-ene-1893	Luis Cordero Crespo
1893	Vicente Lucio Salazar	28-feb-1893	10-abr-1893	Luis Cordero Crespo

1893	Pedro Ignacio Lizarzaburu y Borja	11-abr-1893	18-oct-1893	Luis Cordero Crespo
1894	Pablo Herrera González	25-ene-1894	16-abr-1895	Luis Cordero Crespo
1895	Luis Salvador	20-abr-1895	11-jun-1895	Vicente Lucio Salazar
1895	Aparicio Ribadeneira Ponce	01-jul-1895	30-ago-1895	Vicente Lucio Salazar
1895	Luis Felipe Carbo y Amador	19-jun-1895	27-sep-1895	Vicente Lucio Salazar
1895	Ignacio Robles y de Santisteban	07-nov-1895	29-ene-1896	Vicente Lucio Salazar
1896	Francisco Javier Montalvo	14-feb-1896	02-oct-1896	Eloy Alfaro
1896	Leónidas Pallares Arteta	03-oct-1896	25-oct-1896	Eloy Alfaro
1896	José de Lapierre	26-oct-1896	07-dic-1896	Eloy Alfaro
1896	Rafael Gómez de la Torre y Nájera	08-dic-1896	06-ene-1897	Eloy Alfaro
1897	Belisario Albán Mestanza	18-ene-1897	11-sep-1897	Eloy Alfaro
1897	Rafael Gómez de la Torre y Nájera	03-oct-1897	14-sep-1898	Eloy Alfaro
1898	José Peralta	15-sep-1898	31-ago-1901	Eloy Alfaro
1901	Julio Arias	03. Sep. 01	03-dic-1901	Leónidas Plaza Gutiérrez
1901	Alfredo Baquerizo Moreno	04-dic-1901	11. Feb 03	Leónidas Plaza Gutiérrez
1903	Miguel Valverde	12. Feb 03	28. Sep. 05	Leónidas Plaza Gutiérrez

1906	Manuel Montalvo	30. Jun 06	05-dic-1906	Eloy Alfaro
1906	Pacífico Villagómez	06-dic-1906	19-ene-1907	Eloy Alfaro
1907	Luis Felipe Carbo y Amador	20. Feb 07	30-mar-1908	Eloy Alfaro
1908	Alfredo Monge	31-mar-1908	07-oct-1908	Eloy Alfaro
1908	César Borja Lavayen	12. Nov 08	22. Feb 09	Eloy Alfaro
1909	Francisco Xavier Aguirre Jado	22-abr-1909	09-abr-1910	Eloy Alfaro
1910	José Peralta	10-abr-1910	05. Jun 11	Eloy Alfaro
1911	Juan Francisco Freile Z.	06. Jun 11	11-ago-1911	Flavio Alfaro
1911	Carlos R. Tobar	22. Sep. 11	05-mar-1912	Flavio Alfaro
1912	Antonio E. Arcos	13-mar-1912	02-oct-1912	Leónidas Plaza Gutiérrez
1912	Cesáreo Carrera	18-dic-1912	15-may-1913	Leónidas Plaza Gutiérrez
1913	Luis Napoleón Dillon	15. Jul 13	06. Feb 14	Leónidas Plaza Gutiérrez
1914	Rafael Héctor Elizalde	07-abr-1914	09. Sep. 16	Leónidas Plaza Gutiérrez
1916	Carlos Manuel Tobar Borgoño	10. Sep. 16	18. Feb 19	Alfredo Baquerizo Moreno
1919	Augusto Aguirre Aparicio	19. Feb 19	31-ago-1920	Alfredo Baquerizo Moreno
1920	Nicolás Clemente Ponce	01. Sep. 20	30. Sep. 24	José Luis Tamayo
1924	José Rafael Bustamante	01-oct-1924	10-oct-1924	Gonzalo Córdova
1924	Alberto Larrea Chiriboga	22-oct-1924	21-abr-1925	Gonzalo Córdova
1925	Camilo Octavio Andrade	15. Jun 25	09. Jul 25	Gonzalo Córdova
1925	José Rafael Bustamante	13. Jul 25	22-dic-1925	Luis Napoleón Dillon
1926	Homero Viteri Lafronte	23-ene-1926	31-ago-1929	Isidro Ayora
1929	Gonzalo Zaldumbide	16. Sep. 29	24-ago-1931	Isidro Ayora
1931	Modesto Larrea Jijón	26-ago-1931	07-oct-1931	Alfredo Baquerizo Moreno
1931	Carlos Manuel Larrea	16-oct-1931	01. Sep. 32	Alfredo Baquerizo Moreno
1932	Catón Cárdenas	09. Sep. 32	21. Nov 32	Alberto Guerrero Martínez
1932	Antonio J. Quevedo	22. Nov 32	27-may-1933	Alberto Guerrero Martínez
1933	Francisco Guarderas	26. Jun 33	16-ago-1933	Abelardo Montalvo
1933	Manuel Cabeza de Vaca	24. Sep. 33	13-oct-1933	Abelardo Montalvo
1933	José Gabriel Navarro	30-oct-1933	31-ago-1934	Abelardo Montalvo

1934	Manuel Sotomayor y Luna	01. Sep. 34	07. Nov 34	José María Velasco Ibarra
1934	Alejandro Ponce Borja	06-dic-1934	30-ago-1935	José María Velasco Ibarra
1935	Ángel Isaac Chiriboga Navarro	10. Sep. 35	15-dic-1936	Federico Páez
1936	Carlos Manuel Larrea	16-dic-1936	10-ene-1938	Federico Páez
1938	Luis Bossano Paredes	11-ene-1938	09-ago-1938	Alberto Enríquez Gallo
1938	Julio Tobar Donoso	13-ago-1938	31-mar-1942	Alberto Enríquez Gallo
1942	Francisco Guarderas	07-abr-1942	28-may-1944	Carlos Alberto Arroyo del Río
1944	Camilo Ponce Enríquez	31-may-1944	30. Jul 45	José María Velasco Ibarra
1945	José Vicente Trujillo	30. Jul 45	31-oct-1947	José María Velasco Ibarra
1947	Antonio Parra Velasco	20. Nov 47	31-ago-1948	Carlos Julio Arosemena Tola
1948	Neftali Ponce Miranda	01. Sep. 48	31-sep-1952	Galo Plaza Lasso
1952	Teodoro Alvarado Garaicoa	01. Sep. 52	07. Jul 53	José María Velasco Ibarra
1953	Arturo Borrero Bustamante	28. Jul 53	09-ago-1953	José María Velasco Ibarra
1953	Luis Antonio Peñaherrera	13-ago-1953	28. Nov 55	José María Velasco Ibarra
1955	Rafael Arizaga Vega	29. Nov 55	13-mar-1956	José María Velasco Ibarra
1956	Jorge Villagómez Yépez	27-mar-1956	31-ago-1956	Camilo Ponce Enríquez
1956	Carlos Tobar Zaldumbide	01. Sep. 56	18-ago-1960	Camilo Ponce Enríquez
1960	José R. Chiriboga Villagómez	01. Sep. 60	01-may-1961	José María Velasco Ibarra
1961	Wilson Vela Hervas	24-may-1961	06. Nov 61	Carlos Julio Arosemena Monroy
1961	Francisco Acosta Yépez	08. Nov 61	16-may-1962	Carlos Julio Arosemena Monroy
1962	Benjamín Peralta Páez	17-may-1962	11. Jul 63	Carlos Julio Arosemena Monroy
1963	Neftalí Ponce Miranda	13. Jul 63	02-ene-1964	Ramón Castro Jijón
1964	Gonzalo Escudero Moscoso	09-mar-1964	29. Jul 65	Ramón Castro Jijón
1965	Wilson Córdova Moscoso	02-ago-1965	13-dic-1965	Ramón Castro Jijón

1965	Luis Valencia Rodríguez	14-dic-1965	31-mar-1966	Ramón Castro Jijón
1966	Jorge Salvador Lara	04-abr-1966	16. Nov 66	Clemente Yerovi Indaburu
1966	Jorge Carrera Andrade	21. Nov 66	12. Jun 67	Clemente Yerovi Indaburu
1967	Julio Prado Vallejo	13. Jun 67	01-mar-1968	Otto Arosemena
1968	Gustavo Larrea Córdova	04-mar-1968	28-ago-1968	José María Velasco Ibarra
1968	Rogelio Valdivieso Eguiguren	01. Sep. 68	31-ago-1970	José María Velasco Ibarra
1970	José María Ponce Yépez	07. Sep. 70	21. Jul 71	José María Velasco Ibarra
1971	Rafael García Velasco	22. Jul 71	10. Feb 72	José María Velasco Ibarra
1972	Antonio José Lucio Paredes	03-mar-1972	08. Sep. 75	Guillermo Rodríguez Lara
1975	Carlos Aguirre Asanza	09. Sep. 75	12-ene-1976	Guillermo Rodríguez Lara
1976	Armando Pesantes García	13-ene-1976	30-dic-1976	Alfredo Poveda Burbano
1976	Jorge Salvador Lara	30-dic-1976	10. Jun 77	Alfredo Poveda Burbano
1977	José Ayala Lasso	11. Jun 77	09-ago-1979	Alfredo Poveda Burbano
1979	Alfredo Pareja Díez Canseco	11-ago-1979	08. Jul 80	Jaime Roldós
1980	Alfonso Barrera Valverde	10. Jul 80	14. Nov 81	Jaime Roldós
1981	Luis Valencia Rodríguez	15. Nov 81	08-ago-1984	Osvaldo Hurtado
1984	Edgar Terán Terán	10-ago-1984	09-ene-1987	León Febres Cordero
1987	Rafael García Velasco	10-ene-1987	09-ago-1988	León Febres Cordero
1988	Diego Cordovez	10-ago-1988	09-ago-1992	Rodrigo Borja Cevallos
1992	Diego Paredes Peña	10-ago-1992	03-oct-1994	Sixto Durán Ballén
1994	Galo Leoro Franco	05-oct-1994	10. Feb 97	Sixto Durán Ballén
1997	José Ayala Lasso	27-mar-1997	23-mar-1999	Fabián Alarcón
1999	Benjamín Ortiz Brennan	24-mar-1999	21-ene-2000	Jamil Mahuad
2000	Heinz Moeller Freile	26-ene-2000	14-ene-2003	Gustavo Noboa
2003	Nina Pacari	15-ene-2003	06-ago-2003	Lucio Gutiérrez
2003	Patricio Zuquilanda	07-ago-2003	20-abr-2005	Lucio Gutiérrez
2005	Antonio Parra Gil	21-abr-2005	10-oct-2005	Alfredo Palacio
2005	Francisco Carrión Mena	11-oct-2005	15-ene-2007	Alfredo Palacio

2007	María Fernanda Espinosa Garcés	15-ene-2007	5-dic-2007	Rafael Correa
2007	María Isabel Salvador Crespo	5-dic-2007	12-dic-2008	Rafael Correa
2008	Fander Falconí	15-dic-2008	15-ene-2010	Rafael Correa
2010	Ricardo Patiño	29-ene-2010	Actualidad	Rafael Correa

FOTOGRAFIAS

PAZ EN MANOS DE LOS GARANTES

■ El Presidente de Brasil, Fernando Cardoso, afirmó en Oporto que los países garantes ya tienen una propuesta delineada y que para la próxima semana esperan tomar la decisión definitiva sobre el litigio entre Ecuador y Perú, anunciada anteayer viernes. Los mandatarios Carlos Menem, de Argentina; Jamil Mahuad, de Ecuador; Fernando Cardoso, de Brasil; Alberto Fujimori, de Perú; y Eduardo Frei, de Chile, juntaron sus manos para ratificar su compromiso por conseguir la paz.

PRINCIPALES PUNTOS DEL ACUERDO GLOBAL DE PAZ

- Habilitación de tres nuevos pasos de frontera: Zapotillo-Alamor, Cariamanga-Ayabaca y Zumba-Namballe, con la indicación de facilitar todos los servicios de frontera simplificando los controles.
- Creación de un Fondo binacional para la paz y el desarrollo con aportes iniciales de Ecuador y Perú, y aportes adicionales no rembolsables de otros países y organismos de financiamiento.
- Montos de inversión estimados en 3 mil millones de dólares, destacándose el proyecto Puyango-Tumbes, uso de cuencas hidrográficas, y las interconexiones de oleoductos y de redes eléctricas.
- Interconexión vial: Guayaquil-Piura, Arenillas-Sullana, Loja-Sullana, Loja-Sarameriza y Méndez-Yaupi-Borja (u otra alternativa sobre esta última).
- Los barcos ecuatorianos con bandera ecuatoriana, podrán navegar libremente por todos los afluentes septentrionales del río Amazonas.
- Creación de dos centros ecuatorianos de comercio y navegación en las riberas del Amazonas, con ubicación por definir, donde se podrán poner industrias, bodegas, centros de importación y exportación.
- Perú se compromete a reconstruir el canal de Zarumilla, en donde el 55 % del agua que sea usada será para beneficio de Ecuador.
- El cierre de la frontera en la zona en disputa se la fijó por las cumbres de la Cordillera del Cóndor, por lo que Ecuador se quedó así sin la "oreja" del Cenepa.
- Tiwintza será propiedad ecuatoriana de manera perpetua y estará en el centro de un cuadro que tendrá un kilómetro por cada lado.
- Perú transferirá Tiwintza a título gratuito mediante escritura pública, sin implicar afectación de soberanía ni que pueda ser confiscado.

Fuente: Diario El Universo, 18 de Octubre de 1998

Entrevista con el Embajador Dr. Benjamín Franklin Villacís (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Entrevista a Dr. Jacques Ramírez, director de la escuela de diplomacia “José Peralta” del IAEN